

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN
ANDRES FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES CARRERA DE
SOCIOLOGIA



MEMORIA

**MODALIDAD: PETAEG
"MUNICIPIO
PRODUCTIVO/PROMOCION
ECONÓMICA RURAL"
POSTULANTE: HERNAN IVAN
ARIAS DURAN
TUTOR: Lic. RODNEY
PEREIRA MALDONADO
Fecha: Noviembre de 2017**

Dedicatoria

A mi madre, Julia, mi esposa Mercedes, mis hijos Alejandro, Ivan, mi hija Andrea, mis amigos y maestros que me acompañaron en este proceso de aprendizaje

AGRADECIMIENTOS:

A mis colegas de COSUDE, especialmente a Carlos Carafa, a mis compañeros de ruta del PADER, a los actores municipales con los que interactúe y a todas y todos los que nos hicieron observaciones creativas para ser cada vez mejores.

Resumen Ejecutivo

El proyecto PADER/COSUDE inicio actividades en 1997 y la concluyo el año 2004. La presente memoria abarca la primera fase del proyecto (1997-2001) en el que se realizaron las primeras investigaciones, se elaboró la propuesta conceptual/metodológica e intervenciones en más de 30 municipios del país.

En 1997, el Gobierno de Bolivia y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) suscriben un convenio para promover el desarrollo económico a través de la concertación público-privada en el ámbito municipal. Este convenio da origen al Proyecto de Promoción del Desarrollo Económico Rural (PADERCOSUDE). En noviembre de 1999, el PADER publicó el Manual de municipio productivo y promoción económica municipal, que presentó una metodología para que los municipios del país, principalmente rurales, empiecen a incluir en sus agendas el tema productivo e inicien un proceso de desarrollo económico local.

La implementación de los procesos de construcción de Municipio Productivo inician en un momento en que la Ley de Participación Popular contaba con seis años de aplicación, la ley del Diálogo Nacional había ganado el escenario político del país, posesionando el tema productivo como un complemento indispensable de la Ley de Participación Popular.

Dentro de las competencias asignadas al Proyecto de Apoyo al Desarrollo Económico Rural (PADER) financiado por la Agencia de cooperación Suiza (COSUDE), estaba la tarea de generar un marco conceptual utilitario que permita evitar las interrupciones y se implemente de manera operativa en los municipios del país ocasionando mejoras en la economía rural municipal.

En este sentido una de las primeras cosas que hizo el PADER-COSUDE fue aclarar las diferencias entre Apoyo a la Producción (AP) y Promoción Económica (PE). Las diferencias establecidas entre Apoyo Productivo (AP) y Promoción Económica (PE), no deben conducirnos a pensar que estas dos políticas económicas son contradictorias u opuestas, las acciones de AP y PE contienen en esencia los mismos elementos, pero difieren en los criterios que orientan su aplicación. Un camino puede ser un instrumento de la política de apoyo a la producción lo mismo que podría perfectamente ser instrumento de la política de promoción económica, la diferencia se halla en los resultados; la promoción económica está destinada a agentes económicos privados y busca asegurar inversiones privadas rentables y sostenibles, facilita y premia la innovación y la productividad y, finalmente permite visibilizar las

oportunidades de mercado; el apoyo a la producción tiene carácter comunitario, es indiferente a la innovación y la eficiencia, no premia el esfuerzo, la capacidad y la calidad y, permite mejorar la producción (visión productiva).

La propuesta de Promoción Económica Municipal consiste básicamente en desarrollar la complementariedad y la subsidiariedad entre las inversiones públicas y privadas, utilizando como instrumento la concertación entre actores. El encuentro (“Tinku”) entre la inversión pública y la Inversión Privada debe estar orientada en función de la rentabilidad de las inversiones privadas. Esta rentabilidad se podrá identificar únicamente en función de las señales y oportunidades que brinde el mercado.

Para la Promoción Económica Municipal es imprescindible crear un espacio permanente de concertación público-privado: Proceso de deliberación entre partes que conduce a la adopción de acuerdos voluntarios y al establecimiento de límites a las diferencias entre actores con intereses diversos. Este proceso de concertación tendrá como resultado una agenda de responsabilidad compartida (ARCO) de acciones a seguir.

De esta manera para el PADER el Desarrollo Económico Municipal es resultado de las inversiones privadas y se puede definir como: el proceso de creación de riqueza, su distribución y el impacto de estos en la calidad de vida de la población asentada en los municipios. A través del desarrollo económico fruto de la iniciativa e inversión privada, el Estado logra sus fines no solo económicos (creación de empleo, mejora de los ingresos, redistribución, etc.) sino también sociales, pues con los excedentes que genera la actividad económicas de los agentes privados, se puede financiar la política social (salud, educación, vivienda, pensiones, etc.).

Municipio Productivo es aquel municipio en el cual las personas tienen mayores posibilidades de obtener un empleo digno y un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades. Esto es, donde la población goza de un mejor y más alto nivel de vida. Esta mejora en la calidad de vida está directamente relacionada con el incremento de los niveles de inversión privada destinadas a aprovechar el potencial del municipio y las oportunidades de mercado. Un municipio productivo, es un municipio en el cual se pueden identificar los siguientes elementos:

- Una visión compartida del desarrollo económico municipal
- El Gobierno Municipal tiene capacidad de gestión y de administración para llevar adelante sus cuatro roles promotores.

- Existe un acuerdo entre el conjunto de los actores del municipio en torno a los Roles del Gobierno Municipal Promotor
- Se reconoce el rol fundamental de los agentes económicos privados para el desarrollo económico, puesto que son estos actores y sus organizaciones las que invierten y generan sostenibilidad económica al desarrollo.
- Existe un Directorio Local de Promoción Económica DILPE. Estas instituciones de funcionamiento permanente, permiten la concertación público privada entre los actores ligados al desarrollo económico y su promoción

Las principales lecciones y recomendaciones que se pudieron extraer del trabajo del PADER/ COSUDE las resumo en las siguientes:

- La confianza entre los actores es de fundamental importancia para los procesos de promoción de desarrollo económico rural. Al inicio de los procesos de conformación de un espacio de concertación en el municipio, se deben identificar y ejecutar acciones que logren resultados inmediatos y que permitan demostrar que la concertación puede dar resultados.
- Cuando en un municipio existen organizaciones de productores representativas y con capacidad de proponer y concertar, hay un terreno favorable para la concertación. Los procesos de promoción al desarrollo económico deben ser acompañados por acciones de fortalecimiento de las organizaciones de productores.
- El nivel municipal es el pertinente y adecuado para iniciar los procesos de promoción del desarrollo. Sin embargo, para impulsar procesos de desarrollo local, se deben tomar en cuenta las condicionantes que imponen la economía de escala, las realidades de la producción y de la comercialización. Estas condiciones conducen a los procesos de promoción del desarrollo a superar las fronteras de los municipios.
- El marco legal que regula la administración de los recursos municipales, inhibe a los gobiernos municipales a realizar inversiones concurrentes con los actores privados.

Desde la perspectiva profesional y personal, el trabajo en el PADER me permitió no solo aplicar en la práctica mis estudios sociales, sino que me obligaron a incursionar y entender las lógicas y procesos económicos de los municipios. El PADER se constituyó en el cable a tierra

que obliga a los que venimos de las ciencias sociales a entender que una idea si no se expresa en presupuesto es solo una ilusión y que una idea no ejecutada es una oportunidad perdida. A lo largo de mi trabajo en el PADER siempre nos decían que el proyecto más parecía, en su intervención inicial o de arranque en un municipio, un proyecto psicológico porque hacíamos un gran énfasis en las condiciones subjetivas antes que en las objetivas. De alguna manera la observación se acercaba a la realidad porque la mayoría de los casos de éxito que tuvimos en los municipios tuvo que ver, aparte de las condiciones objetivas, con las condiciones subjetivas. Es decir con la predisposición de los actores, tanto públicos como privados de hacer algo diferente, innovar, pero, sobre todo concertar.

INDICE

CAPITULO I	1
1. Justificación	1
1.1. Delimitación del Tema	2
1.1.1. Del Objeto	2
1.1.2. Del tiempo	2
1.1.3. Del espacio	2
2. Definición de la problemática de intervención social	2
2.1. Definición de objetivos	3
2.1.1. Objetivo General	3
2.1.2. Objetivos específicos	3
3. Marco Contextual	4
3.1. La Promoción Económica Municipal como instrumento para luchar contra la pobreza	4
3.2. Desarrollo Económico Municipal	5
3.3. Municipio Productivo/PEM	5
3.4. Agentes (actores) económicos municipales	6
3.5. Economía y Psicología	6
3.6. Desarrollo Endógeno. (DEN)	7
3.7. Inversión Pública e Inversión Privada en el Municipio Productivo	7
CAPITULO II	9
4. Contexto en el que se desarrolló la Intervención	9
4.1. Reformas de Segunda Generación	9
4.2. La emergencia Indígena	10
4.3. La Municipalización: gobiernos municipales	11
4.4. Ley de Participación Popular	11
4.5. Clasificación De Ingresos Según Nivel Descentralizado 1994 - 2001	14
4.6. Ley Del Diálogo Nacional 2000 No. 2235	16
4.6.1. Incidencia De La Pobreza 1976-2001	18

4.7.	Impactos económicos en la gestión pública	19
4.7.1.	Ingresos	19
4.7.2.	Ingresos Municipales 1994-2001	19
4.7.3.	Coparticipación Tributaria 1994 – 2001 (En Millones De Bolivianos)	19
4.7.4.	Distribución De Coparticipación Tributaria	20
4.7.5.	Porcentaje De Descentralización Financiera	20
4.7.6.	Transferencias e Ingresos Propios Municipales 1994-2002	21
4.8.	Ingresos Manejados Por Las Municipalidades 1994-2201 (En Millones De Dólares)	21
4.9.	La inversión pública municipal	22
4.10.	Inversión Pública Total E Inversión Municipal 1994-2001 (En millones de Dólares y porcentaje)	22
4.10.1.	Estructura De La Inversión Pública Municipal 1994-2001 (En porcentaje)	23
4.11.	Antecedentes del PADER/COSUDE (Proyecto de Apoyo al Desarrollo Económico Rural)	23
5.	Marco Legal	26
5.1.	La Reforma a la constitución política del estado (1994)	26
5.2.	Ley 1551 de Participación Popular promulgada el 20 de Abril de 1994	26
5.3.	Ley 2028 de Municipalidades promulgada el 28 de octubre de 1999	27
5.4.	Ley 2235 del Dialogo Nacional promulgada el 31 de julio de 2001	27
CAPITULO III.		28
6.	La estrategia metodológica del PADER	28
6.3.	Las lecciones aprendidas de la investigación de campo	29
6.4.	La propuesta del PADER-COSUDE	31
6.4.1.	¿Por qué el tema de MP/PEM es importante?	32
6.4.2.	¿Cuál es el desafío planteado por el contexto general? La introducción de una semilla mejorada	33
6.4.3.	Municipio Productivo/Promoción Económica Municipal (MP/PEM) y la Sostenibilidad del Desarrollo	34
6.4.4.	Diferencias y complementariedad entre inversiones de Apoyo a la producción e inversiones de Promoción Económica	34
a.	Malas acciones de Apoyo a la Producción caen en un Pozo	35
b.	Diferencia entre Apoyo a la Producción y Promoción Económica: Definiciones	36
c.	El Cono de la Promoción Económica	38

6.4.5.	Institucionalidad y Actores Locales	38
6.4.6.	Factores y Actores de la Promoción Económica	40
6.4.7.	Complementariedad entre AP y PE : El “Tinku” de la inversión pública y la inversión privada	41
6.4.8.	Definición Operativa De Municipio Productivo	42
7.	Desarrollo de la propuesta del PADER	43
7.1.	El DILPE, ¿cómo institucionalizar las relaciones entre los actores locales en la PEM? 43	
7.2.	El Desarrollo Económico Rural y Organizaciones Empresariales	44
7.2.1.	Generar empleos en el área rural	45
7.2.2.	Diferenciar proyectos privados de inversión de proyectos públicos de inversión	45
7.3.	Desarrollar el rol promotor del GM	46
7.3.1.	Los 4 roles del Gobierno Municipal Promotor	47
a.	1er. Rol del Gobierno Municipal: No interferir negativamente sobre el Desarrollo Económico lo que implica:	48
b.	2do. Rol del Gobierno Municipal: Articular Actores	48
c.	El 3° Rol promotor del Gobierno Municipal: Promover y articular la Oferta de servicios especializados. - Establecimiento de Servicios	49
d.	4to. Rol promotor del Gobierno Municipal: Uso y protección del suelo y medio ambiente	51
7.3.2.	Apoyo Público al sector privado	52
7.3.3.	Establecer un entorno innovador	52
7.4.	El Núcleo De La Promoción Económica: Las Organizaciones Empresariales ...	52
8.	INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE MP/PEM DEL PADER	55
8.1.	Línea de Base para la PROMOCIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL - PEM del Desarrollo Rural	55
8.2.	La Estrategia De Desarrollo Económico Municipal (EDEM)	57
8.3.	EL Directorio Local de Promoción Económica – DILPE	57
9.	Proceso Metodológico de Implementación De MP/PE	59
10.	Mapa De Intervención Del PADER	60
	CAPITULO IV	61
11.	Recomendaciones	61
12.	Conclusiones	69

Bibliografía Referencial..... 71
Bibliografía de Respaldo..... 72

EXPERIENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROMOCION ECONOMICA RURAL/MUNICIPIO PRODUCTIVO EN EL CONTEXTO RURAL BOLIVIANO ENTRE LOS AÑOS 1997-2001

CAPITULO I

1. Justificación

Dentro de la modalidad de egreso de la Universidad Mayor de San Andrés se presentó la oportunidad de postular al PETAE para obtener la titulación académica para egresados en gestiones pasadas, oportunidad que me permite realizar la presente memoria sistematizada como un aporte al desarrollo de políticas públicas para Bolivia desde la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

Es a partir de la promulgación de la Ley 1551 de Participación Popular (1994) que se inicia el proceso de descentralización, este proceso generó las condiciones laborales para que me involucre en el proceso de concepción, socialización y aplicación de la temática “Municipio Productivo” o “Promoción Económica Municipal”. Es decir, pasar de la implementación social de la Ley de Participación Popular (LPP) a dar un salto cualitativo con el objetivo que la descentralización permita generar ingresos económicos y empleo en los municipios.

Entre los años 1994 y 1996 mi participación activa en la implementación de la LPP, en el área rural del país impulsando los aspectos sociales y de gobernabilidad local me permitieron, como resultado de procesos de abstracción y maduración personal y colectiva a fines del año 1996, afirmar la necesidad de profundizar los contenidos y praxis de la municipalización a través de la promoción económica local o como se refería comúnmente entonces; el municipio productivo. En 1997 se presenta ante mí la oportunidad de dirigir el Proyecto de Promoción al Desarrollo Económico Rural (PADER) financiado por la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) cuyo objetivo era, asumir el desafío de darle un contenido productivo a la Participación Popular a partir de la generación de un marco conceptual y metodológico operativo. Es así que, con el proyecto PADER, entre 1997-2001 desarrollamos conceptos y metodologías operativas (utilitarias) sobre Municipio

Productivo/Promoción Económica Municipal que permitieron su implementación, directa e indirecta en varios municipios rurales del país.

Es en este sentido que se eligió sistematizar esta experiencia laboral que evidencia dichos aprendizajes, en la perspectiva de aportar al debate de las políticas de desarrollo económico local (DEL) en Bolivia.

1.1. Delimitación del Tema

1.1.1. Del Objeto

Interesa evidenciar el proceso de elaboración y aplicación de una propuesta de promoción económica local en municipios predominantes rurales de Bolivia que permitió identificar los factores institucionales, sociales, políticos, culturales y económicos que posibilitaron o dificultaron su viabilidad

1.1.2. Del tiempo

La presente memoria y su análisis abarcan los años 1997-2001 en el marco del proyecto PADER -COSUDE en sus etapas de diseño, aplicación y reflexión

1.1.3. Del espacio

La cobertura del proyecto fue de nivel nacional a nivel de diálogo sobre políticas públicas y focalizada, inicialmente, en su etapa de investigación, en 9 municipios (Irupana, Patacamaya (La Paz), Punata, Villa Tunari (Cochabamba), Caiza D, Tupiza (Potosí), Camargo (Chuquisaca), San Javier (Santa Cruz), Huari (Oruro) y posteriormente, en su etapa de implementación en más de 30 municipios del país.

2. Definición de la problemática de intervención social

Cuando el PADER inició la implementación de los procesos para la construcción de la Promoción Económica Municipal (PEM) /Municipio Productivo (MP), la Ley de Participación Popular 1551 venía siendo aplicada desde hacía tres años (1994). Para entonces, en los municipios de Bolivia, la inversión en infraestructura social, era del orden del 75% del total de la inversión. Sin embargo, durante este período, cada vez más instituciones y personas vinculadas al desarrollo fueron percibiendo la necesidad de que los municipios deberían complementar las inversiones sociales con un esfuerzo para atraer inversiones privadas que generaran empleo en los municipios. Ya en las elecciones municipales de diciembre de 1999 la temática del desarrollo económico desde los municipios fue asumida por las ofertas electorales de los diferentes candidatos. Hablaban

del tema, pero no sabían cómo hacerlo. La cuestión se puso mucho más en boga con la aprobación de la Ley del Dialogo del año 2000 (Ley 2235), que entregaba más recursos a los municipios, especialmente a los rurales. Durante el proceso, entre 1997 y el año 2001, estas fueron algunas de las grandes interrogantes que guiaron nuestro trabajo:

- ¿Cómo se puede aplicar soluciones innovadoras a problemas conocidos o existentes?
- ¿Cuál los límites y potencialidades de la Participación Popular (ley 1551) y de la Ley del Dialogo 2000 para promover el desarrollo económico?
- ¿Es el PADER un proyecto de propuestas teórico/académicas sobre Desarrollo Económico Local (DEL) o, más bien, de conceptos y metodologías operativas sobre Promoción Económica Municipal adecuados al contexto rural boliviano?
- ¿Qué se entiende por municipio productivo y promoción económica municipal?
¿Son lo mismo?
- ¿Cuáles es el proceso de construcción y aplicación de una metodología de promoción económica municipal en ámbitos predominante rurales de Bolivia?
- ¿Cuál el rol de los actores sociales, e económicos e institucionales en relación a la promoción económica local?
- ¿Cuál la institucionalidad mínima y deseable para la promoción económica?
- ¿La promoción económica es una propuesta que amplía la gobernabilidad local y genera oportunidades para el incremento del empleo y la productividad local?
- ¿Cuáles las limitaciones y potencialidades del contexto legal, político e institucional, de ese momento, en la definición de políticas y estrategias de largo plazo?

2.1. Definición de objetivos

2.1.1. Objetivo General

Establecer las potencialidades y limitaciones de una propuesta de promoción económica municipal/municipio productivo en su aplicación en contextos rurales de Bolivia.

2.1.2. Objetivos específicos

Delimitar el contexto económico, político, legal y económico en el que se desarrolló la experiencia

- a) Mostrar la dinámica de los procesos de la construcción del concepto operativo de promoción económica/municipio productivo
- b) Describir el proceso metodológico de la aplicación práctica del concepto operativo en los municipios
- c) Señalar las lecciones aprendidas

3. Marco Contextual

3.1. La Promoción Económica Municipal como instrumento para luchar contra la pobreza

El Desarrollo Económico Municipal, es un proceso de verdadera generación de cambio en las actitudes y la voluntad de la población y sus instituciones para construir una nueva mentalidad que permita encarar la modificación sustancial de la situación de pobreza a partir de un planteamiento gestado por la propia sociedad local dirigido a la consecución de una visión estratégica del futuro mediante acciones concretas del corto plazo, utilizando con eficiencia las condiciones y fortalezas de su propio entorno y aprovechando las oportunidades que brinde el espacio exterior; particularmente en relación a los mercados de bienes y servicios. En otras palabras, pensando en global para actuar en lo local como se establece en la Memoria de Reflexión Interna del PADER, año 1999.

Para lograr la sostenibilidad de este proceso, es necesario que se den las condiciones adecuadas de vinculación entre los factores y los actores. Entre los factores, condiciones objetivas, se considera la existencia y disponibilidad de los recursos: naturales, culturales, tradicionales, turísticos, etc., y el acceso a los servicios y la infraestructura: vías de comunicación, estructura institucional, servicios de apoyo.

Las condiciones subjetivas, relacionada a los actores, son la principal condición. La predisposición al cambio, la voluntad de concertación, el reconocimiento de la complementariedad público - privada, la gobernabilidad, el compromiso para asumir responsabilidades la apertura al cambio son las condiciones imprescindibles para encarar el proceso.

En el discurso de todos, desde los hacedores de las políticas públicas hasta los que sufren por su condición de pobreza, está luchar contra ella. La pregunta es: ¿Cómo se hace?

Dentro de las competencias asignadas al Proyecto de Apoyo al Desarrollo Económico Rural (PADER) financiado por la Agencia de cooperación Suiza (COSUDE), estaba la tarea de

generar un marco conceptual utilitario que permita evitar las digresiones teóricas y sirva, en cambio, para el desarrollo de una propuesta operativa que permita ser aplicada en los municipios del país.

3.2. Desarrollo Económico Municipal

Es el resultado de las inversiones privadas y se puede definir como: “El proceso de creación de riqueza, su distribución y el impacto de estos en la calidad de vida de la población asentada en los municipios” citado en Memoria del PADER: Desarrollo Económico Municipal, Alfonso Garcia, 1997. A través del desarrollo económico, fruto de la concertación pública y privada, el Estado, en sus diferentes niveles, logra sus fines no solo económicos (creación de empleo, mejora de los ingresos, redistribución, etc.) sino también sociales, pues con sus propios recursos y excedentes que genera la actividad económicas de los agentes privados, se puede financiar la política social (salud, educación, vivienda, pensiones, etc.).

3.3. Municipio Productivo/PEM

El Municipio Productivo / Promoción Económica Municipal representa una imagen objetivo de una situación ideal por alcanzar. Un Municipio con esta visión promocionará efectivamente el desarrollo de su economía local.

Municipio Productivo, o la Promoción Económica Municipal, es un municipio en el cual se encuentran los siguientes elementos:

1. Una visión compartida del Desarrollo Económico Municipal (DEM).
2. Existencia de un acuerdo entre el conjunto de los actores del municipio en torno a los roles del Gobierno Municipal que explicamos más adelante.
3. El gobierno Municipal tiene capacidad de gestión y de administración para llevar adelante sus roles de promotor.
4. Existe una instancia de concertación público-privada o Directorio Local de Promoción Económica – (DILPE) permanente entre los actores ligados al desarrollo económico y su promoción; participan instituciones del mismo municipio y de los niveles departamentales y nacionales.
5. Se reconoce el rol fundamental de las organizaciones empresariales para el desarrollo económico, puesto que son estas organizaciones las que invierten y generan sostenibilidad económica al desarrollo. Son particularmente importantes para que los

pequeños productores generen ingresos adicionales. Se crea de esta manera un círculo virtuoso de desarrollo rural.

El municipio productivo/promoción económica municipal, busca facilitar y posibilitar inversiones provenientes de agentes económicos privados; por ello la política busca priorizar el incentivo a los agentes económicos para que inviertan e innoven, se utilizan recursos públicos o donaciones externas para posibilitar estas inversiones. Como se privilegia el fortalecimiento de agentes económicos con proyectos de inversión rentables, la sostenibilidad del proceso tiene menos riesgos. Por último las acciones son fruto de las demandas de los agentes económicos privados y han sido concertadas entre actores públicos y privados. Se caracteriza por la existencia, en primer lugar de una iniciativa de inversión privada, para aprovechar un negocio potencial identificado por ellos, a partir de la iniciativa privada que responde positivamente a señales de mercado, se efectúan acciones públicas destinadas a viabilizar y facilitar la implementación exitosa de la iniciativa.

3.4. Agentes (actores) económicos municipales

Se entiende por agentes (actores) económicos municipales a los productores campesinos, mineros, comerciantes, artesanos, asociaciones de productores, sindicatos, organizaciones empresariales, microempresarios, empresas comerciales, financieras, de servicios y otros, muchas ONG's, instituciones públicas, proyectos de desarrollo, que actúan en el contexto municipal y/o que toman decisiones que afectan al desarrollo económico local.

3.5. Economía y Psicología

La hipótesis del PADER, en todo su proceso, se basa en que el desarrollo local está ligado a los comportamientos, actitudes, capacidades y decisiones de los actores locales. Para el PADER el desarrollo local o la construcción de municipios productivos pasa por comprender y asumir que es más importante la actitud de los actores del municipio frente al proceso de desarrollo local que sus propias condiciones materiales: recursos naturales, población o estructuras económicas. La calidad local de gestión está íntimamente vinculada a la capacidad de los habitantes, lo cual determina la competitividad de una región frente al resto, como se explica en el libro Desarrollo Económico Rural/ Promoción Económica Municipal, PADER 1998, página 30.

La orientación y praxis de la investigación fue complementada con una hipótesis implícita: El desarrollo local está ligado a los comportamientos, actitudes, capacidades y decisiones de los actores locales. De ahí que esta hipótesis surge a partir de la constatación, cada vez más generalizada, de los siguientes aspectos:

- El potencial de las personas es el activo más importante del desarrollo
- El crecimiento económico depende cada día menos de los recursos naturales y más del potencial de las personas.

3.6. Desarrollo Endógeno. (DEN)

Plantea: “las economías de las regiones y localidades pueden crecer utilizando el potencial de desarrollo existente en el territorio”¹. El desarrollo socio-económico local es un proceso de crecimiento y cambio estructural que, con los recursos, el potencial social (humano, institucional y cultural) y economías de escala locales no explotadas, conduce a la mejora del bienestar de su población. Tomando como actores/clave a los agentes económicos privados (asociaciones de productores, etc.), las organizaciones, las instituciones locales (corporaciones, municipios y otros), y la sociedad civil, que interactúan en una dinámica de abajo/arriba. Que juntos asumen decisiones de inversión para “resolver la problemática local, como espacio donde las iniciativas de los actores de la sociedad se hacen realidad” (Vásquez, 2000, pag.289). Por lo tanto la promoción del desarrollo local depende de ellos mismos. En cuanto al PADER este proyecto orientó el desarrollo local basado en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades internas a nivel local. Este enfoque no es contradictorio con el enfoque tradicional de desarrollo local, consistente en atraer inversiones externas (también denominado desarrollo exógeno por estar basado en recursos y energías ajenas al ámbito local). Para el PADER, ambos enfoques son complementarios. La investigación y praxis del proyecto hacía énfasis en la perspectiva del desarrollo endógeno porque las áreas rurales tienen más posibilidades de desencadenar procesos de desarrollo económico localmente, aprovechando sus recursos, potencialidades y oportunidades, dado que sus posibilidades de desarrollo basado en actores externos son muy reducidos. Este enfoque se debía a que los municipios con predominancia rural son poco atractivos para los inversionistas externas.

3.7. Inversión Pública e Inversión Privada en el Municipio Productivo

¹ Ídem, página 15

La propuesta de Promoción Económica Municipal consiste básicamente en desarrollar la complementariedad y la subsidiariedad entre las inversiones públicas y privadas, utilizando como instrumento la concertación entre actores. El encuentro entre la inversión pública y la Inversión Privada debe estar orientada en función de la rentabilidad de las inversiones privadas.

Alinear la inversión pública con la inversión privada permitirá optimizar el uso de los recursos públicos. El “Tinku” (Encuentro) entre inversión pública y privada concertada en las instancias oficiales, tiene por objeto atraer recursos privados para establecer bienes y servicios públicos de soporte y apoyo a inversiones privadas.

CAPITULO II

4. Contexto en el que se desarrolló la Intervención

4.1. Reformas de Segunda Generación

El 6 de julio de 1993 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales, donde gano el Lic. Gonzalo Sánchez De Lozada del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con el 34 % de los votos, seguido por el general Hugo Banzer del Acuerdo Patriótico (AP) con 21 %, Carlos Palenque de Conciencia de Patria (CONDEPA) con el 14 % y Max Fernández de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) con el 13%. El parlamento ratifico por primera vez desde 1982 al ganador por mayoría relativa, consagrando primer mandatario a Gonzalo Sánchez de Lozada y Vicepresidente a Víctor Hugo Cárdenas, quien fue el primer aymara en ocupar tan alto cargo en nuestra historia.

La llegada de Sánchez De Lozada a la primera magistratura del país fue en un momento crucial dos periodos después de la aplicación de la nueva política económica, de la que el mismo fue el gestor, era indispensable un salto cualitativo que transformara la estructura social y económica del país que respondiera al desafío de un nuevo estado que sustituyera el agotado andamiaje que el MNR había fundado en el año 52.

Ya en el gobierno, el primer paso fue la estructuración de una coalición que permita la gobernabilidad. Bajo el férreo manejo personal del primer mandatario se sumaron el Movimiento Revolucionario Tupa Katari de Liberación (MRTKL) del Vicepresidente Cárdenas, el Movimiento Bolivia Libre (MBL) que fue el socio más leal en la aplicación del plan de Gobierno. Antonio Aranibar, presidente de ese partido, fue el único ministro que ocupó el cargo durante los cuatro años y Miguel Urioste jefe en ejercicio del MBL, fue el principal articulador de la coalición. También fue socio Max Fernández de la UCS que se retiró y volvió al gobierno más de una vez.

El Presidente propuso al país un plan de gobierno que denomino “Plan de Todos” cuya base eran tres pilares: La Capitalización, la participación popular y la Reforma Educativa. Brevemente explicamos; el primer paso para emprender los cambios fue la ley del poder ejecutivo, con ella el gobierno cedió inexplicablemente al Legislativo la potestad del presidente de establecer el número y funciones de sus ministros. La ley redujo el número de ministro de 17 a 12; diez con función permanente y dos sin cartera “capitalización y desarrollo económico”. La gran innovación fue la creación de tres “superministerios”, el de desarrollo humano que integró educación y salud e hizo énfasis en lo étnico y la mujer, dos

sectores claramente desatendidos y discriminados en el país; el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico que muy pronto tuvo que desdoblarse ante la imposibilidad de controlar su gigantesca estructura, y el Ministerio de Desarrollo sostenible y de Medio Ambiente; un salto de Bolivia en la nueva concepción del crecimiento y un lugar de jerarquía para el tema de protección ambiental, clave de este final de siglo.

El proyecto económico de gran escala más grande emprendido en esta administración, fue el de gasoducto al Brasil que permitió a Bolivia ampliar significativamente la exportación de su gas natural, hasta entonces vendido solo a la Argentina.

En 1995 se desato una crisis bancaria con la caída, intervención y quiebra de tres bancos privados. El sur, el de Cochabamba y el Boliviano Americano Internacional entraron en prisión varios Banqueros entre ellos Guillermo Gutiérrez, Jorge Córdova y Marita Siles acusados de malos manejos y malversación de fondos de los depositantes. El empresario y dirigente político Samuel Doria Medina fue secuestrado por el MRTA del Perú tras varias semanas de cautiverio, su familia pagó el rescate pedido y el recupero su libertad. Ese dinero se usó para organizar la toma de la Embajada del Japón en Lima. Poco después el gobierno apresó a los secuestradores de Doria.

El gobierno capitalizo entre 1995 y 1996 las 5 empresas estatales más grandes del país: YPFB, ENTEL, ENE, LAB, ENFE, solo quedo pendiente por falta de propuestas ENAF. Para aplicar el plan se aprobó la ley de capitalización (1994) y leyes complementarias como las de comunicaciones, hidrocarburos y electricidad.

4.2. La emergencia Indígena

Producto de la Revolución Nacional de 1952 y hasta principios de los 80, Bolivia era un Estado republicano que centralizaba todas las decisiones, pero instancia físicamente ausente del territorio y de la vida cotidiana de la gran mayoría de la población. Una serie de cambios sobrevino en el país a partir de la implementación de las reformas de descentralización de 1994 con la Ley de Participación Popular 1551(LPP).

Ante el avance de los pueblos indígenas, la reforma constitucional de 1994 introduce una de las modificaciones más importantes de la historia republicana al determinar el carácter, multiétnico y pluricultural de Bolivia. De esa manera el artículo primero de la CPE establecía que “Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural,

constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa y participativa fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos”.

En la publicación “De la Nación Clandestina a la Participación Popular 1996” de Iván Arias y Sergio Molina hacemos una detallada relación de la recuperación, incorporación y beneficios que tuvo la LPP entre los pueblos indígenas de Bolivia.

4.3. La Municipalización: gobiernos municipales

En esta misma reforma constitucional en su artículo 146 se determina que “I. las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al Plan General de Desarrollo Económico y Social del país. II. La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales”.

El avance más novedoso de la CPE de 1994 se da en su Régimen Municipal, en su artículo 200, señalando con claridad que “I. El gobierno y la administración de los municipios están a cargo de Gobiernos Municipales autónomos y de igual jerarquía. En los cantones habrá agentes municipales bajo supervisión y control del Gobierno Municipal de su jurisdicción. II. La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales. III. El Gobierno Municipal está a cargo de un Concejo y un Alcalde. IV. Los Concejales son elegidos en votación universal, directa y secreta por un periodo de 5 años. Los agentes municipales se elegirán, por simple mayoría de sufragios. V. Son candidatos a Alcalde, quienes estén inscritos en primer lugar en las listas de Concejales de los partidos. El Alcalde será elegido por mayoría absoluta de votos válidos.”

4.4. Ley de Participación Popular

Es en el marco constitucional referido que se da la Ley 1551 de Participación popular. Con los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas
- lograr mayor justicia en la distribución de los recursos
- mejorar la administración de los recursos
- fortalecer los instrumentos políticos y económicos del estado y la sociedad
- incorporar la participación ciudadana en la toma de decisiones
- garantizar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- corregir desequilibrios históricos regionales y entre lo urbano y lo rural

- **Los cambios que introduce la LPP**

La LPP realiza, entre muchos otros, 4 cambios fundamentales que los resumo de la siguiente manera:

Primer Cambio: Los Sujetos Sociales	Segundo Cambio: Gobierno Municipal
<p>a) Reconoce personalidad jurídica a las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales, agrupándolas en un concepto genérico como es el de Organizaciones Territoriales de Base (OTB) y relacionándolas a los órganos públicos</p> <p>b) Establece el proceso de registro de las OTB y el mecanismo de obtención de Personalidad Jurídica</p> <p>c) Define nuevos derechos de las OTBs.</p> <p>d) Define nuevas obligaciones de las OTBs: participar con trabajo solidario, mantenimiento, resguardo y protección de los bienes públicos</p> <p>e) Crea el órgano de articulación y la estructura del ejercicio ciudadano para ejercer el control y la vigilancia ciudadana</p> <p>f) Define el mecanismo del control social para la administración de los recursos de participación popular.</p>	<p>a) Delimita su jurisdicción territorial</p> <p>b) Amplia sus competencias a la sección de provincia</p> <p>c) Los gobiernos municipales son de la misma jerarquía</p>

Estos dos primeros cambios respondían a la necesidad de otorgar ciudadanía a más de un millón de habitantes. En Bolivia, antes de las reformas, no existían municipios territoriales; la jurisdicción municipal estaba dada por un Radio Urbano que excluía lo rural. En esta situación quedaba el 42% de la población, alrededor de dos millones setecientos mil

habitantes y, de ellos, un millón doscientos mil ciudadanos. La LPP permitió que, en diciembre de 1995, cuando se dio la primera elección municipal bajo las nuevas condiciones, se iniciara la superación de esta deuda histórica. La Ley de Reforma Agraria concedió la nacionalidad a los excluidos; la Ley de Participación Popular reconoció la ciudadanía a los marginados.

La LPP también reconoció una trama social organizativa existente. Aproximadamente 12.000 comunidades y organizaciones campesinas e indígenas en el área rural, y 5.000 juntas vecinales en el área urbana expresaban, en aquel entonces, una nueva trama social organizativa en el país. Todas estas expresiones de la sociedad civil estaban radicalmente excluidas, en principio, por un impedimento legal: la obtención de la personalidad jurídica producto de un trámite moroso en lo administrativo y costoso en lo económico. Con la inclusión social se dio una extraordinaria movilización social para acceder a este derecho, de ejecución sencilla y sin costo alguno.

Antes de la Ley 1551 existían gobiernos locales que no eran Gobiernos Municipales. En el área rural, las comunidades menores de 2.000 habitantes quedaban excluidas de la gestión municipal; sin embargo, en ellas siempre existieron verdaderos gobiernos locales comunitarios, con sus propias formas de elección y designación, de fabricación de consensos y gobernabilidad, de solución de conflictos y de aplicación de normas consuetudinarias. El Estado admitió su omisión; las comunidades aceptaron la nueva realidad. La creación de Distritos Municipales indígenas y la elección, en las primeras elecciones municipales de 1995, de más de 300 concejales municipales indígenas (30% de todos los concejales del país) demostró que los procesos de inclusión se abrieron para no dar paso atrás. Los otros dos cambios son los siguientes:

Tercer Cambio: competencias municipales	Cuarto Cambio: Nuevo Régimen Económico
La LPP define las competencias de los gobiernos municipales: a) Atender la alimentación complementaria b) Promover el desarrollo rural c) Fomentar actividades culturales	Por supuesto uno de los aportes más importantes de la LPP tuvo que ver con que estableció una distribución de los ingresos nacionales con un 75% para la administración central, 20% para los Gobiernos Municipales y 5% para las

<p>artísticas, etc.</p> <p>d) Promover la participación de la mujer</p> <p>e) Mantenimiento de caminos</p> <p>f) Conservar patrimonio cultural e históricos</p> <p>g) Alimentación complementaria</p> <p>h) Padrón de contribuyentes</p> <p>i) Catastro urbano rural</p> <p>j) Supervisar autoridades de salud</p> <p>k) Supervisar desempeño educativo</p> <p>l) Infraestructura Salud educación, deporte cultura</p> <p>m) Equipamiento de salud y educación</p>	<p>universidades públicas. En este sentido se:</p> <p>a) Reclasifica las rentas: nacionales, departamentales y municipales</p> <p>b) Incrementa la coparticipación tributaria a favor de los municipios del 10 al 20 %</p> <p>c) Crea el principio de distribución de la coparticipación per cápita</p> <p>d) Crea una cuenta bancaria a cada Gobierno Municipal</p> <p>e) Establece el procedimiento para la administración de los recursos de la LPP</p> <p>f) Decide que cada diez años se realizará el Censo Nacional de población y Vivienda</p> <p>En sus inicios la ley establecía que del monto percibido por los Gobiernos Municipales, el 90% debía destinado a inversión y 10% a gastos de funcionamiento. El proceso de municipalización empezó con la planificación e inversión pública municipal con 32,5 millones de dólares de julio a diciembre de 1994 y con 67 millones de dólares para 1995.</p>
--	--

Entonces, después de la aprobación de la LPP, los ingresos de los niveles del Estado quedaron definidos con claridad. El siguiente cuadro explica aquella situación:

4.5. Clasificación De Ingresos Según Nivel Descentralizado 1994 - 2001

INGRESOS NACIONALES	INGRESOS DEPARTAMENTALES	INGRESOS MUNICIPALES
1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA)	• Las regalías asignadas por Ley	1) Impuesto a la Renta Presunta de Propietarios de

INGRESOS NACIONALES	INGRESOS DEPARTAMENTALES	INGRESOS MUNICIPALES
<p>2) El Régimen Complementario del IVA (RC-IVA)</p> <p>3) El Impuesto a los Consumos Específicos (ICE)</p> <p>4) El Impuesto a la Renta Presunta de Empresas (IRPE)</p> <p>5) El Impuesto a las Transacciones (IT)</p> <p>6) El Impuesto de Viajes al Exterior (IVE)</p> <p>7) El Impuesto sobre la Transferencia Gratuita de Bienes (TGB)</p> <p>8) El Gravamen Aduanero Consolidado (GAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las regalías sobre producción hidrocarburífera • Las regalías sobre producción minera • Las regalías sobre explotación maderera 	<p>Bienes que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El impuesto a la Propiedad Rural (IRPPB) • El impuesto a los inmuebles urbanos (IRPPB) • El impuesto sobre vehículos automotores, motonaves y aeronaves (IRPPB) <p>2) Las patentes e impuestos establecidas por Ordenanza Municipal</p> <p>De de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del Estado.</p> <p>Además, mediante Decreto Reglamentario núm. 21.555, se establecen los regímenes especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen Simplificado • Régimen Integrado • Régimen Unificado Rural

En resumen, la Ley de Participación Popular modificó las dimensiones mencionadas en los siguientes aspectos.

- Se transfieren los procesos de planificación al municipio, lo que permite la asignación de recursos económicos en proyectos priorizados por los actores locales. Se reorienta la planificación dándole un carácter territorial e integral.

- Parte de los recursos de coparticipación tributaria se traspasan a los gobiernos municipales, posibilitando que el gobierno municipal ejecute obras según la dinámica de su territorio.
- Se propone el desafío de que los actores locales se conviertan en dinamizadores de sus regiones y promuevan el desarrollo local.

La trascendencia y validez de los cambios acaecidos se asienta en:

El carácter universal del proceso, el cual forma parte de uno mucho mayor que acontece en todo el continente y en el carácter particular y local, que asume al impregnarse de las peculiaridades propias de la multiculturalidad del país.

4.6. Ley Del Diálogo Nacional 2000 No. 2235

El Club de París (compuesto por los 8 países más ricos del mundo) emite la medida denominada HIPC II (condonación de la Deuda a los países altamente endeudados y pobres). La medida permitía que los recursos destinados a la deuda externa no se devuelvan a los financiadores sino que anualmente y por un periodo de 15 años sean reinvertidos en el país, con la condición de que se realicen consultas nacionales para la definición de los mecanismos de asignación de estos recursos para luchar contra la pobreza y definir en qué invertir los recursos de la condonación.

De este modo se realiza el Diálogo Nacional 2000, llevado a cabo en los 314 municipios mediante las mesas municipales, en los 9 departamentos para finalmente consolidar a nivel nacional, con la mesa de concertación integral.

Producto de la consulta y de la concertación nacional se generan las siguientes conclusiones generales: La distribución recursos HIPC II por Pobreza, la aplicación de la política Nacional de Compensación, La reorganización del Directorio Único de Fondos y de los Fondos Nacionales (FPS), la profundización del Control Social y la institucionalización del Diálogo.

La ley 2235 define la forma de distribución de los recursos provenientes del Programa de Alivio de la Deuda Externa Multilateral, determina los procedimientos de aplicación de la Política Nacional de Compensación, establece el alcance y los mecanismos para el ejercicio del control social, Instituye el Diálogo Nacional en forma periódica y define mecanismos para asignar recursos económicos para el sector económico productivo en cada municipio.

La misma Ley crea el Consejo de Desarrollo Productivo Económico y Social (CODEPE), integrado por sectores productivos y de prestación de servicios en cada Municipio, con la función es coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones del Comité de Vigilancia en lo concerniente a la Planificación Participativa Municipal. Estas funciones incluyen la formulación y reformulación del Plan de Desarrollo Municipal-PDM y la Programación de Operaciones Anual-POA, Ejemplo: Apoyar en la elaboración de proyectos económico-productivos dentro de los municipios.

Es así que, respondiendo al momento histórico que vivía el país, la Ley 2235 del Diálogo Nacional prioriza a los actores económicos en el ámbito de los 314 municipios. Para impulsar el desarrollo local crea el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) como encargado de otorgar créditos para la ejecución de proyectos y programas de inversión en Municipios y Prefecturas. Por su parte el existente Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) financia inversiones de carácter municipal mediante transferencias no reembolsables (donaciones). Tanto al FNDR como al FPS responden al Directorio Único de Fondos (DUF) como instancia que coordina, norma, fiscaliza y define las políticas institucionales del FNDR y el FPS.

Se norma el acceso a los Recursos FPS y FNDR por parte de los Municipio a partir de los siguientes requisitos: el Municipio decide qué proyectos y dónde los ejecutará, las tasas de contraparte municipal son diferenciadas, los proyectos son elaborados y supervisados por empresas privadas y el municipio es responsable directo de la licitación, adjudicación, contratación y ejecución.

También la Ley del Dialogo, creo los mecanismos de asignación de recursos para programas municipales de obras de infraestructura productiva y social, El 70 % de estos recursos será distribuido de forma igualitaria entre todos los municipios de acuerdo a la población recalculada. El 30 %, inicialmente se distribuirá de forma igualitaria entre los nueve departamentos. Dentro el departamento se distribuirá a los municipios de acuerdo a la población recalculada.

Para establecer el porcentaje de los recursos que le corresponde a cada gobierno municipal, se recalculó la población del municipio correspondiente según el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI):

4.6.1. Incidencia De La Pobreza 1976-2001

INCIDENCIA DE POBREZA	NBI - CENSO		
	1976	1992	2001
Urbana	66,0	53,1	39,0
Rural	98,0	95,3	90,8
Nacional	85,5	70,9	58,6

Fuente: Unidad De Análisis Y Política Económica, UDAPE 2000

En base a esta información y siguiendo el mandato de la ley del dialogo 2001, se asignó recursos de la condonación de la deuda a los municipios bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Población recalculada} = (\text{población A}) \times (-1) + (\text{población B}) \times (0) + (\text{población C}) + (\text{población D}) \times (2) + (\text{Población E}) \times (3)$$

Donde:

Población recalculada= población de cada municipio recalculada en función de sus índices de pobreza.

Población A= número de habitantes del municipio en la categoría de población con «necesidades básicas satisfechas».

Población B= número de habitantes del municipio en la categoría de población en el umbral de pobreza.

Población C= número de habitantes del municipio en la categoría de población de pobres moderados.

Población D= número de habitantes del municipio en la categoría de población de pobres indigentes.

Población E= número de habitantes del municipio en la categoría de población de pobres marginales.

4.7. Impactos económicos en la gestión pública

4.7.1. Ingresos

Producto de la aplicación de la Ley de Participación Popular y de la Ley del Diálogo 2000, esta fue composición de los ingresos municipales:

4.7.2. Ingresos Municipales 1994-2001

INGRESO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Coparticipación Tributaria									
Ingresos Propios (impuestos locales, etc.)									
Cuenta Diálogo Nacional 2000-HIPCII									
Política Nacional de Compensación (PNC)									
Otros (Fondos, cooperación internacional)									

Fuente: elaboración propia

Por su parte la evolución de la coparticipación tributaria hacia los municipios tuvo este ascenso:

4.7.3. Coparticipación Tributaria 1994 – 2001 (En Millones De Bolivianos)

TRANSFERENCIA	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Coparticipación	362.91	832.94	1.209,62	1398.89	1653,83	1572.58	1806.86	1695.40

Fuente: informes de UDAPE, 2001

De esta manera, la descentralización financiera avanzaba manteniendo una tendencia creciente a que los gobiernos locales sean los actores centrales del desarrollo. La descentralización financiera, después de la participación popular fue incrementándose, beneficiando a los municipios y trasladando recursos a las áreas rurales como nunca antes se los había hecho de forma institucionalizada. Por otro lado, la descentralización

financiera, es decir, la cantidad de recursos que llegan a los niveles descentralizados del gobierno, se incrementaba de forma significativa. De esta manera, si el año 1992 la descentralización fiscal hacia los municipios llegaba apenas al 2%, para el año 1998 había subido al 25,5%. Los siguientes cuadros explican la relación de descentralización entre áreas urbanas vs rurales y los niveles de descentralización desde 1992 hasta el año 1998.

4.7.4. Distribución De Coparticipación Tributaria

Capitales Vs. Provincias, Eje Vs. Resto 1993-1995

CONCEPTO	1993	1994	1995
Capitales	92,1%	54,4%	38,9%
Resto	7,9%	45,6%	61,1%
Eje LP-CB-SC	90,9%	73,5%	68,1%
Resto País	9,1%	26,5%	31,9

Fuente: Secretaria Nacional de Participación popular, 1995.Memoria

Estos datos de la gubernamental Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE) de 1998, antes de la aplicación de la ley del diálogo confirma lo que afirmamos.

4.7.5. Porcentaje De Descentralización Financiera

NIVEL DE GOBIERNO	1992 %	1998 %
Gobierno Nacional	71,80	29,40
Fondos de Desarrollo	6,70	18,20
Administraciones Departamentales	19,60	27,00
Gobiernos Municipales	2,00	25,50

Fuente: Unidad De Análisis Y Política Económica, UDAPE, 1998.

Después de aplicar las normativas de descentralización fiscal esta era la composición de los ingresos municipales según categoría de municipios por NBI en porcentaje al año 2001:

INGRESOS	TIPO DE MUNICIPIO *				
	I	II	III	IV	V
Propios (IPB, tasas, patentes) en porcentajes	53,0	23.9	11.9	3.1	1.1
Coparticipación en porcentajes	44,0	63.3	68.9	68.7	68.9
HIPCII -PNC en porcentajes	3.0	12.7	19.2	28.2	30,0

* **I:** municipios con Necesidades Básicas Satisfechas (NBS), **II:** municipios umbral de la pobreza, **III:** municipios pobreza moderada, **IV:** municipios con indigencia, **V:** municipios con pobreza marginal.

En resumen al año 2002 en relación al año 1994 los municipios de Bolivia expresan estas diferencias en millones de dólares, en cuanto a las transferencias. Si el año 1994 todos los municipios del país, en total, recibían 129 millones de dólares, el año 2002, esa cantidad se incrementa hasta llegar a 487 millones de dólares.

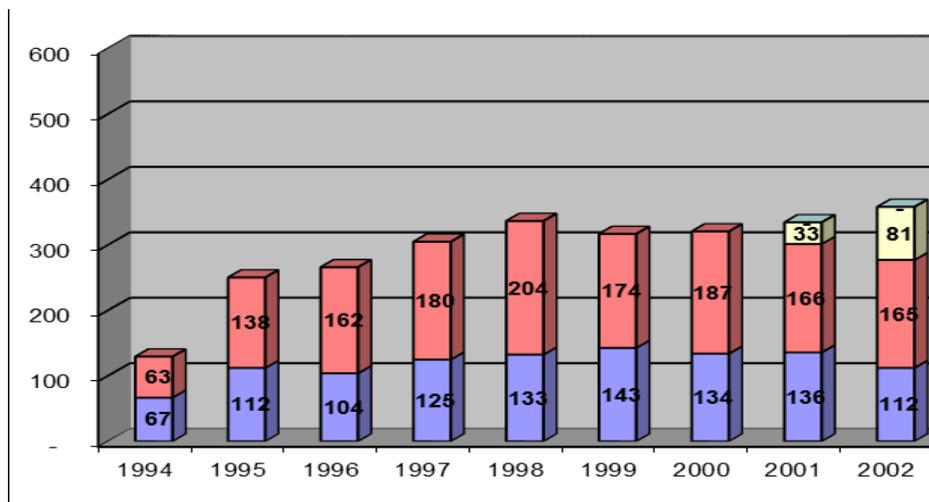
4.7.6. Transferencias e Ingresos Propios Municipales 1994-2002

Departamento	Ingresos 1994			Ingresos 2002				
	Cop. Trib.	Propios	Total	Cop. Trib.	Propios	Hicp II	FPS	TOTAL
Chuquisaca	4,43	2,67	7,10	12,38	7,31	6,34	10,19	36,22
La Paz	18,56	23,84	42,40	51,87	54,57	17,78	24,42	148,65
Cbba	10,84	15,03	25,87	30,30	26,41	10,96	15,07	82,74
Oruro	3,32	2,99	6,31	9,28	5,71	4,41	6,81	26,21
Potosí	6,30	1,65	7,96	17,63	3,16	8,39	12,97	42,14
Tarija	2,84	2,36	5,20	7,95	5,86	4,06	6,36	24,23
Santa Cruz	13,32	16,29	29,61	37,23	34,41	11,28	13,26	96,18
Beni	2,70	1,94	4,64	7,54	4,03	4,40	6,98	22,95
Pando	0,37	0,09	0,46	1,04	0,75	2,05	3,94	7,77
TOTAL	62,68	66,86	129,54	175,22	142,21	69,65	100,00	487,09

Fuente: Memorias del Ministerio de hacienda, 1994-2002.

La misma situación se explica en el siguiente esquema, elaborado por el PADER:

4.8. Ingresos Manejados Por Las Municipalidades 1994-2001 (En Millones De Dólares)



Fuente: PADER-COSUDE, en base información del Ministerio de hacienda, 2002

Azul: ingreso propios, Rojo: coparticipación, Amarillo. HPICII.

4.9. La inversión pública municipal

El año 1994, la inversión pública municipal era muy baja y estaba focalizada en 25 municipios de cobertura urbana. Después de la participación popular y de la ley del dialogo nacional, la inversión pública municipal ejecutada en 311 municipios sube significativamente. El año 1994, la inversión pública municipal era de 40 millones de dólares y representaba el 7,8% de la inversión pública nacional. Sin embargo para el año 2001, la inversión pública municipal había subido a 206 millones y representaba más del 32% de inversión pública nacional. El siguiente cuadro da fe de ello:

4.10. Inversión Pública Total E Inversión Municipal 1994-2001 (En millones de Dólares y porcentaje)

INVERSION	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Inversión Pública Total	566.09	623.12	583.18	610.84	613.18	612.93	619.79	633.27
Inversión Pública Municipal	40.038	118.128	117.436	127.008	153.29	174.68	193.12	206.06
Inv. Mpal/Inv. Total (%)	7.8	22.7	19.9	23.2	24.9	28.4	31.1	32.5

Fuente: Banco Mundial. Informe sobre el Gasto Público 2001 - Instituto Nacional de Estadística

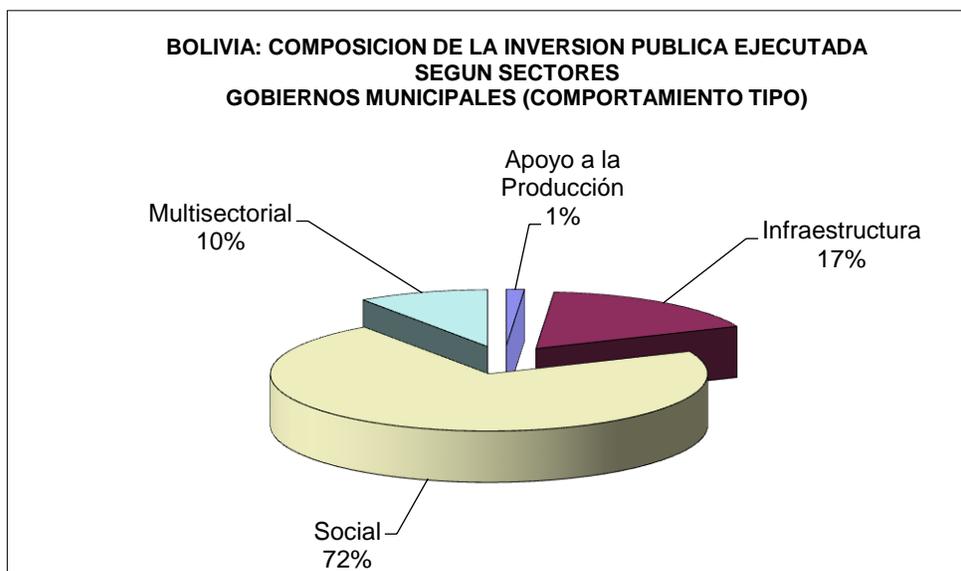
Por otro lado, si bien los municipios habían incrementado su participación en la inversión pública nacional, era preciso indagar en qué estaban gastando los recursos los poderes locales. La evidencia es que los municipios focalizan sus inversiones en infraestructura social, pasando de 21% (1994) a 47% (2001). Por su parte, la inversión en el sector productivo baja de 22% (1994) a apenas el 12% (2001). E siguiente cuadro muestra la importancia que dan los municipios a sus inversiones.

4.10.1. Estructura De La Inversión Pública Municipal 1994-2001 (En porcentaje)

INVERSION	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Producción	22.96	20.42	12.35	13.04	14.03	12.36	12.20	12.48
Infraestructura	37.63	34,83	40.53	36.46	37.65	30.35	32.93	32.06
Infr. Social	21.46	38.55	39.24	43.12	43.72	49.95	47.61	47.59
Multisectorial	17.95	6.19	7.88	7.38	4.6	7.34	7.26	7.89
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Banco Mundial. Informe sobre el Gasto Público 2001 - Instituto Nacional de Estadística

En base a un estudio realizado por PADER-COSUDE el año 2001, limpiando los sectores y apropiaciones que distorsionan la inversión se comprobó que en general, en la práctica, los municipios sólo destinan el 1% para acciones de promoción económica. El siguiente cuadro evidencia esa situación.



Fuente: PADER-COSUDE, 2001

4.11. Antecedentes del PADER/COSUDE (Proyecto de Apoyo al Desarrollo Económico Rural)

La institución ejecutora del Proyecto a través del Asesor Permanente de Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) Carlos Carafa en un repaso de los orígenes del PADER señala que los mismos se remontan a 1984, cuando COSUDE (ex COTESU) aceptó la solicitud del entonces Ministerio de Planificación y Coordinación para “apoyar

procesos de planificación de “abajo-arriba”, sin descuidar el mejoramiento de los mecanismos institucionales existentes de una planificación sectorial y regional direccionada desde el nivel central de “arriba-abajo”. Es en esta situación que surgió el proyecto de desarrollo de la planificación regional participativa en las Corporaciones de Desarrollo de Chuquisaca y Tarija (PLAREG).

Desde esa experiencia en desarrollo local COSUDE continuó explorando los temas de la economía local como herramienta de empoderamiento social. Como bien lo señala Carafa, entre 1984 y 1992, se dieron “un conjunto de experiencias, de metodologías y propuestas para el desarrollo regional y subregional. Las más representativas se dieron en Santa Cruz (PLADERVE-PRODESA), en La Paz (SEMTA-PACAJES) y sobre todo en Chuquisaca, con el PLAREG.

En 1993, en el marco del Grupo Interinstitucional de Desarrollo Rural (G-DRU), se tomó la iniciativa de realizar un inventario de experiencias de planificación regional en el país, trabajo que fue encargado a NOGUB-COTESU. Se evidenció que entre un 40 y 50% de las provincias del país tenían alguna propuesta de planificación regional, ya sea a escala provincial o microregional.

Entre los años 1989-1995, COTESU (que cambió de sigla a COSUDE en 1994) cofinanció con el Banco Mundial el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Económica (EMSO) que tenía varios componentes. Suiza se concentró en el apoyo a la gestión regional (descentralización-planificación regional), el servicio civil y el apoyo al sector agropecuario, en la perspectiva de la descentralización.

Este componente de descentralización de EMSO se integró a la entonces Secretaría de Participación Popular. La aprobación y puesta en práctica de la Ley 1551 obligó a un replanteo profundo de la institucionalidad existente en el país. COSUDE, al igual que el conjunto de las agencias de cooperación, se alineó plenamente con esta reforma. No sólo el conjunto del Programa de COSUDE se empezó a ajustar priorizando las contrapartes al nivel local-municipal, de manera específica, se apoyaron tres proyectos:

- El PDCR I y II (con un cofinanciamiento con el Banco Mundial). Proyecto que en los hechos se constituyó en el instrumento de implementación de la Participación Popular y que apuntó desde un inicio al fortalecimiento de la institucionalidad municipal

Memoria: Municipio Productivo/Promoción Económica Municipal - Hernán Ivan Arias Duran

- El Programa de apoyo a la democracia municipal (PADEM). A partir de relacionar las organizaciones de base, principalmente campesinas con la Participación Popular (conocer-posesionarse-apropiarse de esta reforma) y,
- Finalmente el Proyecto de Promoción de Desarrollo Económico Rural (PADER). Especialmente dirigido a la relación de los municipios con las organizaciones productivas y que afortunadamente se dio continuidad entre PLAREG, EMSO y PADER se referencia en Memoria del PADER, 2001, Carlos Carafa, pag. 55.

En 1997, el Gobierno de Bolivia y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) suscriben un convenio para promover el desarrollo económico a través de la concertación público-privada en el ámbito municipal. Este convenio da origen al Proyecto de Promoción del Desarrollo Económico Rural (PADER/COSUDE). Cuando el PADER inició la implementación de los procesos para la construcción del Municipio Productivo, la Ley de Participación Popular venía siendo aplicada desde hacía tres a años. (Ver anexo 8)

En el convenio marco, cuyo presupuesto no pasaba de 150 mil dólares anuales, referido al PADER, entre el gobierno de Bolivia y COSUDE se establecía que los objetivos del Proyecto son: (Memoria del PADER, 1999, pág. 5)

El directorio del PADER fue conformado por el Viceministerio de Asuntos Campesinos y Desarrollo Rural, como su presidente; el Ministerio de Participación Popular; el Viceministerio del Micro y Pequeño Productor; el Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia (CIOEC-B); la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia); la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y COSUDE.

El PADER-COSUDE empezó el año 1997 y cerró definitivamente el año 2004. La presente memoria hace referencia al periodo 1997-2001 que es la época en que el suscrito participó activamente en el desarrollo conceptual, metodológico y operativo de lo que se llamó Municipio Productivo. Durante este período se sucedieron en el Poder Ejecutivo del gobierno nacional (Gonzalo Sánchez de Lozada- Hugo Banzer- Jorge Quiroga) con la aprobación de importantes leyes de profundización de la descentralización.

5. Marco Legal

5.1. La Reforma a la constitución política del estado (1994)

Contextualmente sostiene que Bolivia es una Republica Unitaria, definiendo dos niveles de Gobierno: el Nacional y el Municipal, la estructura político-administrativa, en el marco de las viejas estructuras, considerando en orden de jerarquía los 9 Departamentos, las 112 Provincias, las 311 Secciones de Provincia y las comunidades y Barrios que las componen, se readecua el poder ejecutivo en el nivel departamental, considerando y delegando responsabilidades administrativas (descentralización administrativa) a las 9 prefecturas de cada departamento y finalmente se plantea un Régimen Municipal, con Gobiernos Municipales autónomos y de igual jerarquía con una duración en el gobierno municipal de 5 años. Con estos cambios pasamos de 24 municipios a 311.

5.2. Ley 1551 de Participación Popular promulgada el 20 de Abril de 1994

Promulgada durante la Presidencia del Lic. Gonzalo Sanchez de Lozada. La Ley 1551 reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.

Para lograr los objetivos planteados, la Ley reconoce personalidad jurídica a las Organizaciones Territoriales de Base, urbanas y rurales y las relaciona con los órganos públicos. Por otro lado, delimita como jurisdicción territorial del Gobierno Municipal, a la Sección de Provincia. Amplía competencias e incrementa recursos en favor de los Gobiernos Municipales, y les transfiere la infraestructura física de educación, salud, deportes, caminos vecinales, micro riego, con la obligación de administrarla, mantenerla y renovarla.

Uno de los cambios más importantes de la Ley es que establece el principio de distribución igualitaria por habitante, de los recursos de coparticipación tributaria asignados y transferidos a los Departamentos, a través de los municipios y universidades

correspondientes, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales.

5.3. Ley 2028 de Municipalidades promulgada el 28 de octubre de 1999

La Ley 2028 define con mayor claridad la autonomía municipal al señalar que la misma consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley. Regula con detalle el voto constructivo de censura que se aplicaba a los alcaldes.

5.4. Ley 2235 del Dialogo Nacional promulgada el 31 de julio de 2001

Establece los lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, dispone las modificaciones en las estructuras y competencias institucionales de los órganos públicos responsables de la ejecución de los programas destinados a la reducción de la pobreza. Lo más importante de la Ley es que define los criterios de distribución de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa multilateral más conocidos como HPICII, destinados a los programas de reducción de la pobreza; determina los procedimientos de aplicación de la Política Nacional de Compensación (PNC). Finalmente, establece el alcance y los mecanismos para el ejercicio del control social sobre los programas y estrategias destinados a la reducción de la pobreza.

CAPITULO III.

6. La estrategia metodológica del PADER

El desafío del PADER-COSUDE no se enfusco en generar una falsa discusión entre municipio productivo y promoción económica, sino de establecer mecanismos y políticas que permitan acercarnos de la manera más eficiente posible a una economía local dinámica. Las palabras no hacen la realidad, sino los hechos le dan contenido a las palabras, fue el lema metodológico del PADER para avanzar.

- Conocer y partir de la realidad existente

El PADER-COSUDE para desarrollar su propuesta se propuso investigar, observar lo que estaba sucediendo en los municipios rurales en la práctica en cuanto al tema del desarrollo local. Para ello en la gestión de agosto de 1997 a noviembre de 1998 conformó un equipo multidisciplinario para realizar una investigación operativa en nueve municipios del país, a fin de diagnosticar la realidad y aprender de las acciones de Promoción Económica efectuadas por actores de los municipios rurales de Bolivia. El equipo, en esta primera fase, que abarca la presente memoria, fue conformado por: Iván Arias, Coordinador Nacional de la 1ª fase; Laurent Thévoz como Asesor, Equipo en La Paz; Alfonso Garcia, Francisco Valderrama, Mirko Gámez, Lucio Méndez. Equipo en Cochabamba, Harold Camacho, Juan Carlos Quiroga. Equipo en Chuquisaca: Edmundo Zelada y Freddy Aramayo.

La investigación prospectiva de 1997 fue liderada por el investigador Francisco Valderrama.

En el PADER se consideraba que antes de hacer propuestas y lanzar iniciativas de promoción económica era importante sistematizar las prácticas vigentes – las buenas como las malas – para poder proponer un conjunto de acciones e instrumentos de promoción económica municipal que permitan no solamente concretar y enriquecer teóricamente el desarrollo económico local, sino además, responder a las dudas y aprovechar las innovaciones de los actores locales. Se trataba de entender las prácticas y las percepciones de la gente en cuanto al desarrollo local, más allá de las concepciones teóricas y académicas. Se buscaba, saber qué estaban haciendo o pensando los actores locales con relación al desarrollo económico, para, a partir de ello, sugerir propuestas.

Los nueve estudios de caso realizados en los municipios con predominancia rural permitieron sistematizar las experiencias innovadoras vigentes en ellos así como identificar un conjunto de enseñanzas y recomendaciones que fueron la base del desarrollo del PADER de cara al debate y mejorar las iniciativas municipales de promoción económica.

6.3. Las lecciones aprendidas de la investigación de campo

En diciembre de 1998 el PADER-COSUDE publicó el libro *“Desarrollo Económico Rural, Una propuesta para el municipio productivo/promoción económica municipal”*, en las que se presentan los principales hallazgos, lecciones y recomendaciones para desarrollar conceptos, planes y metodología de intervención. El libro publica en detalle doce lecciones aprendidas de la realidad, que se convirtieron en las herramientas para la intervención del PADER. Aquí resumo las más relevantes:

1. El municipio rural constituye un espacio apropiado y pertinente para efectuar acciones de promoción económica.
2. Los gobiernos municipales han desarrollado acciones y roles equivocados, convirtiéndose en empresarios, ejecutores y fiscalizadores/interventores, habiendo sido éstos perjudiciales para ejercer el rol promotor. Las causas de este fenómeno se asientan en la existencia de:
 - a. Apego al tradicional rol ejecutor del gobierno municipal
 - b. Tendencia a actuar aisladamente por parte de los gobiernos municipales
 - c. Predominio de obras de apoyo a la producción.
 - d. La existencia de un confuso y contradictorio marco legal.
3. Existe una débil y conflictiva institucionalidad a nivel municipal para llevar a cabo acciones de promoción económica la misma que se encuentra tanto en el ámbito de los mismos gobiernos municipales, cuanto en el municipio en su conjunto. A pesar de los problemas y dificultades por las que atraviesa la institucionalidad local existen interesantes innovaciones que permiten visualizar el camino por el cual se desarrollan tendencias altamente positivas; así, los gobiernos municipales se desarrollaron en:
 - a. Departamentos agropecuarios.
 - b. Comisiones del concejo municipal.
4. El proceso de planificación participativa municipal busca incorporar a los actores locales en la asignación de los recursos para que éste se haga de la manera más racional posible;

ahora bien, esta metodología funcionó adecuadamente en salud y educación, pero en la problemática productiva no existe ningún logro todavía. Los procesos de planificación participativa no posibilitan la incorporación de demandas productivas y las causas para que no se las incorporen en los POAs son las siguientes:

- a. Se prioriza demandas de carácter social y de apoyo a la producción.
- b. Las organizaciones empresariales se encuentran excluidas del proceso de planificación participativa.
- c. No existe información suficiente para lograr una plena participación de los actores locales en la toma de decisiones.
- d. Los actores locales no cuentan con propuestas concretas, factibles y sostenibles.
- e. Las normas de inversión pública se constituyen en una traba para apoyar emprendimientos económicos.

5. Las organizaciones empresariales rurales son débiles, enfrentan múltiples contradicciones y no cuentan con apoyo y soporte de las instituciones locales y nacionales. La diferencia cualitativa que tienen las organizaciones empresariales en relación con cualquier otra es que las primeras realizan actividades dirigidas a generar ganancias en los mercados, siendo por ello, el núcleo de la promoción económica. En ese marco varios factores tanto internos como externos debilitan a las organizaciones empresariales rurales. Los aspectos internos que debilitan a las organizaciones empresariales son:

- a. La inexistencia de un desarrollo organizacional apropiado
- b. Ausencia de claridad en la propiedad.
- c. Ausencia de objetivos y estrategias precisas.
- d. Adormecimiento y tendencia a obtener recursos gratuitos.
- e. Carencia de estudios de factibilidad técnica y económica.
- f. Arraigado individualismo.

Los aspectos externos que debilitan a las organizaciones empresariales son:

- a. Deficiente infraestructura y servicios dirigidos a atender las necesidades de las organizaciones empresariales.
- b. Asistencialismo institucional que debilita y momifica a las organizaciones empresariales.
- c. Financiamiento público dirigido únicamente a obras comunales.
- d. Inexistencia de servicios de información y normalización.

e. Ausencia de interés por las organizaciones empresariales.

6. Las ONGs tienen un rol muy importante porque sus acciones contribuyen directamente a la promoción económica en el municipio: prestan servicios especializados, colaboran a los gobiernos municipales para que desarrollen acciones de promoción económica y apoyan el desarrollo de los mercados. Sin embargo no todas las ONGs desarrollan un rol positivo, dentro de toda la gama de acciones que efectúan es posible distinguir tendencias y acciones altamente positivas desde la perspectiva de la promoción económica.

7. En los municipios rurales de Bolivia se ha podido establecer la existencia de dos tipos de dinámicas municipales (de confrontación y concertación), conformadas a partir del comportamiento y la relación entre actores locales.

6.4. La propuesta del PADER-COSUDE

Producto de las lecciones aprendidas de la investigación del año 1997-1998 y de la intervención en acciones de promoción (1998-2001) en más de 30 municipios, el PADER/COSUDE desarrolló una propuesta conceptual y metodológica para la implementación del Municipio Productivo/ Promoción Económica municipal.

Entre los años 1997-2001, en el PADER, a partir de la acción/reflexión/acción, desarrollamos conceptos y metodologías que nos permitieron sensibilizar a los actores municipales sobre el tema de la promoción económica y también, intervenir en aplicaciones prácticas en más de 30 municipios del país. En la presente memoria resumo aquellas propuestas, acciones y reflexiones.

6.4.1. ¿Por qué el tema de MP/PEM es importante?



Los actores locales, departamentales y nacionales tienen interés por impulsar el desarrollo productivo de las zonas rurales del país. Esta preocupación no es nueva, sin embargo existen nuevas condiciones que exigen un replanteo de los enfoques y prácticas tradicionales institucionales.

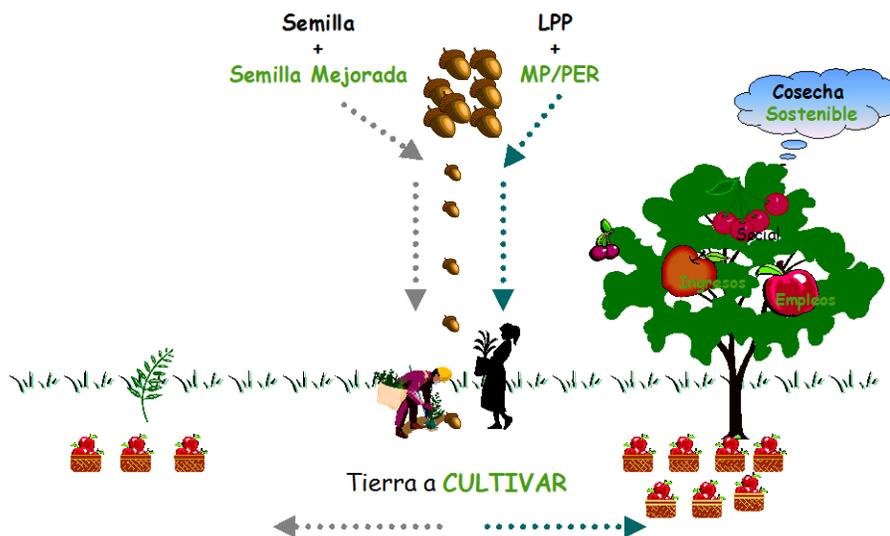
Todos hablan de municipio productivo, sin embargo no se sabe en qué consiste. Por otra parte existen muchos aspectos sobre los cuales, los actores locales no tienen respuestas claras y precisas, por ejemplo ¿Cuál es el rol que juegan los actores locales en el proceso de desarrollo?, ¿Por qué no tienen repercusiones significativas las innumerables obras efectuadas en el área rural?, etc.

Al mismo tiempo, se ha podido establecer la existencia de diferentes y contrapuestos enfoques, percepciones, criterios y propuestas, que inciden en los procesos de desarrollo local. La inexistencia de un mínimo consenso afecta la dinámica local y no permite avanzar en acciones concretas que dinamicen la economía del municipio.

Por ello, resulta importante plantear algunos conceptos básicos que nos aproxime a elaborar una visión común y que nos permita actuar de manera conjunta.

6.4.2. ¿Cuál es el desafío planteado por el contexto general? La introducción de una semilla mejorada

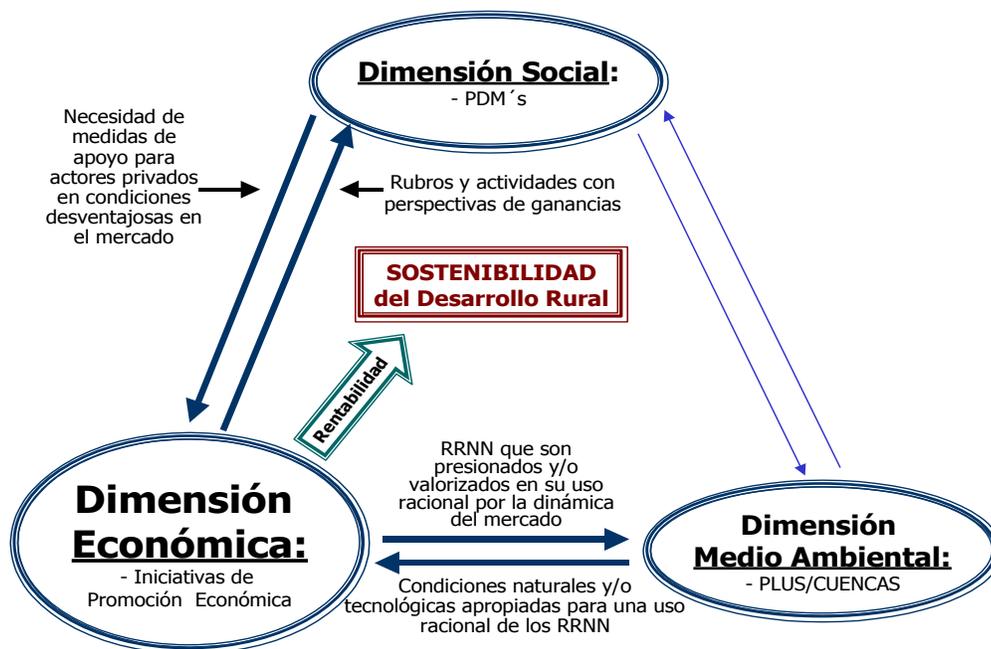
Desafíos del Contexto General



Nuestra semilla o punto de partida es la Ley de Participación Popular (LPP) y desafío consiste en introducir una semilla mejorada que lleve la dimensión económica del desarrollo municipal a través del enfoque del Municipio Productivo (MP) y la Promoción Económica Municipal (PEM). La calidad y la cantidad de la cosecha sostenible (los frutos) que tendremos a futuro, se medirá en términos de empleos e ingresos.

Todo depende de la tierra donde caiga la semilla (condiciones objetivas), pero son los actores municipales los que deben abonar la tierra (tener la capacidad de aprovechar esta oportunidad) para que junto a los actores públicos generen impactos sostenibles en los ingresos y empleo de los actores municipales

6.4.3. Municipio Productivo/Promoción Económica Municipal (MP/PEM) y la Sostenibilidad del Desarrollo



PADER COSUDE - MAYO 99

Dejando de lado el enfoque economicista, el desarrollo económico local, o la promoción económica municipal, precisa de una visión integral. Decisiones políticas tienen impactos sociales y económicos. Cada decisión tiene impactos en otras áreas o dimensiones. Por lo tanto. Se hace imprescindible tomar en cuenta la integralidad e interdependencia de los factores. Por lo tanto la visión e intervención debe ser holística. Es decir, debe responder a las necesidades sociales de un desarrollo económico equitativo y proporcionar oportunidades de actividades rentables a grupos sociales marginados.

6.4.4. Diferencias y complementariedad entre inversiones de Apoyo a la producción e inversiones de Promoción Económica

La promulgación de la Ley de Participación Popular y el proceso de descentralización produjeron cambios sustanciales en el área rural. Estos cambios revitalizaron fuerzas locales que se concentraron en una creciente y extensa acción en torno a la construcción de escuelas, dotación de saneamiento básico, mejoramiento urbano, infraestructura de salud e infraestructura vial; creando expectativas positivas en la población especialmente rural.

Este proceso se extendió hasta el año de 1997 y aún continúa, en el marco de una senda creciente. Sin embargo, también a partir de este año se empieza a percibir una notoria insuficiencia de estas acciones para promocionar el desarrollo integral del municipio.

Las acciones efectuadas por los municipios rurales, en el tema productivo, se limitan a la construcción de caminos e infraestructura de riego, bajo el denominativo de obras de apoyo a la producción. Estas obras, necesarias y muy importantes, no generan cambios en la dinámica económica de los municipios, especialmente de aquellos que cuentan con predominancia rural y se encuentran aislados del eje troncal urbano.

a. Malas acciones de Apoyo a la Producción caen en un Pozo



Impulsar y dinamizar las economías locales constituye un desafío urgente. Al mismo tiempo se percibe la ausencia de claridad sobre el rol del gobierno municipal en el tema productivo y se empiezan a discutir estos temas a partir del concepto del municipio productivo, sin saber qué es exactamente.

Las malas acciones de apoyo a la producción se han caracterizado por:

- La realización de obras, como riego, caminos, asistencia técnica, etc., al margen de la dinámica de los actores locales.
- Los actores privados reciben estas obras, aún sin encontrarse plenamente de acuerdo.
- El criterio que guía la realización de estas obras es sobre todo social.

Un ejemplo de este tipo de acción es el establecimiento riego, infraestructura, capacitación, crédito subsidiado, etc., al margen de la dinámica de la población y de sus intereses. La

obra o acción se realiza en base a criterios de “desarrollo” y equidad. Sin embargo, la población no tiene ningún interés en la misma, una vez que la obra está concluida no modifica su comportamiento y en algunos casos igual migra y abandona su predio agrícola. Las malas acciones de apoyo a la producción no se ligaron a negocios concretos que dinamicen la económica local, llevaron mejoras en la infraestructura, pero no incidieron en la dinámica económica local al no insertarse en las dinámicas e intereses de los actores locales.

Para complementar y reimpulsar el proceso de participación popular es necesario desarrollar e implementar acciones de promoción económica que permitan promover el desarrollo económico local.

**b. Diferencia entre Apoyo a la Producción y Promoción Económica:
Definiciones**

- Apoyo a la Producción

El apoyo a la producción se caracteriza principalmente por la realización de obras en las áreas de salud, educación, saneamiento básico, urbanismo, caminos y microriego. Son acciones que se encuentran totalmente en manos del sector público. Las acciones de apoyo a la producción se efectuaron en el marco de la política de desarrollo humano, habiéndose intensificado los últimos años.

- Promoción Económica

La promoción económica se caracteriza por viabilizar inversiones privadas, a través de:

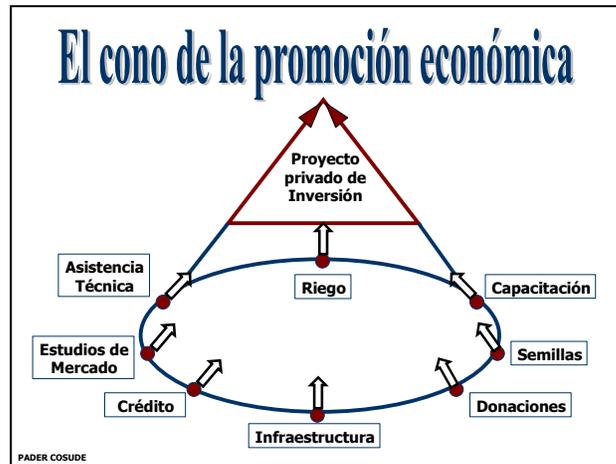
- 1) establecimiento de servicios complementarios a las mismas,
- 2) realización de inversiones privadas que apalancan inversiones privadas,
- 3) a través de la complementación de inversiones privadas con recursos públicos.

Sin embargo, la promoción económica tiene como una de sus características fundamentales la primacía del rol de la demanda privada, de las iniciativas de inversión privadas. De estas iniciativas surgen los proyectos de inversión privada, en respuesta a estas acciones el sector público actúa complementando las iniciativas innovadoras de inversión de actores económicos privados.

La promoción económica implica garantizar el apalancamiento de recursos privados a partir de recursos públicos; en la medida en que la política de promoción económica se desarrolla, la proporción de recursos privados se incrementa y la intervención pública disminuye.

c. El Cono de la Promoción Económica

En la perspectiva de la promoción económica el riego, la asistencia técnica, la infraestructura, los estudios de mercado, etc. están dirigidos a apoyar y solventar los proyectos privados de inversión. Es decir tienen un propósito definido y claro: facilitar y asegurar el éxito de los emprendimientos económicos de privados.



Ya no son obras desconectadas de la iniciativa de los actores económicos locales. Se enmarcan en sus propias iniciativas, no sustituyen al proyecto privado de inversión, simplemente facilitan su realización, se complementan.

6.4.5. Institucionalidad y Actores Locales



Lo supuesto

Al momento de aplicar la ley de participación popular se estableció, implícitamente, el supuesto de la inexistencia o pasividad de instituciones y actores a nivel de municipios con predominancia rural. Así la realidad rural se asemejaría a un vaso vacío, que aceptaría pasivamente las acciones desarrolladas a partir de la ley de participación popular.

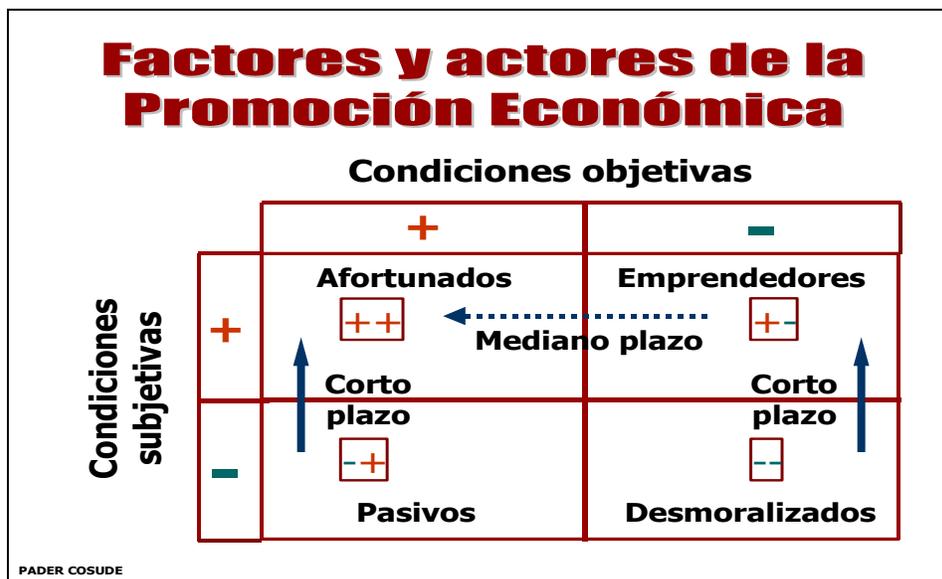
Lo real

Sin embargo, este supuesto no es evidente. A nivel de municipios rurales existen actores e instituciones forjadas a lo largo de varios años, con historia y dinámica propias. Estas instituciones y sus formas de interactuar responden a los intereses de los grupos de poder existentes en cada zona. La ley de participación popular no llegó a un terreno llano, ni a un vaso vacío; se incorporó a un conjunto de dinámicas institucionales, las potenció e impulsó, en otras palabras se incorporó a un vaso lleno, y rebalsó el vaso con aspectos positivos y negativos.

Los aspectos negativos son los conflictos locales, la hegemonía de grupos de poder, la explotación irracional de los recursos naturales, la corrupción, la improvisación, el sectarismo institucional, el localismo, etc.

Los aspectos positivos son las iniciativas innovadoras, la cooperación entre actores, la articulación de instituciones y el denodado esfuerzo sostenido que realizan para impulsar el desarrollo local

6.4.6. Factores y Actores de la Promoción Económica



7. Condiciones subjetivas:

Las actitudes y predisposición de los actores locales, son trascendentales y fundamentales para la dinamización de las economías locales. No significa desconocer la importancia de las condiciones objetivas, es decir la dotación de factores productivos y las condiciones generales de producción, las cuales también inciden e influyen en el desarrollo pero cumplen un papel complementario a la acción de los actores locales. Reconocer esta notable condición del desarrollo local nos conduce a revalorizar a los actores locales y su accionar, colocándolos en el centro del debate del desarrollo, ya que el desarrollo local depende de los actores locales, no es posible el desarrollo local sin la participación protagónica de estos. Por otra parte ya no es posible reducir la explicación del estancamiento económico, de amplios sectores, a las condiciones materiales en que estas se encuentran.

Desde esta perspectiva los municipios se han clasificado en:

Afortunados: Un municipio ideal es aquel en el existen condiciones objetivas y subjetivas favorables (positivas); esta situación se refleja en el cuadrante 1 afortunados.

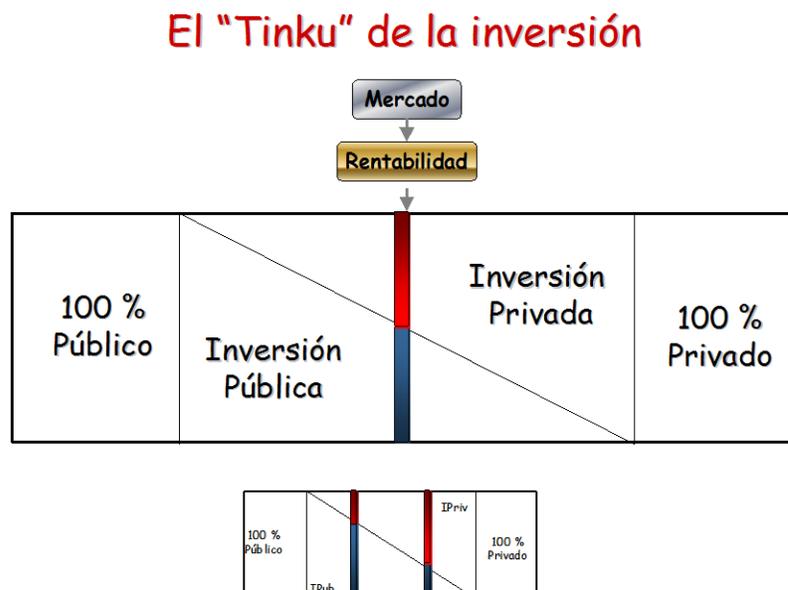
Pasivos: Existen muchos municipios que cuentan con condiciones objetivas favorables, sin embargo debido al clima de desconfianza entre actores, su dinámica económica se encuentra estancada, están sumidos en conflictos estériles; las potencialidades y oportunidades existentes se encuentran desaprovechadas (Ejemplo Caranavi y Riberalta). Estos municipios se encuentran en el cuadrante de pasivos.

Emprendedores: Por el contrario existen municipios con condiciones objetivas deficientes, donde los actores han establecido un acuerdo que está permitiendo el desarrollo de iniciativas innovadoras de promoción económica (Ejemplo Concepción y Porongo). Estos municipios se encuentran en el cuadrante de emprendedores.

Desmoralizados: La situación más difícil se encuentra en aquellos municipios en los cuales las condiciones objetivas son deficientes y al mismo tiempo existen malas condiciones subjetivas. En estos casos resulta un singular desafío pasar de esta situación a una en la cual exista una articulación provechosa y sinérgica de los actores locales. Estos municipios se encuentran en el cuadrante de desmoralizados.

En el corto plazo, las condiciones objetivas permanecen constantes, por ello solo se puede actuar sobre las condiciones subjetivas locales, es decir dinamizar a los actores locales, facilitar el desarrollo de sus iniciativas. Reiterando que sin un cambio de sus actitudes no es posible dinamizar la economía local.

6.4.7. Complementariedad entre AP y PE : El “Tinku” de la inversión pública y la inversión privada



Complementariedad (alineación) entre inversión pública e inversión privada de manera de lograr:

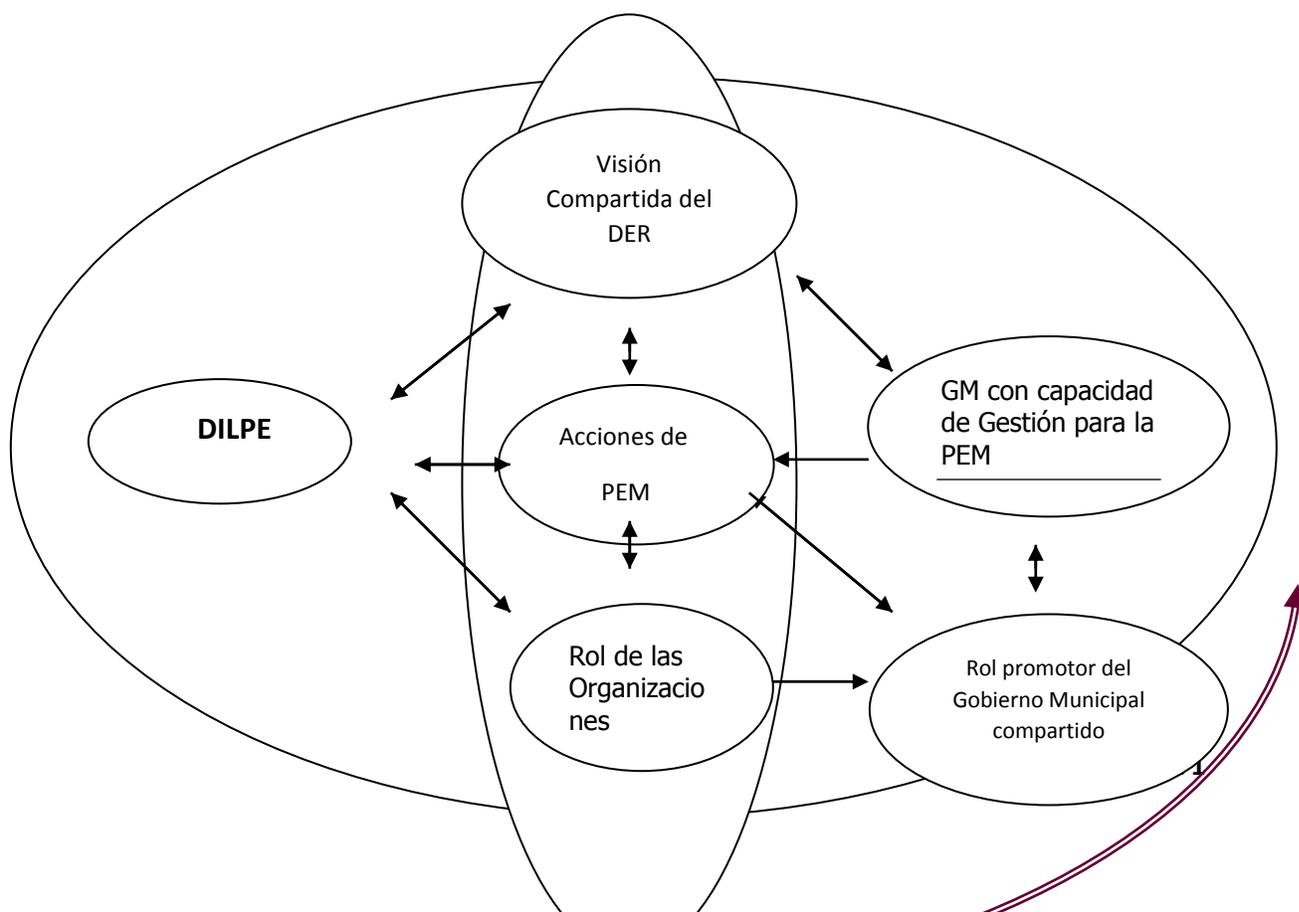
1. apalancar o multiplicar las inversiones privadas, con inversiones públicas y/o
2. consolidar las inversiones privadas, y reducir sus riesgos a causa de un entorno desfavorable mediante inversiones públicas.

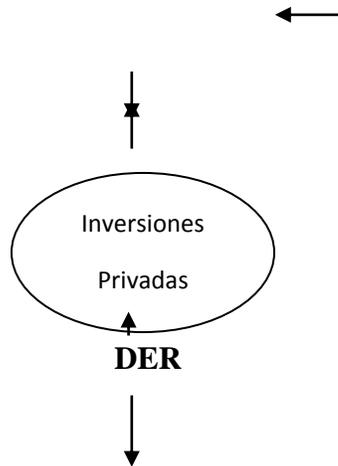
La concertación, la transparencia y la orientación a la estrategia “ganar-ganar” son las condiciones imprescindibles para lograr el “Tinku” de las inversiones.

El “Tinku” de las inversiones debe darse (ser orientado) para impulsar actividades privadas rentables.

La diferenciación del “Tinku” permite responder a situaciones y condiciones objetivas desiguales, con el objetivo de conseguir que quienes necesiten realmente más se beneficien más de las inversiones públicas

6.4.8. Definición Operativa De Municipio Productivo





Según esquema del pentágono en el marco del PADER se estableció que Municipio Productivo se construye cuando:

- Existe y funciona un Espacio Permanente de Concertación entre los agentes económicos privados y el gobierno Municipal (DILPE).
- Se formula una Visión Compartida para el Desarrollo Económico Municipal.
- Los actores públicos y privados asumen sus roles y fortalecen sus capacidades para ejercerlos.
- Concretan la ejecución de una Agenda de Responsabilidad Compartida (ARCO).
- Los actores públicos y privados, a través del DILPE desarrollan un sistema permanente de seguimiento y control del proceso.

7. Desarrollo de la propuesta del PADER

7.1.El DILPE, ¿cómo institucionalizar las relaciones entre los actores locales en la PEM?



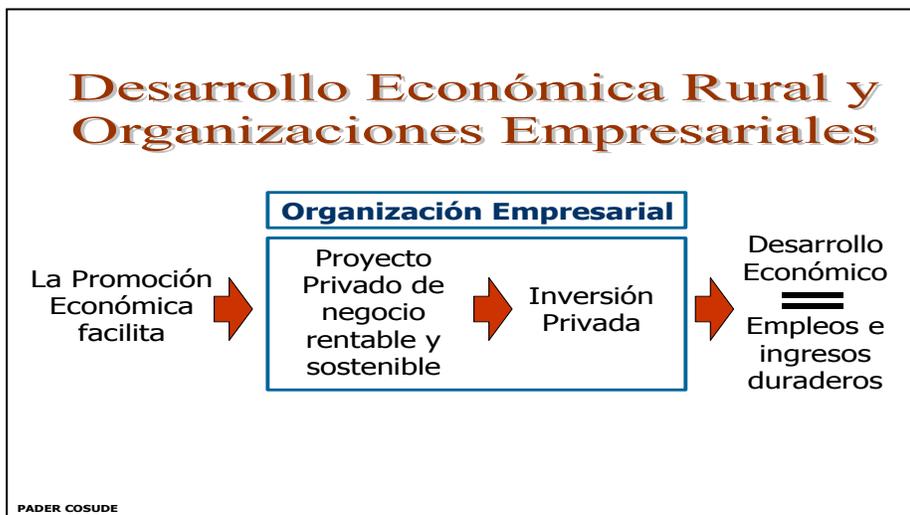
La identificación y ejecución de acciones de promoción económica concertadas requieren la constitución y el desarrollo de espacios de encuentro permanente entre actores públicos y privados a nivel municipal. El Directorio Local de Promoción Económica (DILPE) es un marco institucional que puede responder a este objetivo.

La institucionalización de estos espacios de concertación permitirá llevar adelante la gestión de la promoción económica municipal de manera compartida entre el sector público y el sector privado; aclarando que la promoción económica no es responsabilidad exclusiva del gobierno municipal, también están comprometidas las comunidades campesinas, las organizaciones empresariales y las ONGs.

- Estos espacios deberían contar: con un real compromiso de las autoridades municipales, el Concejo Municipal y el Alcalde. Una manera de crear un clima de confianza y de demostrar voluntad política es a través de la creación de :
 1. Una comisión especialmente dedicada a la promoción económica en el seno del Concejo Municipal, responsabilizándose un miembro del Concejo.
 2. Una unidad y/o un responsable administrativo encargado del tema de la promoción económica al interior de la administración municipal.

7.2. El Desarrollo Económico Rural y Organizaciones Empresariales

En el marco del PADER se considera que el desarrollo económico implica considera los siguientes aspectos en recuadro:



7.2.1. Generar empleos en el área rural

Un mayor número de empleos e ingresos solo es posible conseguir a partir de un mayor volumen de inversión privada en el área rural. Esta afirmación, ampliamente conocido, se ha olvidado al momento de impulsar acciones y políticas de desarrollo rural, y se ha enfatizado sustancialmente en la realización de inversión públicas, unos creyendo que estas, por si mismas, dinamizarían las económicas locales y otros considerando que automáticamente seguirían las inversiones privadas; ninguno de estos aspectos son ciertos, si consideramos la necesidad de contar con un desarrollo continuo y permanente, es decir sostenido a lo largo del tiempo. La creación de empleos e ingresos con capacidad para prorrogarse a lo largo del tiempo solo es posible a partir de la existencia de inversiones privadas. Estas inversiones se efectúan a partir de la existencia de actividades económicas dirigidas al mercado que generan ganancias, es decir, son rentables.

Las organizaciones empresariales son las que identifican las oportunidades de negocios y desarrollan proyectos privados de inversión, los cuales son concretados a través de inversiones privadas con repercusiones en el nivel de ingresos y empleo, es decir en el desarrollo económico.

7.2.2. Diferenciar proyectos privados de inversión de proyectos públicos de inversión

Por ello resulta importante diferenciar entre proyectos privados de inversión y los proyectos públicos de inversión, traducidos en acciones de apoyo a la producción; estos últimos no están dirigidos directamente a la obtención de ganancias, ni directamente generan empleos

o ingresos de manera permanente. Su objetivo es únicamente mejorar o modificar algunas condiciones físicas (tangibles) asociadas a algunos aspectos de actividades productivas. Por el contrario el proyecto privado de inversión, busca ganar, para ello invierte, genera empleo, remunera a los factores productivos y se orienta al mercado.

Viabilizar, posibilitar y facilitar esta secuencia entre proyecto privado de negocio, inversión privada y empleo e ingresos debiera ser el objetivo último de las políticas y acciones de desarrollo rural.

7.3.Desarrollar el rol promotor del GM



En la perspectiva de facilitar inversiones privadas y apoyar a todos los agentes económicos privados que tengan propuestas de negocios. En este sentido la promoción económica está dirigida a los actores económicos dinámicos y que están interesados en desarrollar emprendimientos económicos innovadores. Ya sea a nivel de procesos tecnológicos, organizativos o de mercado.

El Gobierno Municipal –GM debe facilitar el acceso a servicios especializados a las organizaciones empresariales. Estas son las que invierten e innovan y su accionar está supeditado al entorno económico en el que se desenvuelven, especialmente su accionar depende de los servicios existentes, que permiten viabilizar en forma eficiente su funcionamiento y les permite desarrollar exitosamente sus emprendimientos económicos.

El éxito de un emprendimiento económico está supeditado a los servicios a que pueda acceder. En la medida que logre complementarse con otras actividades, se desarrollan

sinergias que hacen de la actividad, más competitiva, más rentable y por lo tanto tiene más posibilidades de tener éxito en el mercado.

7.3.1. Los 4 roles del Gobierno Municipal Promotor



El gobierno municipal promotor se concreta a través de la implementación de 4 roles, estos son:

- Dejar de Interferir negativamente sobre del desarrollo económico: ello significa que el gobierno municipal debe dejar actuar a los actores locales **sin** interferencias que frenen sus iniciativas. Es decir abandonar los roles de empresario, ejecutor y fiscalizador/interventor.
- Articular a actores: es decir el gobierno municipal tiene la tarea de lograr el encuentro entre los actores locales, que permitan desarrollar complementaciones positivas y facilite en desempeño de iniciativas económicas.
- Promover y articular la oferta de servicios: dada la importancia de los servicios en el desempeño de la iniciativas privadas de inversión, el gobierno municipal aportara sustancialmente promoviendo estos servicios.
- Uso y protección del suelo y medio ambiente: la conservación de los recursos naturales del municipio constituye un área de importancia trascendental si se quiere proyectar la actividad productiva a lo largo del tiempo.

a. 1er. Rol del Gobierno Municipal: No interferir negativamente sobre el Desarrollo Económico lo que implica:

Primer Rol del Gobierno Municipal

Dejar de repetir los errores del pasado

<input checked="" type="checkbox"/>	Sustituir actores económicos	➔	Rol Empresario
<input checked="" type="checkbox"/>	Aislarse de los actores locales	➔	Rol Ejecutor
<input checked="" type="checkbox"/>	Castigar y ahuyentar a actores económicos	➔	Rol Fiscalizador

✓ Aprovechar las potencialidades y capacidades de los Gobiernos Municipales para desarrollar de Rol Promotor

PADER COSUDE

La primera responsabilidad de un Gobierno Municipal para desarrollar su rol promotor es no interferir negativamente en el Desarrollo Económico lo que implica dejar de cometer los errores del pasado como los citados en el recuadro por ser reiterativos en los diferentes municipios.

b. 2do. Rol del Gobierno Municipal: Articular Actores

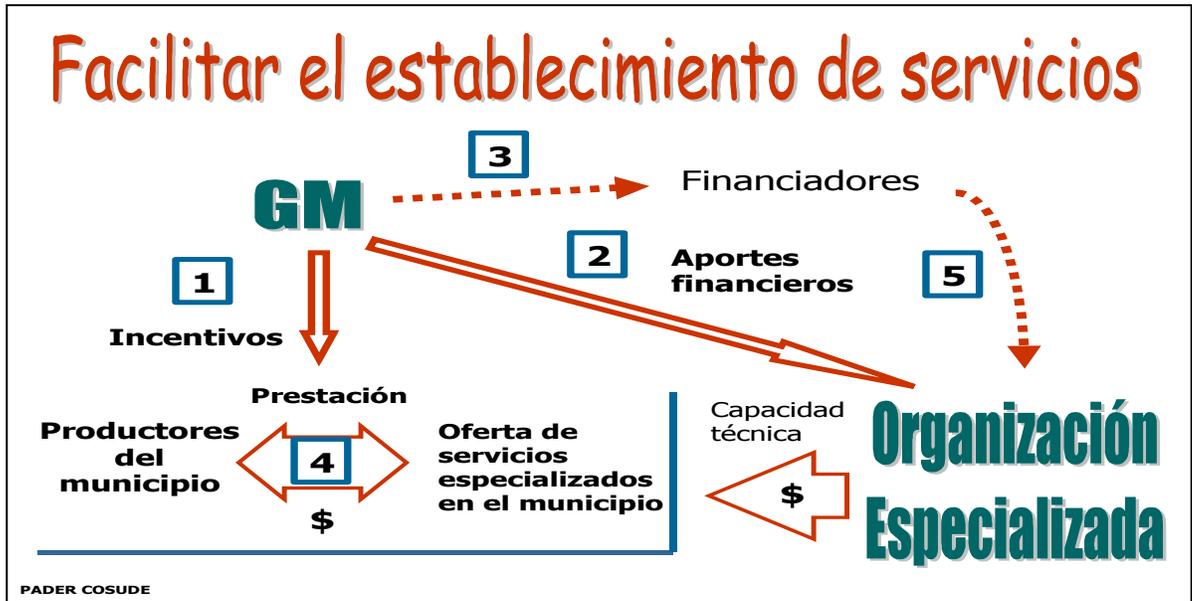
Segundo Rol del Gobierno Municipal

Articular actores

<input checked="" type="checkbox"/>	Priorizar y estructurar la demanda de servicios de los AEP's	{	<input checked="" type="checkbox"/> Identificar oportunidades de negocios a nivel local <input checked="" type="checkbox"/> Estructurar y cualificar la demanda de servicios
<input checked="" type="checkbox"/>	Facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda de servicios de los AEP's	{	<input checked="" type="checkbox"/> Abrir el proceso de PPM/PDM's <input checked="" type="checkbox"/> Ligar la oferta de infraestructura a las iniciativas privadas de inversión <input checked="" type="checkbox"/> Establecer espacios de colaboración y concertación de actores <input checked="" type="checkbox"/> Establecer la más amplia red de relacionamiento institucional

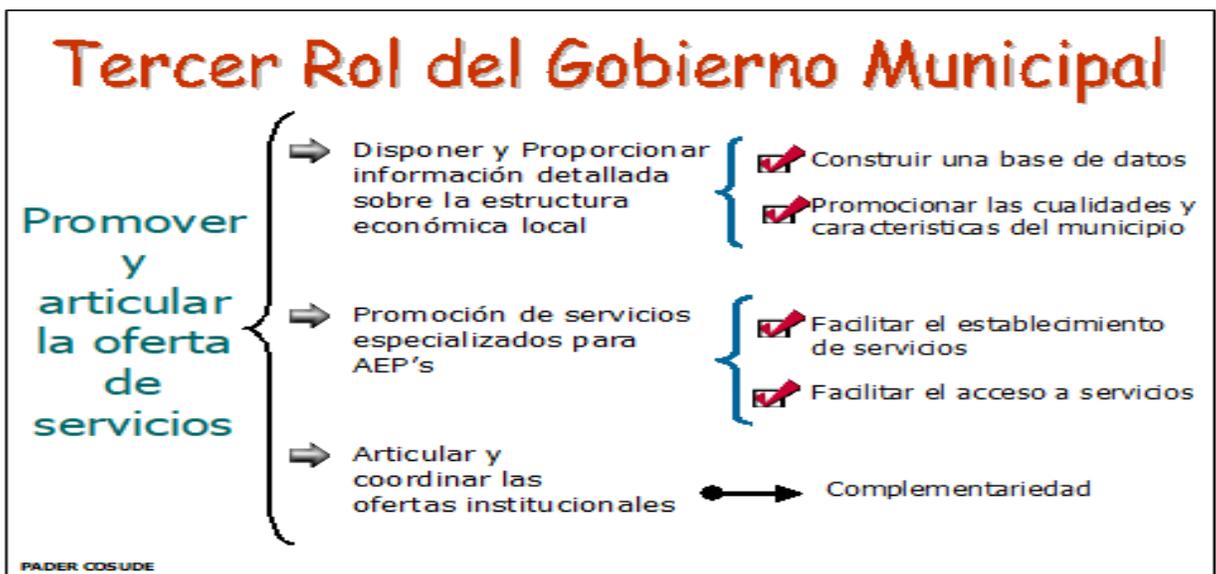
PADER COSUDE

La articulación de los actores del municipio tiene como objetivo lograr consensos y acciones conjuntas que dinamicen el ámbito local. Para articular actores, el Gobierno Municipal debe, por un lado:



c. El 3º Rol promotor del Gobierno Municipal: Promover y articular la Oferta de servicios especializados. - Establecimiento de Servicios

- Articulación de oferta y demanda



La existencia de servicios financieros es muy importante para dinamizar la economía local, así como la existencia de servicios de asistencia técnica, de información, de capacitación, de comercialización, de consultoría, etc. La existencia de ventajas comparativas de un municipio se transforma en ventajas competitivas si los servicios conexos a las actividades económicas se encuentran en el municipio o son accesibles desde él; son estos factores intangibles los que posibilitan el salto hacia la competitividad.

Así como el Gobierno Municipal aporta recursos para la realización de obras de apoyo a la producción, también puede y debe destinar recursos para preparar y/o realizar acciones de promoción económica que enriquezcan el entorno económico local. Los gobiernos municipales pueden promover y facilitar el establecimiento de servicios como ser; disponer y proporcionar información sobre la estructura económica local, promocionar las cualidades y características del municipio, articular y coordinar las ofertas institucionales, buscando la complementariedad de los servicios y las ofertas de las instituciones existentes en el municipio. De esta manera facilitar el acceso a los mismos a los agentes económicos del municipio y es a partir de incentivos físicos y financieros.

d. 4to. Rol promotor del Gobierno Municipal: Uso y protección del suelo y medio ambiente



El tema del ordenamiento territorial a nivel municipal no ha sido tratado en la investigación de casos y queda como un tema pendiente, a desarrollarlo en la perspectiva del aprovechamiento sostenible de los RRNN municipales.

Sin embargo, cabe aquí señalar e insistir sobre el rol imprescindible del Gobierno Municipal para impulsar la elaboración, aprobación y aplicación de los Planes de Uso del Suelo y de Ordenamiento Territorial, por cuanto representa un desafío lograr la compatibilización de las dimensiones económicas y medio ambientales del desarrollo municipal; el uso del suelo y la protección de los recursos naturales constituye una dimensión fundamental del desarrollo si tenemos en cuenta las dificultades y la precariedad de los sistemas agroecológicos existentes en el área rural.

De esta labor del gobierno municipal se procurará la obtención de tres productos:

1. Consolidar la propiedad de la tierra, resolviendo la inseguridad existente en el medio rural.
2. Formular Planes de Uso del Suelo, que permita adecuar el uso del suelo a sus particularidades y propiedades, asegurando su sostenibilidad.
3. Ordenamiento Territorial, que permita delimitar áreas apropiadas para el desarrollo de actividades económicas en el territorio municipal.

7.3.2. Apoyo Público al sector privado

Acciones para el apoyo público al sector privado

- 1ro Cambio de actitud de las instituciones públicas hacia las organizaciones empresariales
- 2do Conciliar la oferta pública de bienes y servicios para la promoción económica con la demanda privada
- 3ro Establecer un entorno que incentive el desarrollo de las capacidades de innovación de los actores económicos privados (AEP's)
- 4to Incentivar y premiar la creatividad e innovación de los AEP's

CONDICIONES:

- Establecer mecanismos de promoción proporcionales a los esfuerzos y aportes propios de las organizaciones empresariales.
- Finalizar con el asistencialismo institucional.
- Es necesario que los beneficiarios aporten.

Rol de los actores económicos privados

- Constituir y consolidar organizaciones empresariales diferenciando el derecho propietario de la gestión de la misma.
- Precisar y cuantificar sus objetivos y estrategias en función de oportunidades de negocios.
- Fortalecer y desarrollar la estructura orgánica y funciones de las organizaciones empresariales rurales.
- Desarrollar y aprovechar oportunidades de negocios asumiendo riesgos.
- Concurrir para ganar el apoyo público en lugar de "mendigar" ayuda.

PADER COSUDE - HFWO 99

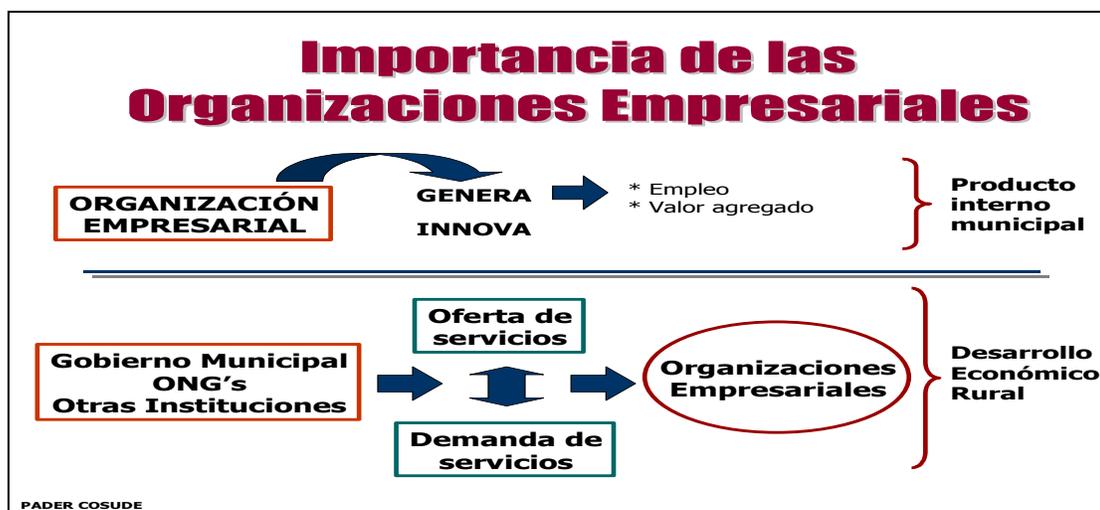
PADER COSUDE - MAYO 99

7.3.3. Establecer un entorno innovador

El Gobierno Municipal – GM debe establecer un entorno que motive y premie la innovación a través de incentivos públicos, los cuales deberían estar orientados al desarrollo de la capacidad de innovación de las organizaciones empresariales. No se trata de favorecer estrategias empresariales de tipo "más de lo mismo", sino de impulsar cambios e innovaciones a nivel productivo, tecnológico, de organización y de mercado para lograr un real desarrollo de la capacidad competitiva del sector privado y rural.

En esta perspectiva las instituciones públicas y privadas al desarrollar acciones de promoción económica tienen la tarea de adecuar y establecer incentivos en la perspectiva con el fin de impulsar comportamientos proclives a la innovación y el emprendimiento y finalizar con el asistencialismo institucional.

7.4. El Núcleo De La Promoción Económica: Las Organizaciones Empresariales



Reconocer a los agentes económicos privados como el motor del desarrollo económico municipal. Son estas organizaciones las que generan empleo y valor agregado, así como innovan, contribuyendo al producto interno municipal.

Las Organizaciones Empresariales generan demandas de servicios asociadas a negocios, de ellas surgen demandas y servicios asociadas a emprendimientos económicos.

- **Adecuación de la Oferta a la Demanda**

Cuando estas ofertas son adecuadas a las necesidades empresariales, entonces las organizaciones empresariales resuelven los problemas y dificultades que enfrentan, logran desarrollar exitosamente sus negocios y en su desarrollo contribuyen al desarrollo económico rural.

Algunas instituciones marginan o relegan el apoyo a iniciativas individuales. Las organizaciones empresariales individuales también aportan a la actividad económica local, estas organizaciones independientemente de su tamaño y actividad merecen la atención de las instituciones públicas y privadas.

Las organizaciones empresariales pueden ser individuales o colectivas y pueden asumir diferentes formas jurídicas. Lo importantes de ellas, son las funciones económicas que desempeñan la eficiencia con lo que hacen.

- **Como Potenciar una organización empresarial**

Seis maneras de potenciar a una organización empresarial:

1. Cambio de actitud de las instituciones públicas y ONGs hacia las organizaciones empresariales: este cambio debe estar acompañado de acciones; distinguiendo aquellas que están dirigidas a atender la problemática interna de las organizaciones empresariales, de aquellas que afectan el entorno de los incentivos que rodean el accionar de estas.
2. Atender las necesidades internas de las organizaciones empresariales a través de los servicios de apoyo: el fortalecimiento de las organizaciones empresariales rurales requiere el establecimiento de servicios especializados que resuelvan la problemática interna
3. Fortalecer y desarrollar la estructura orgánica de las organizaciones empresariales rurales: lo cual implica apoyar el surgimiento y consolidación de instancias administrativas y de gestión que permitan especializar funciones técnicas al interior de las organizaciones empresariales; con acciones tales como la capacitación y formación de recursos humanos en gerencia, gestión empresarial y planificación.
4. Precisar y clarificar sus objetivos y estrategias: concretar los objetivos de una organización empresarial implica la definición de sus roles y facilita la definición y adopción de estrategias de inscripción en el mercado.
5. Consolidar la propiedad de las organizaciones empresariales rurales; constituye una problemática particular de las organizaciones empresariales asociativas, las cuales surgen a partir de amplios grupos de productores; la ausencia de una clarificación precisa de una propiedad de la organización afecta el funcionamiento, la asignación óptima de recursos y por último la dinámica de las organizaciones empresariales.
6. Fortalecer las propuestas de emprendimiento económico: a través de la realización de estudios técnicos-económicos que otorguen solides a las propuestas productivas generadas por emprendedores locales con el fin de asegurar su inserción exitosa en el mercado de su sostenibilidad.

Los actores municipales tienen entonces el reto, para contar con una promoción económica municipal eficiente y eficaz, no repetir las experiencias del pasado y algunas experiencias de promoción económica defectuosas.

Las acciones concretas que pueden realizar los gobiernos municipales se traducen en apoyar la realización de estudios técnicos, al nivel de pre inversión, organización y mercado. Con el propósito de viabilizar los proyectos y negocios en mejores condiciones.

8. INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE MP/PEM DEL PADER

8.1.Línea de Base para la PROMOCIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL - PEM del Desarrollo Rural

Esta información nos permite conocer las condiciones iniciales previas a la implementación de una Estrategia de Promoción Económica y evaluar el grado de avance sobre los mismos elementos en un determinado tiempo o al finalizar la intervención.

Nos provee de información de aspectos que se consideran de importancia para conocer la situación presente en cada uno de los “elementos del pentágono” sobre los cuales se efectuará la intervención de la propuesta.

Se pretende saber si existe una Visión del Desarrollo Económico que sea fruto de acuerdo entre los diferentes actores, en qué tipo de documento se traduce esta visión, quiénes participaron en su análisis y formulación.

En cuanto al Rol del GM para la PE, se espera saber si tal rol es asumido por las autoridades municipales (ejecutivo y concejo), si está explícitamente señalado y si los sectores productivos comparten el criterio de que tales roles deben ser efectivamente desarrollados por el GM o si éste está asumiendo competencias que no le corresponden.

Es evidente que no basta definir los roles si no se tiene la capacidad institucional para ejercerlos; en este sentido se deberá conocer si existen instancias funcionales en la estructura técnica municipal con el personal y los recursos necesarios.

Respecto a los Roles y Capacidades de los Agentes Económicos Privados, se pretende conocer cuál es la estructura empresarial del municipio en cuanto a las principales actividades productivas y de servicios, si los productores agropecuarios conforman asociaciones fortalecidas, tener una idea sobre el monto de las inversiones productivas privadas y su fuente así como el empleo que generan y la capacidad de gestión de las empresas u organizaciones.

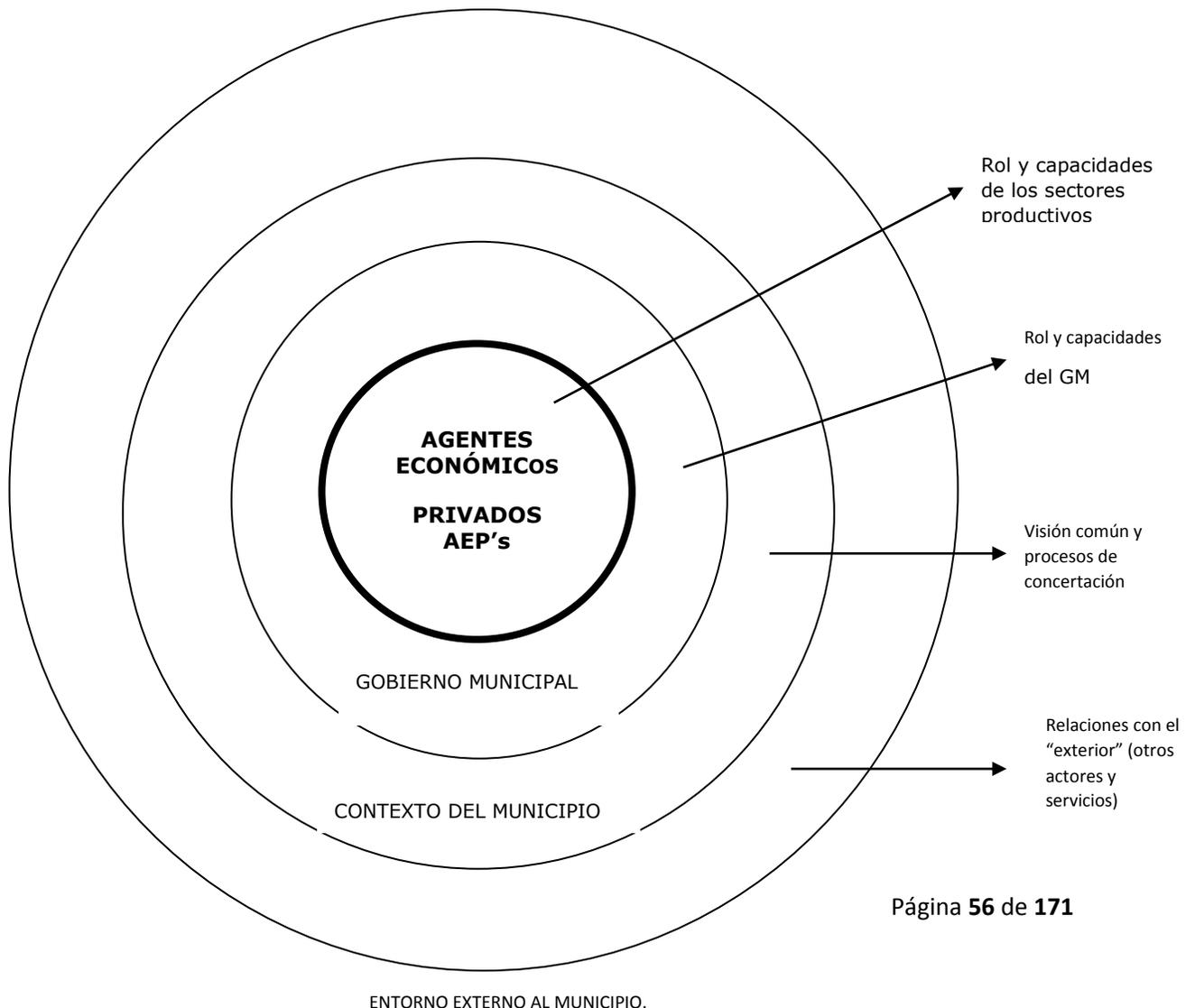
Se proyecta conocer si existen mecanismos de concertación en general y particularmente para el desarrollo /promoción económica, qué tipo de instancias, quiénes las conforman, cuán conocidas son y si se adoptan efectivamente acciones fruto de la concertación.

Finalmente, interesará saber si se desarrollan acciones concretas de promoción y apoyo a las inversiones productivas privadas, a cargo de quienes y en qué consisten.

Las preguntas que se formulan para obtener la información deberán ser planteadas y respondidas de manera objetiva sin efectuar interpretaciones de causa-efecto, juicios de valor o propuestas de solución.

Es de utilidad no solamente para conocimiento del proyecto que estará desarrollando actividades en el municipio y requirió la información, sino para cualquier otra instancia pública o privada que participa en la programación o ejecución de programas y proyectos vinculados con el desarrollo económico, puesto que dispondrá de información de partida para definir líneas de acción y evaluar las respuestas o impactos de sus propias intervenciones.

- **Ámbitos De Información Para La Línea De Base**



8.2.La Estrategia De Desarrollo Económico Municipal (EDEM)

La EDEM es una estrategia concertada entre actores, que orienta la complementariedad entre la Inversión Pública e Inversión Privada, y que busca la implementación de una visión compartida del Desarrollo Económico Municipal. En el PADER –COSUDE se entiende por agentes (actores) económicos municipales a los productores campesinos, mineros, comerciantes, artesanos, asociaciones de productores, sindicatos, organizaciones empresariales, microempresarios, empresas comerciales, financieras, de servicios y otros muchos ONG's, instituciones públicas, proyectos de desarrollo, que actúan en el contexto municipal y/o que toman decisiones que afectan al desarrollo económico local.

8.3.EL Directorio Local de Promoción Económica – DILPE

Esta instancia, DILPE Como "Directorio" es un espacio responsable de concertar y proponer para su ratificación programas y políticas. Como "Local", delimitada a un ámbito: territorial y geográfico, que involucra aspectos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales, facilitando su combinación positiva. Como "Promoción económica", sustenta una política pública dirigida a dinamizar la economía local, por intermedio de iniciativas consensuadas y responsabilidades compartidas.

El espacio de concertación público privada o DILPE, es el marco institucional de encuentro permanente entre públicos y privados, de esencia representativa y deliberante, se constituye en un mecanismo para instaurar la *cultura de concertación y la responsabilidad compartida con el Gobierno Municipal.

Siendo el DILPE, el instrumento para la institucionalización de la PE y para el encuentro público privado, debe contar con facultades que le permitan concertar. Por ello se debe buscar el reconocimiento del Gobierno Municipal y de privados.

La jerarquía que se otorga a sus concertaciones en ámbitos de PE, dependen del grado de reconocimiento que obtenga el DILPE del Gobierno Municipal (Legal) y de los Agentes Económicos Privados (Legítimo), resultado de ello las acciones y proyectos insertos en la ARC-PEM podrían tener carácter propositivo o comprometido de ejecución.

La autoridad del DILPE, se basa en lograr acuerdos concertados, en su convocatoria, y en su capacidad y esfuerzos para lograrlo; el único poder que tiene es el otorgado y reconocido voluntariamente por sus miembros.

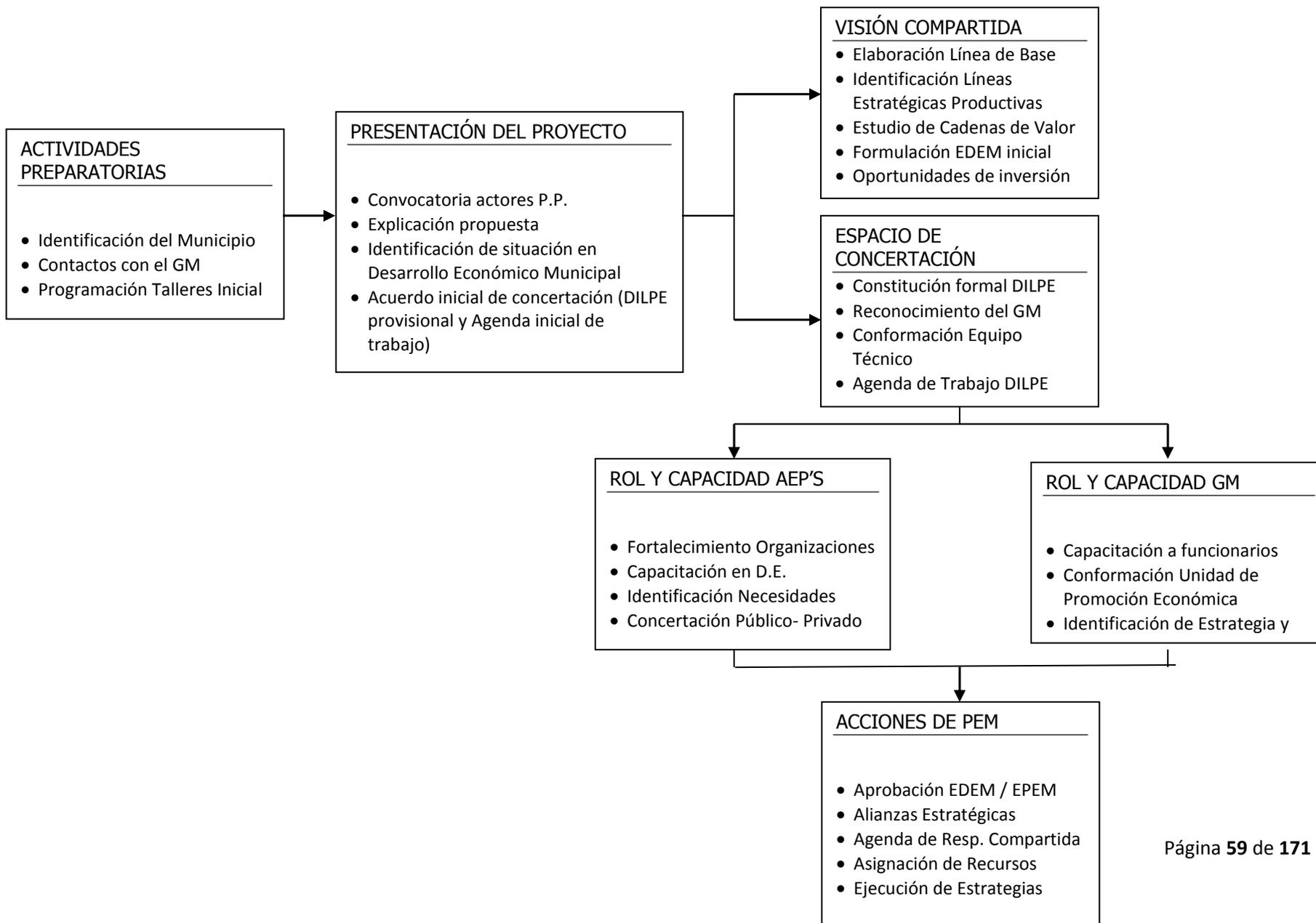
Entonces la acción del DILPE, se circunscribe a la Promoción Económica y sus objetivos específicos o sea los elementos del Municipio productivo: Visión Compartida; Rol del Gobierno Municipal; Capacidad del Gobierno Municipal; Capacidad y Rol de los Agentes Económicos Privados, que dan como resultado la conformación de una ARC-PEM.

Las atribuciones que se le quiere dar se describen en sus Estatutos, pero el grado de compromiso de sus miembros con las decisiones del DILPE, depende del nivel de reconocimiento que se le otorgue a estos Estatutos, de acuerdo al carácter público (legal) o privado (legítimo) de sus miembros.

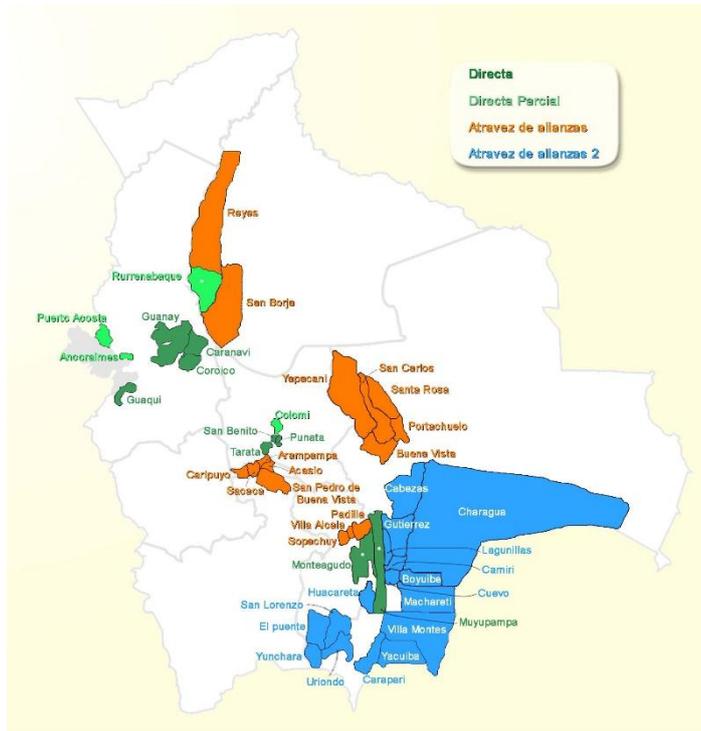
Legal, mediante una Ordenanza del Gobierno Municipal, que demuestra su determinación de apoyar la cultura de concertación, facultándolo (cediéndole poder) con atribuciones de concertar y legitimizar la ARC-PEM Legítimo, reconocimiento de los actores económicos privados, con la aceptación del DILPE como ente representante de los intereses de Promoción Económica de la Sección Municipal, demostrado por su participación en los procesos de concertación y con el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin reconocimiento, el DILPE sería una espacio de consulta del Gobierno Municipal para la Producción Económica Municipal - PEM o de denuncia y reclamo de los AEP's, con carácter general y no vincularía obligación o compromiso para sus miembros.

9. Proceso Metodológico de Implementación De MP/PE



10. Mapa De Intervención Del PADER



De acuerdo al esquema vemos la intervención del PADER con el Proyecto “Municipio Productivo/ Promoción Económica Municipal de manera Directa (verde), directa parcial (verde agua), a través de Alianzas (beige), a través de alianzas 2, (celeste). Detalles con precisión de los municipios en los que intervino el PADER se encuentran en anexos.

CAPITULO IV

11. Recomendaciones

A continuación resumo las principales recomendaciones que, a finales del 2001, elaboramos para la construcción de MP/PEM como PADER.

a. Sobre la complementariedad entre inversión pública e inversión privada:

En el área rural existen dos desafíos para alcanzar competitividad en los mercados nacionales e internacionales: a) introducir y difundir innovaciones tecnológicas y organizativas; b) establecer y fortalecer actores económicos locales.

Las innovaciones y el dinamismo de las economías locales están supeditadas al volumen de las inversiones privadas, ya que sin éstas no se desarrollan negocios rentables y sostenibles; en este contexto los incentivos públicos son un mecanismo para incrementar la inversión privada.

La evidencia empírica demuestra que el mercado, por sí solo, no resuelve las desigualdades regionales ni crea condiciones para que surjan y se difundan innovaciones en el ámbito rural; por ello, es necesario establecer incentivos que viabilicen y faciliten las inversiones privadas y que posibiliten la introducción de innovaciones.

Para la promoción económica, la complementariedad entre inversiones públicas y privadas constituye un aspecto central porque las inversiones públicas pueden contribuir a facilitar y viabilizar las privadas.- Por otra parte, sin inversiones privadas no se aprovechan las públicas, y no es posible mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y lograr un efectivo desarrollo rural.

La complementariedad entre la inversión pública y la inversión privada se expresa en dos grandes áreas: 1) en la concurrencia de la inversión pública y la inversión privada; y 2) en los incentivos públicos para la efectivización de inversiones privadas.

b. Sobre el marco legal

La aplicación estricta de la Norma de Inversión Pública ocasiona que el sector público se ocupe únicamente de servicios básicos e infraestructura básica, es decir, limita su accionar a la realización de obras en salud, educación, saneamiento básico y deportes; en la problemática productiva, su actuación se restringe a obras de apoyo a la producción.

En ese sentido, la normatividad vigente es inadecuada para responder a las nuevas tareas y necesidades de la promoción del desarrollo económico local; el sector público no

puede otorgar incentivos que viabilicen inversiones privadas que constituyan verdaderos incentivos para la promoción de inversiones privadas.

La legislación vigente aparece restrictiva para el accionar de las instituciones públicas, pero, al mismo tiempo, deja un resquicio a partir del cual se pueden realizar acciones en contra de la norma, siempre que se traten de instituciones internacionales.

c. Sobre la orientación de la inversión pública

En los últimos años, el Estado desistió de su rol empresario pero se inclinó por el extremo opuesto, con lo cual ha cerrado canales para que el sector público incentive inversiones privadas en el área rural, postergando y rechazando el apoyo a inversiones privadas: ha pasado de omnipresente a ausente.

Por otra parte, ha dado lugar a que inversiones privadas rurales se disfracen de carácter comunal para acceder a fondos públicos, desvirtuando su naturaleza y comprometiendo su éxito. Las propuestas se convierten en proyectos comunales y de servicios, desvirtuando sus objetivos iniciales y comprometiendo el éxito de los mismos. Es necesario reiterar que una de las condiciones de éxito de una propuesta de negocios, es su imprescindible carácter empresarial privado, donde claramente se definen los derechos de propiedad y las responsabilidades del funcionamiento del negocio; la ausencia de claridad en los derechos de propiedad genera comportamientos oportunistas que terminan conduciendo al fracaso.

d. Sobre la transferencia de recursos públicos al sector privado

La resistencia a tratar el tema del cofinanciamiento de inversiones privadas se origina en dos problemas:

- Riesgo moral: la posibilidad de actos de corrupción al momento de otorgar o transferir recursos al sector privado. Este peligro, muy real, no se puede evitar dejando de tratar la temática, por el contrario, exige que se establezcan normas claras y transparentes que eviten el riesgo implícito en la concesión de recursos. Una vez más se debe indicar que el presente planteamiento está dirigido a atender requerimientos y necesidades del área rural y no de otro sector.
- Ausencia de beneficio para la sociedad: los recursos que se destinan a incentivar la inversión privada pueden ser otorgados de manera dispendiosa (corrupta) o asignarse sin llevar a cabo todas las previsiones necesarias; si esto ocurre, las inversiones no funcionan ni tienen impacto en la economía local, es decir, no se generen empleos ni valor agregado, no existe beneficio para la sociedad y los recursos son despilfarrados.

Es necesario mejorar las prácticas de concurrencia entre la inversión pública y la inversión privada en función de oportunidades de negocios específicos. El carácter aislado de las inversiones públicas tiene posibilidades de revertirse a partir del establecimiento de mecanismos público-privados que permitan consensuar y adecuar las inversiones públicas a las necesidades de las inversiones privadas. Estos mecanismos de concertación tienen tres ámbitos de acción: a nivel de los gobiernos municipales, y en los niveles departamental y nacional.

e. Sobre el gobierno municipal promotor de la economía local

Los gobiernos municipales cuentan con importantes recursos financieros, ya sea de transferencias efectuadas por el gobierno central, recursos propios o de los fondos de inversión, con los que realizan múltiples obras, contratan servicios y adquieren materias primas, lo cual constituye una importante fuente de demanda para empresas locales. Los gobiernos municipales han recobrado vitalidad e importancia económica y, en varios municipios rurales, se han convertido en los principales demandantes por el volumen de sus adquisiciones y las compras que efectúan.

Ahora bien, los gobiernos municipales efectúan sus compras de bienes y servicios a entidades que se encuentran fuera del municipio, con lo que los recursos del gobierno municipal salen del flujo económico municipal y no tienen impacto en la economía local. Esta situación no permite el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones empresariales locales, con lo que se ve disminuida una de las posibilidades para una efectiva promoción económica. Si el gobierno municipal adquiere servicios y materias primas locales, influirá en toda la actividad económica del municipio.

Dos son las causas por las cuales los gobiernos municipales realizan sus adquisiciones fuera de su localidad: la primera se origina en la inexistencia de organizaciones empresariales legalmente establecidas que oferten esos servicios y productos; y la segunda es la exigente normativa vigente que reglamenta la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Aunque el objetivo central del PADER-COSUDE era desarrollar una propuesta conceptual operativa y una metodología para impulsar la promoción económica municipal o municipio productivo, éste desafío se asentaba en la creciente importancia de los municipios para luchar contra la pobreza. La descentralización boliviana basada en la asignación de recursos económicos a todos los municipios sentaba las bases para que estos no solo asignen sus presupuestos a los aspectos sociales, como ocurrió al

principio, sino que, para garantizar la sostenibilidad del proceso, deberían volcar sus esfuerzos a la promoción económica.

Con relación a los impactos de la inversión pública municipal en la reducción de las brechas de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) se han realizado varios estudios, uno de los cuales pertenece a Daniel Maceira, publicado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad el año 2003; “Brecha de Pobreza, Descentralización y Alivio de Deuda en Bolivia”.

En base al análisis de los datos de los censos de población y vivienda de los años 1992 y 2001, Maceira busca establecer un diagnóstico de las variables sociales centrales de Bolivia y el impacto que tuvo la ley de Participación Popular y la Ley del Dialogo 2000 en la lucha contra la pobreza en su dimensión social. El cuadro párrafos más adelante organiza a los municipios por quintiles de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para los años 1992 y 2001. Cada uno de ellos contiene aproximadamente igual número de habitantes (veinte por ciento de la población total boliviana), organizada por municipios. Por tanto, no necesariamente cada quintil contiene la misma cantidad de jurisdicciones.

Para cada uno de estos quintiles se establece, para los dos períodos mencionados, el índice de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el porcentaje promedio de población urbana, los años promedio de estudio, la tasa de alfabetismo, el porcentaje de población que habla algún idioma nativo o indígena (Quechua, Aymara, Guaraní, otros) como una variable proxy de población aborigen (etnia), y finalmente, en la última columna de cada año, el puesto promedio por quintil en el ranking de NBI, que surge de ponderar por población el lugar que ocupan los distintos municipios en el ranking nacional, donde el municipio con el NBI más bajo ocupa el primer puesto.

En el mencionado cuadro se observa que para el año 2001 el primer quintil, aquel con mayores privaciones en términos de necesidades básicas, alcanza un promedio de 96.8% de NBI, lo que implica que casi la totalidad de su población se encuentra viviendo con carencias extremas. Aproximadamente 15 puntos porcentuales de NBI separa al primer quintil del segundo, e igual porcentual de diferencia separa a éste del tercero, con un NBI del 58.85%. Por último, el quinto quintil cuenta con aproximadamente el 28% de su población viviendo con necesidades básicas insatisfechas. Si se comparan estos resultados con los datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda de 1992, se advierte que el quintil más rico es aquel que ha generado los mayores avances en términos de reducción de su población con NBI, llegando a caer un 38,31% entre 1992

y 2001, mientras que el quintil más pobre, tuvo una variación negativa (reducción de NBI) de solamente el 1,39%.

Cuadro: Quintiles de NBI por municipio. Evolución 1992 - 2001

Quintil	Censo 1992- 2001					
	NBI 1992- 2001	% de urbanidad	Años promedio de estudio	Tasa de alfabetismo	Etnia (1) Ranking	ponderado de NBI (2)
1er						
1992	98,16 -	1,58-	2,99-	58,04-	60,04-	218,79-
2001	96,80	5,53	3,87	69,34	59,72	231,49
2do						
1992	91,08 -	23,01-	4,21 -	71,71-	38,91-	119,95-
2001	81.53	28.25	5.25	82.13	33.73	102.01
3er						
1992	73,22	72,22-	6,00-	84,10-	35,30-	40,16-
2001	-	81.58	7.83	90.34	33.78	37.00
	58.85					
4to						
1992	53,3 -	91,33-	8,04-	89,12-	36,08-	23,21-
2001	43.30	89.33	9.36	92.32	31.00	14,50
5to						
1992	45 -	98,96-	8,53-	93,44-	25,61-	9,29-
2001	27.76	96.60	9.45	94.75	22.02	4.00

Elaboración propia en base Maceira, 2003 y al Censo de Población y Vivienda 1992 y 2001, INE

(1) El indicador de etnia fue elaborado a partir del porcentaje de población que habla algún idioma nativo o indígena. El valor asignado a cada quintil es producto del promedio ponderador del indicador de etnia por la población de cada jurisdicción.

(2) El ranking de NBI ponderado es el puesto promedio, ponderado por la población de cada jurisdicción, que ocupan los municipios del quintil en el ranking de NBI. El primer puesto lo ocupa el municipio con menor NBI.

La información intercensal muestra que en promedio Bolivia se encuentra en el 2001 con mejores indicadores de NBI que los manifestados en el censo anterior, aunque la brecha de pobreza se ha incrementado significativamente: mientras que el quintil de población más rezagada ha mejorado su estándar de vida en sólo un 1,39% promedio, el grupo participante del quintil con menos necesidades insatisfechas ha gozado de una reducción de aproximadamente 39% en este mismo indicador.

f. Sobre el rol de la cooperación internacional

Durante los años 70-2000, tres décadas, la cooperación internacional ya sea bilateral, multilateral o de agencias internacionales no gubernamentales jugaron un rol importante en la incidencia en políticas públicas en Bolivia. En las dos primeras décadas, hasta antes de la participación popular, las ONGs, financiadas por diversos organismos internacionales, jugaron un decidido rol de apoyo al desarrollo y al empoderamiento social al reemplazar al Estado ante la ausencia de éste en la mayor parte de la geografía nacional. Las ONGs, casi en su totalidad, focalizaron su accionar en el área rural y zonas periurbanas en el apoyo social (salud, educación), en el empoderamiento social contestatario al Estado y en el asistencialismo económico. Con la aprobación de la LPP las ONGs tuvieron que reenfocarse a otras áreas como el desarrollo económico y la profundización de los derechos y valores democráticos.

La cooperación bilateral y multilateral, jugó un papel importante en la definición de las políticas públicas nacionales. Las determinaciones sobre las políticas de estabilización, privatización y descentralización estuvieron fuertemente apoyadas por los organismos internacionales.

El rol de la cooperación internacional tanto en su incidencia gubernamental y no gubernamental ha sido motivo de muchos análisis. Sin embargo, desde mi propia experiencia puedo afirmar que, en su tiempo, contribuyeron enormemente al avance de las políticas de democratización e inclusión en Bolivia. Las ONGs jugaron el rol de “tanques de ideas” para que la sociedad demande, se empodere y se cambien las políticas públicas. Lo que no exime que muchas de ellas hicieron de la pobreza una bandera no para combatirla sino para mantenerla, pues, de acabar la pobreza también desaparecerían ellas.

g. Sobre el marco conceptual

Sin que sea una guía única, ya que más bien, en el PADER-COSUDE, había una visión amplia de los marcos teóricos, desde mi perspectiva, Pierre Boordiu (1930-2002) es el que mejor se acerca a nuestra propuesta, especialmente en lo referido a capital social.

Para la sociología, el capital social es aquello que posibilita la cooperación entre dos partes. La noción no implica necesariamente algo positivo, ya que los contactos entre las personas pueden dar lugar a hechos negativos (como las sociedades mafiosas, por ejemplo). El capital social mide, por tanto, la sociabilidad de un conjunto humano y aquellos aspectos que permiten que prospere la colaboración y el uso, por parte de los actores individuales, de las oportunidades que surgen en estas relaciones sociales. Una sociabilidad entendida como la capacidad para realizar trabajo conjunto, la de colaborar y llevar a cabo la acción colectiva. En esta sociabilidad se destacan tres “fuentes” principales del capital: la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales. A pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo.

No se debe olvidar que el capital social está mediado por la cultura ya que ésta determina los principios de reciprocidad, confianza, solidaridad, cooperación, etc.

Formas de Construir Capital Social “El capital social es el resultado de estrategias de inversión, intencionales o no intencionales, orientadas a la constitución y reproducción de relaciones sociales duraderas, capaces de procurar, con el tiempo, lucros materiales y simbólicos”. El capital social puede ser construido de diferentes maneras dependiendo de las características iniciales con que se generan las relaciones. El capital social puede considerarse como el conjunto de las relaciones sociales de las que en un determinado momento dispone un sujeto individual (por ejemplo, un empresario o un trabajador) o un sujeto colectivo (privado o público)”. El capital social se acumula, se crea, se mantiene y se destruye. Es el único capital que no disminuye o se agota con el uso, al contrario, entre más se usa, más crece. Pero, como todo capital, necesita de constantes inversiones, genera costos (tales como tiempo, dinero, atención, información, etc.) y beneficios (como información compartida, actividades coordinadas, toma de decisiones colectivas, buenos canales de comunicación, veeduría social, seguridad, etc.). Asimismo, facilita la consecución de fines que de otra manera no serían alcanzados o tendrían un costo mucho más alto. Y esto es en esencia el valor del capital social: que al utilizar nuestra red de relaciones y ponerla a funcionar, podemos alcanzar nuestros objetivos de una manera más sencilla y eficaz. Bourdieu 2001; “Capital cultural, escuela y espacio social”.

h. Sobre los desafíos de la promoción económica

La promoción económica en una mancomunidad de municipios:

Las mancomunidades municipales constituyen una notable oportunidad para la promoción económica. La forma en que se pueden provechar sus fortalezas y sus recursos económicos para desarrollar una activa política de promoción económica constituye uno de los temas pendientes. Al margen de lo logrado, muchos municipios pequeños tienen mayores oportunidades si actúan conjuntamente sumando recursos y restando debilidades.

Promover el desarrollo económico intermunicipal y mancomunitario. Estos procesos pueden ser alentados por la vinculación entre productores que participan en una misma cadena productiva, pero que se encuentran en municipios distintos. Impulsar procesos de concertación público/privada en las mancomunidades de municipios.

- Marco legal para la promoción económica

La implementación de acciones de promoción económica requiere de un marco legal que resuelva las contradicciones existentes en las normas de inversión pública y posibilite un accionar dinámico de los gobiernos municipales y de las instituciones públicas departamentales y nacionales.

- Mentalidad de los actores locales

La actitud y el comportamiento de los actores locales es decisiva para la promoción económica; lograr un cambio en ellas y al mismo tiempo transformar al gobierno municipal en un promotor del cambio, son aspectos que demandan mayor precisión.

- Ránking de municipios

La LPP dio recurso a los Gobiernos Municipales bajo el criterio de igualdad. Los recursos HPIC II se distribuyeron bajo el criterio de equidad. Necesitamos pasar al criterio de distribución de acuerdo a la capacidad de gestión de los actores locales. Las políticas nacionales deben premiar a los municipios que tengan una mejor articulación de actores. De ahí que es necesario premiar e incentivar a quienes logran ponerse de acuerdo y superan sus conflictos.

- Género y promoción económica

La cuestión de género es central para la promoción económica. Para articular ambas es necesario precisar metodologías e instrumentos que permitan efectuar una promoción económica que al mismo tiempo promocióne a la mujer y a las actividades rentables y sostenibles.

- Medio ambiente y promoción económica

La conservación de los recursos naturales constituye otro de los temas pendientes. La fragilidad de los ecosistemas y el uso intensivo e inadecuado de químicos comprometen la sostenibilidad de los recursos en las áreas rurales; en este contexto, constituye un desafío desencadenar procesos de desarrollo que, al mismo tiempo, aseguren la sostenibilidad de los recursos naturales.

- Promoción económica y tenencia de la tierra

La seguridad en la propiedad y tenencia de la tierra en el altiplano y los valles, su titulación y otorgación a los pueblos indígenas en el oriente, constituyen dos aspectos que influyen de manera determinante en el desarrollo de actividades productivas y en la promoción económica. Lograr que los procesos de titulación y uso sostenible de la tierra promuevan y faciliten la promoción económica es una discusión que requiere ser profundizada. Hasta donde seguir con la propiedad comunal de la tierra?

12. Conclusiones

a. Para iniciar los procesos de concertación es importante promover acciones generadoras de confianza. Por eso, al inicio de los procesos de conformación de un espacio de concertación en el municipio, se deben alentar a los actores públicos y privados a ejecutar acciones que logren resultados inmediatos y que permitan mostrar que la concertación puede dar resultados.

b. La visión compartida debe ser enriquecida por un enfoque de cadenas de valor, incorporar al proceso de construcción del Municipio Productivo un enfoque de cadenas de valor (CDV) o cadenas productivas. El enfoque de los estudios de CDV deben orientar los procesos de planificación municipal y de la mancomunidad de municipios. El enfoque de CDV empodera a los productores, permiten atraer inversiones, orientan tanto las inversiones municipales como el accionar de las entidades crediticias y permiten a los productores orientar su producción con visión de mercado.

c. Las organizaciones de productores deben ser incorporadas a los procesos de la planificación participativa de los municipios. La metodología para la asignación de los recursos de la coparticipación tributaria dentro de los municipios ha dado origen a la práctica de distribuir estos recursos por criterios territoriales y demográficos. Si bien los productores participan en estos procesos, no lo hacen en su calidad de productores sino de vecinos. Esta práctica impide que se destinen recursos con fines productivos y favorece las asignaciones inmediatistas. Debe revisarse la metodología de

planificación participativa municipal para incorporar criterios que tornen posible la promoción del desarrollo económico.

d. La atracción de inversiones generadoras de empleo a los municipios rurales enfrenta el obstáculo del escaso ahorro y de la incipiente acumulación de capital en las áreas rurales. Las condiciones estructurales de la economía de las áreas rurales del país generan escaso ahorro interno y no crean condiciones apropiadas para desarrollar una oferta de créditos. En estas condiciones, es muy poco probable que los esfuerzos de promoción del desarrollo económico puedan materializar inversiones privadas si estos esfuerzos no van acompañados por inyecciones de capital a través de créditos adaptados a las condiciones y necesidades de los productores. Por eso se debe acompañar la promoción económica con servicios financieros adaptados a las condiciones de los productores locales.

e. El trabajo en el PADER me permitió no solo aplicar en la práctica mis estudios sociales, sino que me obligaron a incursionar y entender las lógicas y procesos económicos de los municipios. El PADER se constituyó en el cable a tierra que obliga a los que venimos de las ciencias sociales a entender que una idea si no se expresa en presupuesto es solo una ilusión y que una idea no ejecutada es una oportunidad perdida. A lo largo de mi trabajo en el PADER siempre nos decían que el proyecto más parecía, en su intervención inicial o de arranque en un municipio, un proyecto psicológico porque hacíamos un gran énfasis en las condiciones subjetivas antes que en las objetivas. De alguna manera la observación se acercaba a la realidad porque la mayoría de los casos de éxito que tuvimos en los municipios tuvo que ver, aparte de las condiciones objetivas, con las condiciones subjetivas. Es decir con la predisposición de los actores, tanto públicos como privados de hacer algo diferente, innovar, pero, sobre todo concertar.

f. También el PADER me llevo a madurar sobre la importancia de incentivar las acciones empresariales, sin importar el denominativo, que buscar innovar, generar ganancias, dar empleos sostenibles y que tienen mecanismo de gestión y administración eficientes. En este sentido, aprendí que debemos dejar de ver a los campesinos como objetos de política social y, más bien, asumirlos e interactuar con ellos como sujetos económicos con auto valía.

Bibliografía Referencial

Bordieu Pierre, “Capital cultural, escuela y espacio social” 2001

Carafa Carlos, Memoria del PADER, 2001, página 55

García Alfonso, Desarrollo Económico Municipal, 1997, en Memoria del PADER, 1999

Maceira Daniel, “Brecha de Pobreza, Descentralización y Alivio de Deuda en Bolivia”
publicación del Centro de Estudios de Estado y Sociedad el año 2003

Memoria del PADER, 1999, página 5

Memoria de Reflexión Interna del PADER, año 1999

Vázquez Antonio, “Desarrollo Local en Base Municipal” 1998, Quito, página 289

Leyes y Normas

Ley N° 1551, de Participación Popular promulgada el 20 de Abril de 1994

Ley N° 2235, Ley del Diálogo Nacional 2000 promulgada el 31 de julio de 2001

Ley N° 2028, Ley de Municipalidades 28 de octubre de 1999

Ley N° 1654, Ley de Descentralización Administrativa promulgada el 28 De Julio de
1995

Ley N° 1654, Ley de Descentralización Administrativa De 28 De Julio De 1995

Bibliografía de Respaldo

Esta es una breve referencia sobre la bibliografía que se consultó para desarrollar el concepto operativo y metodología del MP/PER desde el PADER:

- Albó, Xavier, 1997. "Alcaldes y concejales campesinos/indígenas: la lógica tras las cifras", en Indígenas en el poder local. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Nacional de Participación Popular
- Tres años de participación popular: memorias de un proceso. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Nacional de Participación Popular.
- Ardaya, Rubén, 1991. Ensayo sobre municipalidad y municipio. La Paz: Instituto de Investigaciones y Desarrollo Municipal. Ardaya, Rubén, 1995.
- La construcción municipal en Bolivia. La Paz: Strategies for International Development. Ayo, Diego, 1997.
- "La elección del tres de diciembre de 1995: análisis de las 464 autoridades indígenas y campesinas elegidas", en Indígenas en el poder local. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Nacional de Participación Popular
- Partidos políticos y municipios: las elecciones de 1995. La Paz: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (Debate Político 2). Contreras, Manuel, 1998.
- "La Participación Popular y sus efectos sobre la equidad: un análisis a partir de la evolución de los planes anuales operativos". En Gray-Molina, George (ed.), Participación popular: construyendo políticas públicas locales en Bolivia. La Paz: Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO), 1993.
- Democratización del Estado y descentralización. La Paz: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Gaceta Oficial de Bolivia. 1994. "Ley de Participación Popular: Ley No. 1551".
- Gobierno de Bolivia. Gaceta Oficial de Bolivia. 1995. "Ley de Descentralización Administrativa: Ley No. 1654".
- Gobierno de Bolivia. Gaceta Oficial de Bolivia. 1996. "Ley de Pensiones: Ley No. 1732." Gobierno de Bolivia. Galindo, Mario, 1993.
- "El nivel local de gobierno y la descentralización fiscal financiera", en Hacia el proceso de descentralización, La Paz: Ministerio de Planeamiento y Coordinación, pp. 241-260 Gamarra, Eduardo 1997.
- Participación popular: construyendo políticas públicas locales en Bolivia. La Paz: Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO). Gray-Molina, George and Carlos Hugo Molina Saucedo, 1997.
- "Programación de la inversión pública municipal: ¿a dónde fueron los recursos?". En Gray-Molina, George (ed.), Participación popular: construyendo políticas públicas locales en Bolivia. La Paz: Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO), pp 69-88
- La participación popular como fruto de las luchas sociales", en El pulso de la democracia: participación ciudadana y descentralización en Bolivia, República de Bolivia, Caracas: Nueva Sociedad. Mercado, Marcelo, 1997.
- La reforma del sistema de pensiones de la seguridad social en Bolivia. La Paz: Fundación Milenio. Mercado, Rodolfo, 1993.

- “Los municipios y la descentralización”, en Hacia el proceso de descentralización, La Paz: Ministerio de Planeamiento y Coordinación, pp. 231-237.
- Molina, Sergio e Iván Arias, 1996. De la nación clandestina a la participación popular. La Paz: Centro de Documentación e Información.
- Molina Monasterios, Fernando, 1997. Historia de la participación popular. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Nacional de Participación Popular.
- Molina Saucedo, Carlos Hugo, 1990. La descentralización imposible y la alternativa municipal. Santa Cruz: El País.
- Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) 1993. Plan de Todos (1993-1997). La Paz: MNR.
- “Financiamiento de la inversión pública municipal: en busca de sostenibilidad financiera”. En Gray-Molina, George, 1998 (ed.), Participación popular: construyendo políticas públicas locales en Bolivia. La Paz: Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO), pp. 89-114.
- Pardo, Elizabeth, 1993, “Propuesta organizacional para la administración pública regional”, en Hacia el proceso de descentralización, La Paz: Ministerio de Planeamiento y Coordinación, pp. 167-198.
- Municipio y territorio, La Paz: Instituto de Investigaciones y Desarrollo Municipal. Rodríguez Ostría, Gustavo, 1995.
- Rojas, Gonzalo y Moira Zuazo, 1996. Los problemas de representatividad del sistema democrático boliviano: bajo el signo de la reforma del Estado. La Paz: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (Debate Político 1). Sachs, Jeffrey y Juan Antonio Morales, 1988.
- “Bolivia 1952-1986”, Cambridge: ICS Press. Sánchez de Lozada, Gonzalo, 1997a. “Bolivia debe cambiar”, en El pulso de la democracia: participación ciudadana u descentralización en Bolivia, República de Bolivia, Caracas: Nueva Sociedad 58 Sánchez de Lozada, Gonzalo, 1997b.
- Votos y whiplas: campesinos y pueblos originarios en democracia. La Paz: Fundación Milenio (Serie Temas de Modernización) y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (Cuadernos de Investigación 43).
- Guía legal de Mancomunidades. Bolivia, Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular. La Paz, 2002. 58 p. Contiene la definición de mancomunidad, la base legal de las mancomunidades reflejadas en las leyes que hablan de ella, la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley de Participación Popular, Ley 1669, Ley del Diálogo Nacional, y los decretos 23813 – 26142. Texto explicativo de las leyes y decretos que se refieren a las mancomunidades.
- Camino al Empoderamiento: Una experiencia con un grupo de mujeres de la zona Sud de Cochabamba para la creación de microempresas. Ovarzún Van Linden, Lily. Sucre, 2003. 103 p. Texto que resume la experiencia con un grupo de mujeres de la zona Sud de Cochabamba para la creación de microempresas, toca puntos tales como el proceso organizativo, acceso a los recursos, orientación de la producción y comercialización, beneficios e inversiones, etc. relacionados con esta experiencia.
- Comisión de Desarrollo Económico Local Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), Santa Cruz. 4 p. La Comisión de Desarrollo Económico Local-CODEL es un espacio municipal en el que

participan los actores públicos y privados, con el fin de promover el desarrollo económico. La institucionalización de este espacio permite llevar una adecuada gestión de promoción económica. Entre los objetivos de CODEL figuran identificar las demandas y potencialidades de desarrollo y efectuar seguimiento a la ejecución de las políticas de desarrollo.

- Constitución de la Unidad Municipal para el Desarrollo Económico Local. Rojas, M. et al. Lima, OIT/Oficina Subregional para los Países Andinos, 2003. 48 p. Esta guía tiene dos objetivos fundamentales: a) Proporcionar una propuesta metodológica que posibilite a los gobiernos municipales la constitución de una Unidad Municipal para el Desarrollo Económico Local tomando en cuenta el tamaño, la situación financiera y la ubicación geográfica de éstos. b) Promover la actualización de la estructura administrativa municipal, ampliando su capacidad de respuesta a los nuevos retos que le plantea la lucha contra la pobreza, la generación de empleo, la competitividad territorial y de las empresas; así como las nuevas oportunidades y retos del entorno regional, nacional e internacional.
- Desarrollando capacidades para la participación, Módulo 0: Aspectos previos para la capacitación a promotoras/es. Flores Rejas, Lithzy. SNV-DASA, Sucre: Tupac Katari. D.L. 3-1-768-99. 45 p. Este módulo está dirigido a promotoras, educadores y en general a hombres y mujeres que realizan actividades de capacitación para que cuenten con elementos suficientes a través de los cuales puedan desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y creatividad en el manejo de los contenidos y técnicas participativas con enfoques de género, que puedan ser aplicadas y adecuadas a los procesos de aprendizaje compartidos.
- Desarrollando capacidades para la participación, Módulo 1: Análisis de la realidad/Relaciones de género, para la capacitación a grupos de mujeres de base y líderes. Flores Rejas, Lithzy. SNV-DASA, Sucre: Tupac Katari. D.L. 3-1-767-99. 85 p. Este módulo tiene el objetivo de conocer las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas que determinan relaciones inequitativas en las diferentes zonas y/o comunidades. Además este módulo pretende lograr niveles de reflexión sobre las condiciones propias del entorno social, económico y político de cada zona.
- Desarrollando capacidades para la participación, Módulo 2: Organización, para la capacitación a grupos de mujeres de base y líderes. Flores Rejas, Lithzy. SNV-DASA, Sucre: Tupac Katari. D.L. 3-1-766-99. 124 p. El objetivo de este módulo es brindar conocimientos básicos sobre la actividad organizativa a nivel de base. Experiencias del Manual de Municipio Productivo y Promoción Económica. Iván Arias (coord); et al. PADER/COSUDE, La Paz, 1999, 121 p. Manual que contiene conceptos básicos relacionados con la promoción económica, el rol promotor de los gobiernos municipales, el núcleo de la promoción económica: las organizaciones empresariales y por último reflexiones sobre la promoción económica.
- Guía para la elaboración participativa del POA municipal. Prefectura del departamento, Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario, Proyecto de Fortalecimiento Municipal, 2002. 34 p. Guía que nos enseña cómo realizar un Programa Operativo Anual (POA), qué debe contener el POA, quiénes participan en el POA, cómo participan los actores

en su elaboración, pasos para elaborar el POA Municipal, actividades y sub actividades que se deben realizar para elaborar el POA final.

- Guía para la elaboración del POA mancomunado: boletín Nro. 3. Prefectura departamento de Oruro, Servicio departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario, Proyecto Fortalecimiento Municipal. Oruro, 2002. 16 p. Guía que describe quiénes son los involucrados en la elaboración del POA mancomunado, qué puntos debe contener la propuesta del POA mancomunado, cómo se debe realizar la consulta social de la propuesta del POA, ajuste final del POA, la aprobación del POA y los métodos de difusión del POA mancomunado aprobado.
- Guía para la constitución o consolidación de unidades técnicas de planificación municipal. Bolivia, Unidad Nacional de Planificación Participativa. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación Estratégica y Participación Popular, Dirección General de Participación Popular, 1999. 44 p. La Unidad Técnica de Planificación Municipal (UTEPLAM) es una instancia técnica de planificación que forma parte de la estructura orgánica del Gobierno Municipal y tiene a su cargo la conducción técnico operativa del proceso de planificación de desarrollo municipal.
- Guía metodológica para la planificación, ejecución y acompañamiento a los Planes de Desarrollo Económico Local en mancomunidades de municipios. Baudoin, Luis y Ana Betancour. 2003. 44 p. Guía que contiene conceptos y definiciones. El enfoque del DEL es la expresión de una voluntad de cambio, se lo entiende como un proceso de organización del futuro del territorio En esta organización del futuro nos encontramos con dos momentos: uno es la concertación y el segundo la planificación; la guía pretende dar las pautas para lograr la planificación del DEL de manera adecuada y concertada.
- Guía de evaluación, mejorando el desarrollo y el desempleo municipal: directrices para la evaluación de los planes de desarrollo municipal. Bolivia, Ministerio sin cartera Responsable de Participación Popular, Viceministerio de Participación Popular, Dirección General de Fortalecimiento Municipal. La Paz. 2005. 40 p. Esta guía pretende ser un instrumento de evaluación del PDM de un determinado municipio, se debe llegar a determinar la utilidad y el grado de ejecución del PDM, el alcance e incidencia lograda en el desarrollo del municipio y el PDM como instrumento de orientación estratégica en la gestión municipal.
- Fondo de Apoyo a la Gestión del Desarrollo Local FAGDL. NOVIB – SNV, Sucre, 2003. 20 p. Parte a) ¿Qué es el Fondo de Apoyo a la Gestión del Desarrollo Local? ¿Qué financia el FAGDL? ¿A quiénes financia? ¿Qué requisitos se necesitan para éste financiamiento? Parte b) Experiencias concretas en algunos municipios de Chuquisaca y Tarija.

INDICE

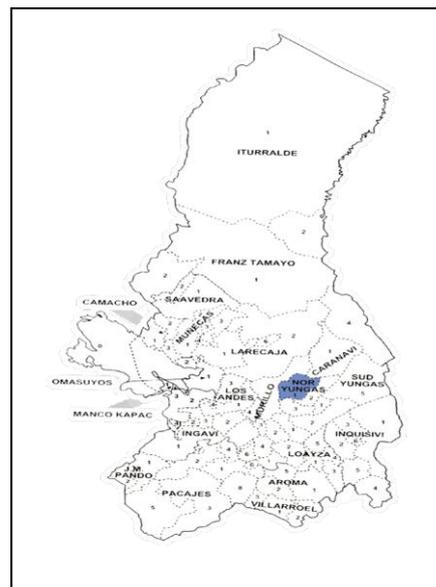
INDICE	76
1. Municipios de Intervención directa del PADER, Viene de página 61	77
1.1. Municipio de Coroico	77
1.2. Municipio de Guaqui	79
1.3. Municipio de San Benito	81
1.4. Municipio de Punata	84
2. Municipios de Intervención Indirecta (A través de otras instituciones)	86
2.1. Mancomunidad Sara-Ichilo	86
2.2. Mancomunidad Chuquisaca Centro	88
2.3. Mancomunidad Norte Potosí	89
2.4. Mancomunidad del Rio Beni	93
3. Espacios de Concertación Público- Privada Conformados	96
4. Principales Actores Locales Por Municipio de Intervención	98
5. MEMORIA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN	103
6. Memoria Reunión Equipo PADER	110
7. Memoria de la Reunión del Equipo Técnico del PADER	117
8. Lecciones y Aprendizajes del Proyecto 2001	124
8.1. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación	125
9. Carta de Intenciones	127
10. Convenio Bilateral	130
11. Proyecto De Ley De Promoción Económica	139

1. Municipios de Intervención directa del PADER, Viene de página 61

1.1. Municipio de Coroico

- Características generales del municipio.

Primera sección de la provincia Nor Yungas del departamento de La Paz, se encuentra a 90 kms. de la ciudad, clima semi cálido, topografía accidentada. Eco región de selva húmeda montañosa con gran variedad de especies de flora y fauna. La agricultura y el turismo son las principales fuentes de ingreso en la economía. Los principales cultivos de la zona son: cítricos, plátano, papaya, palto, café, yuca, cacao; y en lo referente a pecuaria existe cría de aves de corral y porcina principalmente.



- La intervención

En diciembre de 1999, el PADER inició su participación en el municipio de Coroico a invitación del Viceministerio de Participación Popular donde se ejecutaba un proyecto con recursos del PAP – HOLLANDA iniciando el proceso de construcción de Municipio Productivo. Poco después, el gobierno municipal, con ayuda del Viceministerio de Participación Popular y el PADER, elaboró su estrategia de desarrollo económico municipal, dirigida a promover el turismo y los productos agropecuarios.

El PADER impulsó la conformación de un espacio de concertación público–privada denominado “Directorio Local de Promoción Económica de Coroico (DILPEC)”. Este directorio, presidido por el alcalde, contó con la participación de varias asociaciones de productores, instituciones privadas de desarrollo, el Comité de Vigilancia, la Central Agraria, la Organización de Mujeres, la Cámara Hotelera, la subprefectura, el Comité Cívico y otros.

El DILPEC estableció la visión de desarrollo municipal definiendo a Coroico como un municipio turístico y agropecuario. Los principales rubros priorizados fueron el turismo, los cultivos de café, cítricos y apicultura.

El gobierno municipal asumió con entusiasmo su rol de promotor del desarrollo y ofreció su apoyo institucional otorgando ambientes y materiales necesarios para el DILPEC. Nombró a un ingeniero como encargado de la Unidad de Municipio Productivo (UPEM), financiada totalmente con los recursos del municipio. La UPEM formuló, gestionó y ejecutó varios proyectos, algunos de ellos agrícolas. El Gobierno Municipal asignó recursos para la organización de varias ferias, entre las que se

destacaron la *Expoferia de promoción al turismo, el IV Festival del café BOLINVEST, la Ira. Feria de la racacha* y otras.

Entre el año 2000 y 2002 el presupuesto municipal otorgado al apoyo a la producción y a las actividades de promoción económica se incrementó en un 315%, pasando de menos de Bs. 300.000 en el año 2000, a Bs. 1.776.000, en el año 2002.

Este entusiasmo fue disminuyendo con el cambio de alcaldes y la coyuntura política de la región. Sin embargo, las dificultades ocasionadas por los cambios de las autoridades municipales fueron solucionadas parcialmente por las acciones de las organizaciones de los hoteleros, cafetaleros y de las ONGs, particularmente por la Asociación Nacional Ecueménica de Desarrollo (ANED), Institución de Promoción, Acción Social, Emergencia y Asistencia de la Conferencia Episcopal de Boliviana (CARITAS), Ayuda en Acción (A e A), Programa de Acceso al Mercado y Alivio a la Pobreza (MAPA) y otras.

La Cámara Hotelera, fue uno de los principales actores del DILPEC. Los hoteleros promovieron y participaron activamente en las ferias turísticas que organizó el DILPEC. La Cámara Hotelera también contribuyó a la formulación de proyectos y la obtención de recursos.

La cooperativa de cafetaleros incorporó en la agenda de responsabilidad compartida requerimientos y demandas relacionadas con la producción del café. Los otros sectores agrícolas plantearon también propuestas, pero, debido a su débil organización y participación, éstas recibieron menor atención del DILPEC.

Durante los años 2000 - 2001, el DILPEC fue una instancia fuerte y bien coordinada, sostenida por el sector turístico. Uno de sus principales logros fue el financiamiento de aproximadamente cinco millones de dólares para turismo (plan urbanístico y otros) y para el rubro café, ejecutado actualmente por el Proyecto MAPA.

A partir del año 2002, los productores agropecuarios expresaron protestas por las dificultades que enfrentaban para participar en el espacio de concertación. Alegaron que les era difícil participar por la lejanía de sus comunidades y el poco apoyo que recibían de la Unidad de Promoción Económica Municipal (UPEM). Estas protestas condujeron a la clausura de la UPEM y a la creación de un nuevo espacio de concertación denominado Comité Municipal de Desarrollo Turístico de Coroico (COMOTUR), presidido por el alcalde municipal. El COMOTUR agrupa a la Asociación para el impulso del Turismo de Coroico (ASITUR), que está constituido por una parte turística

y otra agrícola, aglutinando aproximadamente a cuarenta organizaciones. Este espacio reemplazó al directorio local de promoción económica de Coroico.

El PADER acompañó todos los procesos de construcción del municipio productivo y asesoró a los diversos actores mediante de visitas regulares, organización de talleres y reuniones con productores, autoridades y ONGs.

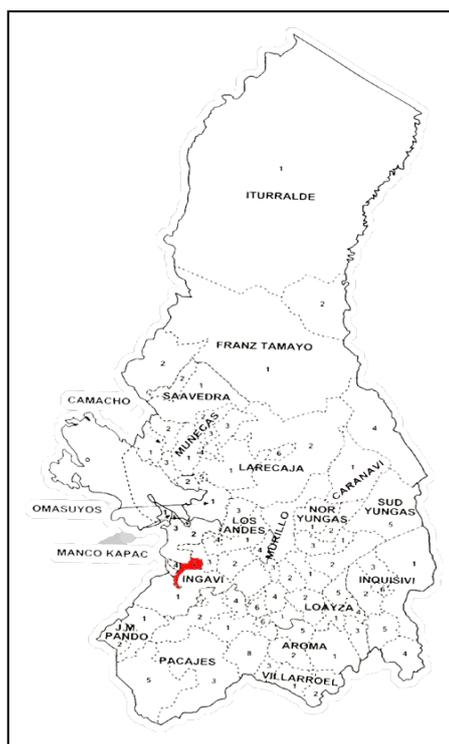
Coroico se benefició también, junto con otros municipios de la región de los Yungas, de los programas de desarrollo alternativo que busca desalentar la producción de la hoja de coca.

1.2. Municipio de Guaqui

- Características generales del municipio.

Guaqui, segunda sección de la provincia Ingavi del departamento de La Paz, ubicado a 85 km al oeste de la ciudad de La Paz zona altiplánica a 3.850 metros sobre el nivel del mar, a orillas del Lago Menor del Titicaca, clima frío a húmedo en verano y frío seco en invierno. La temperatura media anual de es 8.25°C.

Población agrícola, principales cultivos; papa, cebada y forraje para la ganadería de la zona. El cultivo de haba es importante porque restituye e incorpora nutrientes al suelo. También tienen ganado bovino y en el lago practican la pesca.



Cuenta con un comercio medianamente desarrollado, encontrarse a 209 Kms. de Puno-Perú, facilita el comercio con esa ciudad².

- La intervención

En 1999, a través de un convenio entre PADER y el Viceministerio de Participación Popular con el apoyo del Proyecto de Apoyo a la Participación (PAP-Holanda) se inició el proceso de promoción del desarrollo económico en el municipio de Guaqui. El esfuerzo fue apoyado por la alcaldesa de Guaqui, H. Fely Patiño. Durante ese período, se desarrollaron talleres informativos en las localidades de Guaqui y Tiawanacu.

² Bolivia un mundo de potencialidades, Atlas estadístico de Municipios 1999

El PADER impulsó la conformación de un espacio de concertación público-privada, que fue denominado Consejo de Desarrollo Económico Municipal (CODEM) y que fue conformado por el gobierno municipal, representado por la alcaldesa y por organizaciones de productores pesqueros y de productores pecuarios. También participaron organizaciones no gubernamentales como el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) e INTERVIDA además del Proyecto de Servicios de Asistencia Técnica para Pequeños Productores Rurales (PROSAT) y Programa de Desarrollo Lechero del Altiplano (PDLA).

Como resultado de un cambio de alcalde a comienzos del año 2000, el proceso de consolidación del Consejo de Desarrollo Económico Municipal se estancó y el PADER suspendió su apoyo al municipio.

En 2001, el PADER retornó a Guaqui para contribuir al trabajo del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado Boliviano (CIPCA) en el campo de la promoción económica y para promover la participación de pequeños productores en la Planificación Participativa Municipal.

En junio de 2002 se realizó el primer taller municipal entre autoridades municipales y comunales, con el fin de reformular el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). El PADER y CIPCA convocaron a productores organizados (lecheros y pesqueros) para tratar la importancia de la participación de esos sectores en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Los pesqueros mostraron poco interés y no acudieron a las reuniones concertadas. Los lecheros se abstuvieron de participar por disputas internas.

Durante la mayor parte del año 2001, las Organizaciones Territoriales del Base participaron en la reformulación del Plan de Desarrollo Municipal, oponiéndose a la participación en este proceso de los productores organizados. Las comunidades que participaron en la reformulación del PDM mostraron interés en la temática productiva y expusieron los requerimientos que tenían para mejorar su producción. En este proceso, las comunidades hicieron varios pedidos para mejorar su producción lechera.

Posteriormente, los productores lecheros, lograron que el gobierno municipal los reconozca, consiguieron la aprobación de una política de sanidad animal y recursos para ello.

El principal problema que se confrontó en el proceso de concertación de este municipio fue el rechazo de las organizaciones comunales a las organizaciones de productores.

Entre las principales medidas y acciones que fueron promovidas en Guaqui, están:

- La realización de encuentros entre organizaciones productivas y alcaldes de otros municipios aledaños, con el apoyo del Plan de Desarrollo Lechero del Altiplano (PDLA).
- El gobierno municipal destinó Bs. 40.000 en el POA 2001 para el fortalecimiento de las organizaciones de productores.
- Las comunidades priorizaron en el Plan de Desarrollo Municipal reformulado acciones de apoyo a la producción.
- El gobierno municipal zonificó el municipio tomando en cuenta sus potencialidades y limitaciones productivas.

El trabajo facilitador de PADER consistió originalmente en realizar visitas de campo y asistir a reuniones. Posteriormente, aportó con una visión económico-productiva a la reformulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Esto último se realizó en coordinación con CIPCA.

1.3. Municipio de San Benito

- Características generales del municipio.

San Benito tercera sección de la provincia Punata; también recibe el nombre de Villa José Quintín Mendoza; Se encuentra a 32 kms de la ciudad de Cochabamba por la carretera antigua a Santa Cruz. Tiene una temperatura promedio anual de 26°C. Cuenta con dos pisos ecológicos, el valle y la puna, cuyas alturas fluctúan entre los 2.764 y los 4.000 msnm.

El municipio de San Benito es muy conocido por su producción frutícola, aunque tiene una economía diversificada. Además de sus cultivos de durazno, frutilla y tumbo, tiene una producción importante de flores (distintas variedades de rosas, nardos, margaritas, gladiolos, lirios e ilusión) y cultivos tradicionales de maíz y papa. Su actividad pecuaria es secundaria, con crianza de ganado ovino.



En el municipio están asentadas 60 fábricas de ladrillo junto a dos industrias grandes: VASCAL, que produce jugos envasados, e IMBA, que tiene granjas avícolas de gran capacidad.

- **La intervención**

La región de San Benito es conocida por su producción de durazno. Este cultivo fue impulsado por la “Estación Experimental de San Benito”, donde se desarrollaron y adaptaron diversas variedades.

A mediados del año 2000, el gobierno municipal de San Benito, motivado por productores de durazno, invitó al PADER a iniciar actividades de Promoción Económica y Municipio Productivo. Un convenio entre el PADER y el Gobierno Municipal de San Benito fue suscrito por la H. Alcaldesa, Sra. Emma Claros. Posteriormente, la Alcaldesa renunció al cargo, pero la relación siguió su curso con el nuevo alcalde, Sr. Fernando Pereira.

Al “Taller de Arranque” de Municipio Productivo y Promoción Económica asistieron setenta personas entre autoridades municipales, fruticultores, floricultores, horticultores, ladrilleros, lecheros y modistas. Este taller identificó la producción de durazno como el rubro de mayor importancia económica para su municipio, además del cultivo de tomates, la lechería y la ladrillera.

Poco después, se realizó un estudio de la cadena productiva del durazno, centrando la atención en el ámbito municipal. Este estudio contó con la participación activa de los productores, autoridades y técnicos municipales. Los resultados de este estudio sirvieron para impulsar el desarrollo frutícola de la región.

El 11 de Febrero de 2001 se creó el espacio de concertación público-privada con el nombre de Directorio Local de Promoción Económica “San Benito” (DILPE SB). Inicialmente fue constituido por representantes del gobierno municipal y por productores de durazno que estaban en proceso de organización en la Asociación de Fruticultores (ASOFRUT). El DILPE SB no contaba con un respaldo pleno de las autoridades municipales, porque albergaban temores respecto al uso de recursos públicos para la promoción de privados. La inestabilidad política del gobierno municipal contribuyó también a la falta de interés de las autoridades.

Los roles asumidos por los actores públicos y privados fueron los siguientes:

- El gobierno municipal designó técnicos para apoyar el proceso. Realizó acciones definidas en el DILPE. Articuló a los productores con proveedores de servicios e instituciones de apoyo a la producción como SWISSCONTACT/FOMEM.

- Los productores que participaron en el DILPE, fueron asumiendo un rol proactivo en el proceso. Negociaron recursos económicos del presupuesto municipal para apoyar la promoción económica y lograron una asignación que superó los Bs. 100.000 anuales en los POAs de los años 2001, 2002. Asimismo, promovieron la elaboración de una Agenda de Responsabilidad Compartida y organizaron la Cámara de Fruticultores para aglutinar a todos los productores del municipio en una asociación única. Este último propósito no se logró plenamente y subsistieron pequeñas asociaciones de productores de durazno que no participaban en el DILPE.

Con el tiempo, ante el decaimiento del DILPE-SB, sus funciones fueron asumidas por el Comité Certificador del Durazno de San Benito, promovido por el DILPE y creado por los productores en coordinación con el gobierno municipal, ASOFRUT y el apoyo del FOMEM y el PADER.

Los problemas y obstáculos que se presentaron en el proceso fueron:

La falta de articulación entre los productores de durazno con los otros sectores productivos del municipio, generó conflictos entre el gobierno municipal y el Comité de Vigilancia. Las diferencias entre los propios productores de durazno.

La inestabilidad política impidió la continuidad de los compromisos contraídos por el gobierno municipal.

A pesar de estos problemas, se lograron significativos avances en la concertación público-privada, cuyos resultados destacables son:

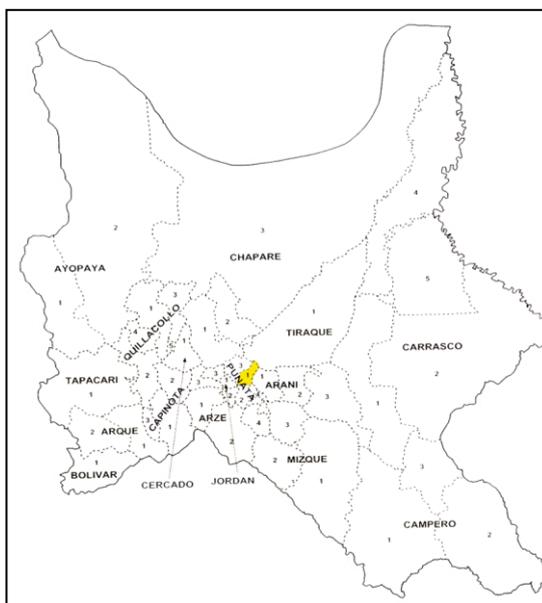
- La elaboración participativa de las cadenas productivas del durazno y la leche en San Benito.
- La certificación comercial de origen del durazno de San Benito mediante una resolución del gobierno municipal. Esta certificación todavía no cuenta con un respaldo legal departamental ni nacional.
- El establecimiento de una microempresa conformada por productores (Industrias de Derivados de San Benito - INDESAB) para la transformación y de derivados de frutas.
- La institucionalización de la feria del durazno de San Benito que se realiza anualmente.
- La ejecución de cursos de capacitación para el manejo de huertos.

El rol del PADER se centró en facilitar los procesos de concertación entre los actores locales. También contribuyó a vincular los diferentes espacios de concertación público-privada con otras entidades, como SWISSCONTACT / FOMEM, y con empresas privadas prestadoras de servicios agrícolas. Realizó ruedas de negocios, promovió y coordinó con otras organizaciones cursos y talleres de capacitación. Además, prestó permanentemente asistencia para la consolidación de la organización del sector durazno. Otro importante rol del PADER fue el desarrollo e implementación de la metodología para realizar estudios de cadena productiva a nivel local. Fue en San Benito donde se utilizó este instrumento por primera vez.

1.4. Municipio de Punata

- Características generales del municipio

Punata, primera sección de la provincia del mismo nombre. Valle muy ancho y extenso alternado con una región de colinas, con laderas onduladas a moderadamente escarpadas. Topografía casi plana, pero se eleva suavemente en los extremos de la hondonada. Se encuentra a 45 kms de la ciudad de Cochabamba, a una altitud de 2.700 a 2.850 msnm;



Población principalmente agricultora. Sus cultivos más importantes son; trigo, papa, avena, maíz, arveja, frutales; durazno, pera, manzana, ciruela, etc. También se producen verduras y otras frutas, incluyendo frutillas y pasturas mejoradas de alto rendimiento. Existe crianza de ganado vacuno, ovino, aves de corral y porcinos. Las labores agropecuarias son acompañadas con una producción artesanal de tejidos y cerámicas, básicamente destinadas al uso familiar.

- La intervención

Las relaciones con el municipio de Punata se iniciaron en 1999, durante la gestión del alcalde José A. Gonzáles. En aquel tiempo, el PADER realizó un taller para presentar y explicar a los productores la propuesta de Municipio Productivo y Promoción Económica. Este taller sirvió para levantar información de las demandas de algunos sectores productivos, pero no se llegó a concretar ninguna acción posterior. En el año

2000, el gobierno municipal convocó a otra reunión de acercamiento, esta vez con la Asociación de Regantes de Punata, sin llegar a acuerdos concretos.

En el 2001, el gobierno municipal designó un técnico para implementar el proceso de Promoción Económica y Municipio Productivo. Este técnico asumió la dirección de la Unidad de Promoción del Desarrollo Económico Municipal y elaboró un diagnóstico de la situación inicial de los rubros más importantes del municipio y se priorizó al sector lechero. Se reinició el proceso con reuniones informativas en las que participaron el gobierno municipal, representantes de las asociaciones de productores de leche del municipio (ALVA, ILVA e independientes) y el PADER. En estas reuniones, los productores decidieron conformar la Organización de Productores Lecheros de Punata (OPLP).

Como resultado la OPLP estableció alianzas con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), la Universidad del Valle (UNIVALLE) y empresas prestadoras de servicios a la lechería (AGROIMPORT COLUMBIA y SERVECO).

La organización de productores de leche de Punata (OPLP) impulsó la conformación de un espacio de concertación público-privada, que se denominó Directorio Local de Promoción Económica (DILPE) y que logró concertar una Agenda de Responsabilidad Compartida, con los siguientes puntos:

- Realizar un censo pecuario municipal.
- Institucionalizar ferias de la leche y derivados lácteos (tres ferias por año).
- Realizar una campaña de vacunación municipal contra la fiebre aftosa.
- Contratar a un profesional veterinario para fortalecer la unidad de promoción económica municipal – UPEM.
- Abrir una farmacia municipal de productos veterinarios.

Para implementar esta agenda, el gobierno municipal, presupuestó Bs. 50.000 en el Plan Operativo Anual municipal del 2001.

Hasta finales de 2001, el gobierno municipal, con el apoyo de PADER, ejecutó las acciones consideradas en la agenda y complementadas con cursos y talleres de capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones de productores.

Ese año, el DILPE también amplió sus alianzas invitando a SWISSCONTACT que, a través de su proyecto Fomento Empresarial (FOMEM) se acercó al sector lechero pretendiendo organizar una Asociación de Productores Lecheros (APLP); sin embargo, diferencias entre las organizaciones productoras de leche determinaron que el proceso

no prospere y conllevan a una paralización de las actividades establecidas en la Agenda de Responsabilidad Compartida concertada en el DILPE y, consecuentemente, paralizó el proceso de promoción del desarrollo económico.

2. Municipios de Intervención Indirecta (A través de otras instituciones)

A continuación se resume los procesos que tuvieron lugar en las mancomunidades donde la propuesta de Municipio Productivo fue implementada por otras instituciones.

2.1. Mancomunidad Sara-Ichilo

A mediados del 2001, durante un taller sobre desarrollo económico local auspiciado por la prefectura de Santa Cruz, los representantes del Programa de Desarrollo de las Provincias Ichilo y Sara (PRODISA-BELGA) se contactaron con el Coordinador Nacional del PADER y expresaron su interés en implementar la propuesta de Municipio Productivo en la Mancomunidad de Sara-Ichilo, específicamente en los municipios de Portachuelo, Yapacani, Santa Rosa, San Carlos y Buena Vista.

Para iniciar el proceso, bajo el auspicio y apoyo financiero del PRODISA- BELGA, en septiembre del 2001 se realizaron talleres en los que participaron las autoridades de los municipios y representantes de los sectores productivos de la zona. Estos talleres identificaron la producción de leche, naranjas, mango, yuca y café pergamino como las actividades económicas con mayores oportunidades de mercado.

PRODISA- BELGA proyecto de la Cooperación Técnica Belga cuyo objetivo general es: Promover el desarrollo agropecuario y forestal sostenible en los municipios de las provincias Ichilo y Sara y sus objetivos específicos son:

- Incrementar y diversificar la producción agropecuario-forestal en forma sostenible.
- Promover la transformación artesanal e industrial de productos agrícolas y pecuarios.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de apoyo a la producción agropecuario forestal.

Los dos primeros objetivos estratégicos constituyen el horizonte para el programa económico-productivo. El tercer objetivo define la misión del programa de fortalecimiento institucional.

También, determinaron realizar estudios de cadenas productivas para cada uno de estos rubros, aplicando la metodología del PADER. La realización de estos estudios se encomendó a las universidades Gabriel René Moreno y NUR.

Los estudios de cadena analizaron los sistemas de producción y comercialización de los cinco rubros, e identificaron los obstáculos a su competitividad. También identificaron las necesidades específicas para el mejoramiento, diversificación, transformación de los productos y la capacitación técnica que necesitaban los productores.

Sobre la base de estos estudios se elaboraron cinco perfiles de proyecto para mejorar los negocios de los cinco rubros. Estos perfiles de proyecto fueron presentados a la gerencia de la Mancomunidad, a los alcaldes municipales y a las asociaciones de productores, que establecieron un calendario de ejecución de los mencionados proyectos. Este calendario constituyó una agenda de responsabilidad compartida para cada uno de los rubros priorizados.

La Mancomunidad, los gobiernos municipales, PRODISA-BELGA, las Asociaciones de Productores y otros actores privados hicieron aportes para la implementación de los proyectos.

Gracias a los proyectos, los productores de leche, naranja y café pergamino aumentaron sus probabilidades de acceder a créditos. Varias microempresas o plantas de transformación fueron constituidas.

Los gobiernos municipales se involucraron en la promoción económica de los rubros priorizados y se comprometieron a asignar recursos en el presupuesto municipal. Sin embargo, estos compromisos no pudieron cumplirse oportunamente debido a la inestabilidad política que confrontaron los municipios. En algunos casos, el incumplimiento de esos compromisos fue mermando el compromiso de los productores. El principal rol del PADER fue acompañar y asesorar la realización de los estudios de cadena productiva y en todos los otros procesos relacionados con la construcción del Municipio Productivo.

Otras instituciones, además de PRODISA-BELGA y las universidades mencionadas, se involucraron en aspectos específicos de los proyectos. Entre ellas cabe destacar al Tecnológico Agropecuario Portachuelo-TAP, que prestó servicios de capacitación en parcelas demostrativas. El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo-FONDESIF otorgó créditos para nuevas parcelas de café pergamino. Por su parte, la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) suministró información sobre precios en el mercado. Productores Citrícolas del Norte (PROCINORTE) prestó servicios al sector frutícola.

La planta industrializadora de leche *La Purita* recibió apoyo de PRODISA para desarrollar la estrategia de comercialización de la leche.

2.2. Mancomunidad Chuquisaca Centro

A mediados del 2001, en el marco de las relaciones entre la Asociación de Municipios de Chuquisaca (AMDECH), el Grupo de Desarrollo Rural (GDRU), el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), la Unión de Instituciones del Sur (UNISUR) y PADER – COSUDE, se desarrolló un evento de alcance nacional para analizar la problemática del proceso mancomunitario municipal en el país. En esas circunstancias, se iniciaron contactos con la Mancomunidad Chuquisaca Centro y con la Fundación ATAR-COSV, que mediante un proyecto financiado por el Fondo de Apoyo a la gestión del Desarrollo Local y el municipio de Padilla, iniciaba el “Estudio de Competitividad Económico Productivo del Municipio de Padilla con enfoque de Cadenas productivas”.

En febrero del 2002, ATAR-COSV y el PADER–COSUDE iniciaron sus esfuerzos para desencadenar el proceso de Desarrollo Económico Rural / Municipio Productivo en los municipios de Padilla, Sopachuy y Alcalá de la Mancomunidad de Chuquisaca Centro.

En marzo 2003, sobre la base a esta primera experiencia, la Fundación ATAR-COSV y el Comité de Coordinación de las Organizaciones para el Servicio Voluntario (COSV) elaboraron el Proyecto *Promoción Económica Rural en Chuquisaca Centro*, con financiamiento de la Unión Europea (\$US un millón para tres años). Este proyecto se implementó específicamente en los municipios de Padilla, Alcalá y Sopachuy.

En el marco de este proyecto, le correspondió al PADER apoyar con metodologías, materiales y talleres informativos. Además, capacitó al personal técnico del proyecto, a los funcionarios de los gobiernos municipales y a los agentes económicos privados para que adquirieran las habilidades necesarias para desencadenar los procesos para la construcción del Municipio Productivo. Por su parte, ATAR-COSV (Fundación Nor–Sur) aportaron recursos financieros y humanos, y tomaron a su cargo el monitoreo y control técnico – administrativo del proyecto.

El proyecto esperaba alcanzar los siguientes resultados:

- Fortalecer a los actores públicos y privados para el desarrollo económico, la formulación de PLUS / PLOT, asistencia técnica y legal.
- Conformar espacios de concertación para la planificación de dinámicas del proceso y Oficinas Municipales para el Desarrollo-OMDES.

- Identificar potencialidades productivas mediante estudios de cadenas productivas.
- Apoyar las actividades económicas mediante los siguientes servicios:
 - Sistema de información de mercados
 - Servicios de asistencia técnica
 - Apoyo financiero – crediticio
 - Estudios, becas y pasantías
- Apoyo para actividades económicas específicas:
 - Producción
 - Promoción / comercialización
 - Acopio / transformación
- Sistematización y difusión de las experiencias.

Durante el periodo sistematizado, se alcanzaron los siguientes resultados:

Se elaboraron y validaron participativamente las líneas de base de los tres municipios

- Los espacios de concertación público–privada funcionan en los tres municipios.
- Se realizaron seis talleres de capacitación en los espacios de concertación.
- Se realizó un censo de Organizaciones Económicas Agropecuarias.
- Varios elementos de la visión compartida del desarrollo local fueron identificados de manera participativa.
- Está en funcionamiento una institución de prestación de servicios financieros (CREDIFUTURO).
- Las asociaciones de productores (particularmente de ají, frejol y orégano) han sido fortalecidas mediante acciones de apoyo de la Fundación Valles, la Fundación Nor–Sur y la Asociación de Productores de Frejol-ASOPROF.
- Se han realizado eventos de promoción (ferias) y ruedas de negocios.

2.3. Mancomunidad Norte Potosí

El proceso se inició en febrero del 2002 mediante contactos entre Medicus Mundi, GTZ y el PADER. Las dos primeras instituciones, que actuaban en el territorio de la Mancomunidad, conformada por los municipios de Caripuyo, Sacaca, Arampampa, Acasio y San Pedro de Buena Vista, expresaron al PADER su deseo de realizar estudios de cadenas productivas, a nivel local, con el enfoque de Municipio Productivo.

Las características socioeconómicas de los cinco municipios de la Mancomunidad del Norte de Potosí confirieron un carácter particular a la intervención del PADER.

Antes de iniciar las actividades en cada territorio, el PADER realizó un taller de sensibilización para explicar su propuesta a los técnicos de las instituciones que debían participar en el proceso. También se los capacitó en el uso de algunas herramientas para la realización de los estudios de cadenas productivas.

Las actividades propiamente dichas se iniciaron cuando los gobiernos municipales de los respectivos municipios convocaron a los productores a un taller para seleccionar los rubros con mayores perspectivas de mercado. El ejercicio de seleccionar rubros fue de mucha utilidad para los productores, que lograron un conocimiento más racional y prospectivo de la realidad económica y productiva de sus comunidades y para que articulen sus capacidades productivas a las exigencias del mercado.

Los productores asumieron roles protagónicos en la concertación, que fue necesaria para identificar y priorizar los rubros con mayores perspectivas económicas. Para ello, utilizaron criterios que conciliaban la lógica de la economía campesina -basada en la complementariedad, la solidaridad y el trueque- con la lógica de una economía articulada al mercado. También fueron criterios importantes el piso ecológico y el género de las personas involucradas en la producción, transformación o distribución de los productos. Los casos más interesantes se dieron en la arveja para tostado en Caripuyo, el tarwi en Acasio y el ganado ovino en el municipio de San Pedro de Buena Vista. Los otros rubros priorizados fueron el trigo en Arampampa, la papa para chuño y la quinua en el Municipio de Sacaca.

Debido a las características culturales de los actores involucrados, la mayoría de los resultados que se lograron fueron de tipo intangible y cultural. Sin embargo, estos resultados son de extraordinaria importancia para la consolidación de los procesos que conducirán hacia el Municipio Productivo.

Se realizaron seis estudios de cadenas productivas. Estos estudios se llevaron a cabo con la participación de los mismos productores y con el apoyo de los técnicos de algunos gobiernos municipales y de las instituciones aliadas. Fue destacable la contribución de varios estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Siglo XX-Llallagua, que apoyaron en el levantamiento de encuestas para el estudio de los sistemas productivos y en la formulación y sistematización de diversos talleres.

Los rubros cuyas cadenas productivas fueron estudiadas son los siguientes:

RUBRO	MUNICIPIO
Arveja para tostado	Caripuyo
Papa para chuño	Sacaca
Quinoa	Sacaca
Tarwi	Acasio.
Trigo	Arapampa
Ganado ovino	San Pedro de Buena Vista

Los resúmenes de los seis estudios de cadenas productivas forman parte del Plan de Desarrollo Mancomunado del Norte de Potosí.

En Caripuyo se estableció la necesidad de elaborar un proyecto de acopio de la arveja que sustituyera por gas la leña que se usa para el tostado de la arveja seca.

En el Distrito Indígena Jatun Ayllu Qhayana se capacitó a los productores para la comercialización de carne ovina y se diseñó un matadero sencillo para el faenado de ovinos.

Los productores y las autoridades de los gobiernos municipales adquirieron la capacidad de:

- Identificar y priorizar rubros de interés económico sobre la base de las necesidades del mercado consumidor y de sus potencialidades productivas y organizativas.
- Conocer las relaciones productivas, económicas y sociales que se dan en la cadena de un producto hasta llegar al mercado consumidor
- Conocer el costo de producción y de transformación artesanal de un producto.
- Conocer los costos de transporte y comercialización en cada etapa de la cadena del producto
- Tomar en cuenta los costos y necesidades del consumidor.
- Conocer cómo agregar valor a sus productos mediante la transformación artesanal, la producción ecológica o la elaboración de productos con identidad cultural.
- Además, los productores y las autoridades de los gobiernos municipales tomaron conciencia de la necesidad de:
- Producir para garantizar su seguridad alimentaria y para articularse a los mercados y generar ingresos monetarios.

- Agruparse o asociarse para producir, vender, negociar precios y volúmenes del producto.
 - Identificar y priorizar sus necesidades de capacitación, innovación y organización.
 - Crear espacios de concertación permanente
 - Concertar entre actores público- privados y entre privados

Los cinco gobiernos municipales, que debían crear las condiciones para la realización de los estudios de cadenas y articular a los actores locales para la concertación necesaria, desempeñaron estos roles de manera diferenciada: el gobierno municipal de Caripuyo participó con todo su Concejo Municipal; el Alcalde y los concejales de Acasio participaron activamente; y en San Pedro de Buena Vista participó el subalcalde del Distrito Indígena de Jatun Ayllu Qhayana.

En cambio, el gobierno municipal de Arampampa participó muy poco, y el gobierno municipal de Sacaca no participó en absoluto porque el alcalde, los concejales y el personal técnico de la alcaldía estaban realizando otras actividades relacionadas al gobierno municipal, pero ajenas a la promoción económica.

La participación de los productores en los estudios de cadenas de los rubros priorizados fue también diferenciada, destacándose la de los productores de Caripuyo, Acasio y San Pedro de Buena Vista.

Los sindicatos campesinos observaron los procesos con atención, y los productores requirieron su autorización para suscribir compromisos en las agendas para la realización de los estudios. Una vez que los sindicatos comprendieron que la organización de asociaciones de productores no implicaba la formación de organizaciones paralelas, apoyaron la constitución de estas asociaciones.

Los técnicos de las instituciones aliadas tuvieron algunas dificultades para conciliar las visiones de desarrollo de sus respectivas instituciones –centradas en el campo de la salud y de la educación- con el enfoque del Municipio Productivo y de la promoción al desarrollo económico. Sin embargo, desempeñaron sus roles adecuadamente y participaron positivamente en la elaboración de los estudios de cadenas.

El PADER se vio ante la necesidad de modificar su estrategia de intervención operativa y la aplicación de algunos instrumentos para adaptarse a las particularidades socioculturales de los actores locales y de las economías campesinas de subsistencia. Estas adaptaciones servirán para enriquecer la propuesta del PADER.

2.4. Mancomunidad del Río Beni

El PADER comenzó a trabajar en el municipio de Rurrenabaque a partir del año 1999, apoyando el proceso de construcción del Municipio Productivo. Esta intervención directa del PADER se convertiría en una intervención de apoyo a través de la mancomunidad organizada posteriormente.

Dentro de este proceso, se conformó un espacio de concertación público-privada denominado Coordinadora de Desarrollo Económico Local (CODEL) con la participación del gobierno municipal de Rurrenabaque y actores privados. La visión de desarrollo económico estableció en torno al turismo.

El CODEL interesó al Instituto Latinoamericano de Investigación Social (ILDIS) y a la Organización de Servicios de Cooperación Canadiense (CESO) a intervenir en Rurrenabaque.

Al establecer planes y agendas de desarrollo turístico, el espacio de concertación de Rurrenabaque constató que la actividad turística de su municipio traspasa sus fronteras y comprendió que era indispensable establecer alianzas con los municipios aledaños de Reyes, San Borja, El Carmen, Santa Rosa y San Buenaventura con los que comparte el mismo ecosistema e interés productivo.

La coincidencia de intereses llevó al municipio de Rurrenabaque a proponer la formación de una Mancomunidad con los otros municipios. La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Beni (MANRIBE), conformada por los municipios de Reyes, San Borja y Rurrenabaque y liderizada por este último municipio, inició sus actividades en Abril de 2001, con una directiva conformada por los alcaldes de Rurrenabaque, Reyes y San Borja. Su gerencia recibió apoyo financiero del Proyecto de Inversión Rural Participativo (PDCR II). Estos recursos se sumaron al apoyo de ILDIS, CESO-Canadá y del PADER y sirvieron para fortalecer los planes estratégicos de la Mancomunidad y para la elaboración de estudios y proyectos.

En Reyes y San Borja se conformaron espacios de concertación público-privada. El de Reyes fue denominado Directorio Local de Promoción Económica (DILPE) y el de San Borja Coordinadora de Promoción Económica de San Borja (COPES). A nivel de la Mancomunidad, los procesos de concertación público-privada se realizan en el marco de las reuniones de la gerencia de la Mancomunidad.

Inicialmente, la concertación se realizó entre los gobiernos municipales y las primeras instituciones (ILDIS, CESO-Canadá y PADER) a las que se sumaron otras (Servicio

Alemán de Cooperación Social y Técnica-DED, CARE, Conservación Internacional-CI, etc.) Las organizaciones de productores participaron posteriormente.

Los tres gobiernos municipales desempeñaron roles importantes: explicaron los beneficios de la Mancomunidad, hicieron efectivos los aportes económicos a los que se comprometieron, y fomentaron reuniones con los sectores productivos organizados, promoviendo el enfoque productivo y turístico.

Los productores agrícolas, artesanos, turísticos (agencias de turismo, hoteleros) de los tres municipios fortalecieron sus respectivas organizaciones, que son cada vez más activas y protagónicas.

El gobierno central, a través del PDCRII, la Prefectura del Beni y otras instituciones prestan asistencia y financiamiento a los proyectos municipales y mancomunados.

El ILDIS, CESO-CANADÁ y el PADER hicieron una alianza, cumpliendo cada institución su propio rol: el CESO-Canadá apoyó con voluntarios canadienses para investigaciones específicas. El ILDIS fortaleció institucionalmente a la Mancomunidad en temas relacionados con el medio ambiente. El PADER promovió los temas del Municipio Productivo, prestó asistencia a los espacios de concertación y veló para que los estudios y proyectos contengan el enfoque de promoción al desarrollo económico.

Los espacios de concertación lograron agendas público-privadas de trabajo, que se tradujeron en actividades como ferias turísticas, artesanales y agropecuarias, con el apoyo financiero de los municipios y los recursos gestionados por la gerencia de la Mancomunidad. Uno de los principales logros fue el paulatino establecimiento de la cultura de la concertación público-privada en los tres municipios.

La conformación de la MANRIBE dio lugar a la formulación de un plan estratégico de la Mancomunidad, un plan para el desarrollo turístico de la Mancomunidad y un Plan Operativo Anual mancomunado. Estos planes tomaron en consideración las propuestas de los espacios de concertación, que contemplan enfrentar problemas como la insuficiente vinculación de los municipios de Reyes y San Borja a las rutas turísticas y las deficiencias de las comunicaciones entre estos municipios y el mercado.

La gerencia de la Mancomunidad cuenta actualmente con un nuevo gerente, un técnico en medio ambiente, otro del PDCR II para apoyar los procesos de planificación y la gestión de recursos y está prevista la incorporación de un técnico en turismo gracias al Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica (DED).

Es importante señalar que, en los espacios de concertación no participa aún el importante sector ganadero organizado.

3. Espacios de Concertación Público- Privada Conformados

MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL ESPACIO DE CONCERTACIÓN / FECHA	Actores	Directiva 2002	Observaciones
Coroico (La Paz)	Directorio Local de Promoción Económica de Coroico (DILPEC) Constituido el 18/Dic.99, Resolución Municipal de reconocimiento No. 022/2001 del 03/08/01.	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno municipal. - Cámara hotelera de Coroico. - Comité de vigilancia. - Ayuda en acción. - Unidad Académica Campesina (UAC) Carmen Pampa de la Universidad Católica Boliviana (UCB). 	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente: Representante del Alcalde. - Vicepresidente: Representante de la Unidad Académica Campesina (UAC) Carmen Pampa de la Universidad Católica Boliviana (UCB). - Secretaría Técnica: Ing. Eusebio Soliz, Director de la Unidad de Promoción Económica Municipal; Representante de Ayuda en Acción. - Comisiones especiales: Ejemplo, para la Feria de Turismo, comisión encabezada por la Cámara Hotelera de Coroico. 	Ante protestas de productores agropecuarios, se creó un nuevo espacio de concertación. AITUP - Alianza Interinstitucional Turística y Productiva, donde los productores agropecuarios tienen mayor presencia.
Caranavi (La Paz)	Comité de Coordinación Interinstitucional del Municipio de Caranavi (COCIM), 17/ Agosto/2000, Res. Munic. 032/2000.	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno municipal. - Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB). - Central Local de Cooperativas de Productores de Café de Caranavi (CELCCAR). - Fundación Uñatatawi 	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente: Representante del Alcalde. - Vicepresidente: Representante de FECAFEB. - Secretario Técnico: Ayuda en Acción (ONG). - Vocales: Rosendo Vargas (Comité de Vigilancia) y Leonor Inofuentes (Concejal municipal). 	Surgió ante la dificultad de formar un DILPE; en algunas oportunidades actuó como DILPE.

<p>Guanay (La Paz)</p>	<p>Directorio Local de Promoción Económica de Guanay (DILPE)</p> <p>Reconformación Marzo 2001.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Municipal. - Asociación de Productores de Café Ecológico Regional Larecaja (APCERL). - Asociación de Productores Bananeros Orgánicos de San Isidro. - Asociación de Productores de Arroz Ecológico de Larecaja Tropical (APAELT). - Asociación de Productores en Camélidos de Umapalca. - Asociación de Promotores Agropecuarios de Larecaja Tropical. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente: H. Johnny Peñaranda. - Vicepresidente: Representante de APCERL. - Secretaría: Departamento Agropecuario GM. - Vocales: Representantes de Asociación de Productores de Banano y de Productores de Arroz Orgánico. 	<p>Inicialmente fue organizado el año 1999; con mayor impulso se reconformó en Marzo 2001.</p>
<p>Punata (Cochabamba)</p>	<p>Directorio Local de Promoción Económica (DILPE Punata)</p> <p>Conformación 16 de mayo 2001.</p>	<p>ASRP Asociación del Sistema de Riego de Punata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente: Arq. Juan Prudencio. - Vicepresidente: Roberto Bautista. - Secretaría Actas: Dr. Edwin Delgadillo. - Vocales: Gonzalo Bustamante; Ema Nogales; Juan de la Cruz. 	<p>El 2002 se crea la Organización de Productores de la Leche de Punata OPLP.</p>

4. Principales Actores Locales Por Municipio de Intervención

MUNICIPIO	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE
COROICO	Organizaciones económicas	Central de Cooperativas Productivas (café)
		Asociación de Productores de Racacha
		Organización Campesina de varones
		Organización Campesina de mujeres
	Instituciones	Cámara Hotelera
		Proyecto Mapa
		Proyecto Mojsa
		PRODEM
		Asociación Nacional Ecuménica de Desarrollo - ANED
		Ayuda en Acción - A e A
		Universidad Católica Carmen Pampa
		Control Biológico de Plagas – COBIPLA
		Caritas – Coroico
		SEDAG – Coroico
CARANAUI	Organizaciones económicas	Central de Cooperativas El Ceibo (Cacao)
		Federación de Productores Caficultores-FECAFE
		Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi - CELCCAR
		Cooperativa Agropecuaria Integral Nor Este-COAIN
		Fundación Uñatatawi (Fundawi)
		Asociación de Productores Agropecuarios Húngaro
		Asociación de Productores Lácteos Alto Beni APROLAB
		Federación Agraria Alto Beni – FAECAB
		Unión Nacional de Pequeños Ganaderos UNAPEGA-Distrito Alto Beni

	Presidente Asociación de Productores Plantas Medicinales Asociación de la Pequeña Industria-ADEPI Caranavi Organización AIPRACC Asociación de Productores Avícolas de Caranavi - ADEPAC Cámara de la Micro y Pequeña Empresa Yungas-Amazonía - CAMYPE-YA Asociación de Talleres Automotriz Cooperativa de Ahorro y Crédito Bella Vista Cooperativa Agropecuaria Mejillones Ltda. Cooperativa Agrícola Villa Oriente Asociación Integral de Productores Ecológicos de Achuetes Villa Exaltación Central de Asociados Productores de Café Asociación de Caficultores de Taypiplaya Asociación Regional de Productores de café de Caranavi Corporación Agropecuaria Campesina Carrasco La Reserva Cooperativa Integral Nueva Alianza-CIANA Asociación de Productores Agropecuarios Santa Rosa Asociación de Productores y Comercializadores Nor y Sur Este Asociación de Productores Antofagasta Cooperativa de Productores Alto Sajama Cooperativa Agropecuaria San Juan Cooperativa de Productores Río Mercedes
	Instituciones: Visión Mundial PDA-Taypiplaya Ayuda en Acción ONG Servir CECI-Bolivia (*) Visión Mundial. Proyecto de Desarrollo Caranavi

		CICDA-ACRA Proyecto - FORCAFE
		Programa Mojsa
		IBIS Consultores
		PRODEM
GUANAY	Organizaciones económicas:	Asociación de Productores Bananeros Uyapi-Taypiplaya Larecaja Tropical
		Asociación de Productores Colonia Nueva Esperanza
		Asociación de Productores de Miel de Abeja Trópico (APMAT)
		Asociación de Productores de Café Ecológico Regional (APCERL)
		Asociación de Productores Bananeros Orgánicos de San Isidro
		Asociación de Productores de Arroz Ecológico de Larecaja Tropical (APAELT)
		Asociación de Productores Piscícolas de Umapalca
		Asociación de Productores de Arroz Orgánico Larecaja Tropical
		Federación Agraria Especial de Colonizadores Comunitarios Ecológicos-Teoponte
		Asociación de Productores en Camélidos de Umapalca
		Asociación de Ganaderos Cantón Mayaya
		Asociación de Caficultores de Nueva Esperanza
		Asociación de Promotores Agropecuarios de Larecaja Tropical
		Asociación de Productores de Té
	Instituciones	CARE-Bolivia
Ayuda en Acción		
FADES		
GUAQUI	Organizaciones económicas:	Asociación de Productores de Leche de Guaqui (APLEG) afiliado a APLEPI

	Instituciones	Centro de investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) Federación Departamental de Productores de Leche de La Paz (FEDELPAZ) (**) PROSUKO
SAN BENITO	Organizaciones económicas:	Empresa Comunal Vía Rancho S.A. Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas CATCOPA-AYNI SUYO Asociación de Fruticultores (ASORIT) Asociación de Fruticultores de Tocata Chico (AFRUTOCHI) Asociación de Fruticultores de San Benito (ASOFRUT-SB) Organización de Productores de Leche (OPL)
PUNATA	Organizaciones económicas:	Centro de Servicios Artesanales “La Kochalita” Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas CATCOPA-AYNI SUYO Cooperativa Integral de Servicios Cochabamba Ltda.
TARATA	Organizaciones económicas	Centro de Servicios Artesanales “La Kochalita” Artesanías Tarata Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas CATCOPA-AYNI SUYO
MONTEAGUDO	Organizaciones económicas	Federación de Asociaciones Agropecuarias (FEDEAGRO) Cooperativa Agropecuaria San Isidro Vallecito (CASI-V) Asociación de Mujeres para la Producción y Comercialización Monteagudo (AMPC-M) Asociación de Pequeños Productores de Maní y Ají cantón Sauces (ASOMA-J) Asociación de Pequeños Productores de Maní y Ají cantón Pedernal

		(ASOMA-P)
		Asociación de Pequeños Productores de Maní cantón Ingle (APM-I)
		Asociación de Productores de Semilla Artesanal Monteagudo (APROSAM)
		Asociación de Fruticultores y Apicultores Monteagudo (ASOFRAM)
		Asociación de Productores Pecuarios Hernando Siles (ASOPOR)
		Asociación de Productores de Leche de Monteagudo (APL-M)
		Asociación de Ganaderos Cancón Fernández (ASOGAN-F)
		Asociación de Ganaderos cantón Pedernal (ASOGAN-PE)
		Asociación de Ganaderos Piraimiri (ASOGAN-PI)
		Asociación de de Ganaderos San Juan (ASOGAN-SJ)
		Asociación de Regantes Zapallar (AR-Z)
		Asociación Forestal La Chonya (AF-LCH)
	Instituciones:	PRO-RURAL
MUYUPAMPA	Organizaciones económicas:	Asociación de Productores de Leche (APLESA) Asociación Agropecuaria de Pequeños Productores Sapiranguimiti (APPAS) Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Luis Calvo (APPAP) Centro de Mujeres Organizadas Urbano-Rural Muyupampa (AMOUR-M) Asociación de Promotores Agropecuarios Muyupampa (ASOPRO-M) Asociación de Ganaderos de Muyupampa (ASOGAN-M) Asociación de Porcinocultores Cantón Ticucha (AP-T) Asociación de Productores de Maíz cantón Ticucha (APM-T) Asociación de Ganaderos del cantón Ticucha

**MUNICIPIO PRODUCTIVO
PROMOCIÓN ECONÓMICA**

5. MEMORIA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN

**ENTRE LOS EQUIPOS DE:
PADER, MP-PAP/H, FDC Y PDCR-II.**

La Paz, 07 de octubre de 1999.

Elaborado por: Paulino Guarachi H.

La Paz - Bolivia

1. ANTECEDENTES

El Equipo de trabajo sobre Municipio Productivo, conformado entre consultores del VPEPP/PAP-Holanda y PADER/COSUDE, que trabajan en 12 municipios del País, se ha visto la necesidad de recabar e intercambiar información sobre fuentes y mecanismos de acceso a financiamiento de proyectos de carácter productivo.

Para cumplir este propósito, Lic. Jean Paul Guevara, consultor del PADER, organizó la reunión.

1.1.Objetivo de la reunión

Conocer e intercambiar información sobre fuentes y mecanismos de acceso al financiamiento y cofinanciamiento del PDCR-II y el FDC para proyectos productivos que cuenta el Estado como oferta con relación a la demanda para la promoción económica municipal, generada en el proceso de construcción del municipio productivo.

1.2.Temas tratados

En la reunión se ha definido el siguiente temario:

1. Información sobre el PDCR-II, Ing. Jorge Peña e Ing. Boris Iporre.
2. Información del FDC, Lic. Héctor Aguilera e Ing. Marco Monasterios
3. Información sobre el trabajo de la construcción del Municipio productivo
4. Tareas siguientes.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.1.PROYECTO DE INVERSIÓN RURAL PARTICIPATIVA – PDCR-II.

Ing. Jorge peña VPEPP e Ing. Boris Iporre VDR.

- El PDCR-II se enmarca dentro de la política de lucha contra la pobreza.
- El desarrollo rural es entendido como la solución progresiva de los problemas, en los ámbitos social, económico y ambiental.
- El municipio se constituye en la instancia de atención privilegiada, porque se tiene definido el territorio, su gobierno y los actores sociales e institucionales.
- La planificación participativa es el instrumento del órgano público/privado para la gestión del desarrollo social y económico productivo.

- Toda idea de proyecto identificado durante el proceso de la planificación participativa, inscritas en el PDM y en la Programación Operativa Anual POA del gobierno municipal, necesita la preinversión para la elaboración de estudios a nivel de perfil, diseño final y propuestas técnicas para poder acceder a los recursos de inversión para la ejecución del proyecto.
- El VDR y/o VPEPP en el marco del PDCR-II, brindan la asistencia técnica a los municipios, Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), y Asociación de Pequeños Productores (APPs) para la elaboración de perfiles y/o propuestas técnicas
- El Viceministerio de Desarrollo Rural (VDR) a través del PDCR-II, apoya en la elaboración de estudios de proyectos, a nivel de perfil y/o propuesta técnica, que pueden provenir de las comunidades y asociación de pequeños productores, cuya inversión sea menor a treinta mil dólares norteamericanos. No es necesario que los mismos estén inscrito en el PDM.
- El Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP), apoya en la identificación y elaboración de perfiles y proyectos a nivel municipal, mancomunidad de municipios y distritos indígenas. Los montos de inversión deben estar comprendidos entre \$us. 30.000,00 a \$us 350.000,00. Necesariamente deben estar inscritos en el PDM y/o POA municipal.
- Los municipios, OTBs y Asociaciones de Pequeños Productores (APPs), deben garantizar los recursos de contraparte del 15 %, tanto para la elaboración de proyectos a nivel de perfil, propuestas técnicas y diseño final para la inversión.
- El PDCR-II está definido para una cobertura de 200 municipios, en función de la demanda. Al mes de octubre de 1999, se viene atendiendo a 78 municipios.
- Cada año se define en cada municipio paquetes y/o ideas de proyecto, a través de las mesas de dialogo (tanto municipales como comunales), que recibirán apoyo del PDCR-II para la elaboración de los respectivos perfiles y/o propuestas técnicas.

Se adjunta el flujo de elaboración de perfiles / propuestas técnicas.

2.2.FONDO DE DESARROLLO CAMPESINO (FDC)

La primera parte ha sido una explicación de la estructura organizativa del Fondo, a este nivel ya no se tiene el directorio del FDC, porque depende de un Directorio Unificado de Fondos (DUF).

Objetivo general del FDC es:

Impulsar el desarrollo rural y disminuir la pobreza.

Como objetivos específicos se tiene:

- Aumentar la calidad de la producción y mejorar la productividad.
- Preservar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Fortalecer la capacidad de negociación y gestión de los beneficiarios.
- Fortalecer la capacidad institucional pública y privada de gestión y ejecución
- Género, promover la participación equitativa de la mujer en la gestión y ejecución de proyectos.

Proyectos financiables

- Infraestructura básica productiva: Riego y drenaje, caminos vecinales, puentes vehiculares y peatonales, centros de acopio y comercialización, atajados, defensivos y otros.
- Recursos naturales y medio ambiente: Agroforestería, producción y manejo forestal sostenible, manejo y conservación de suelos y aguas, manejo sostenible de recursos naturales y biodiversidad, etno – eco turismo.
- Promoción de servicios productivos: Asistencia técnica, transformación productiva, producción artesanal y cultural, comercialización de la producción agropecuaria – forestal – artesanal, apoyo a iniciativas de las mujeres en producción, transformación, comercialización y otros.
- Fortalecimiento institucional: a entidades promotoras (prefectura, municipio, ONGs) y ejecutoras (Empresas, consultoras,) en la gestión de proyectos; a comunidades y OTB en la gestión de proyectos y acompañamiento en la gestión de proyectos.
- Preinversión: Para la elaboración de perfiles, elaboración de estudios a diseño final de proyectos.

Modalidad de ejecución

- La modalidad de ejecución es a través de licitación.
- Adjudicación directa es sólo en la gestión comunitaria.

Criterios de aprobación del FDC

Elegibilidad: Presentación del proyecto en base a la Guía del FDC.

Viabilidad: Técnica, social, económica y ambiental.

La evaluación del proyecto está orientada en optimizar los recursos y democratizar oportunidades.

Formulación de un perfil de proyecto (ver guía FDC)

1. Resumen ejecutivo
2. Información del contexto (ubicación geográfica, acceso, características eco físicas, características socio culturales e institucionales, características económicas,)
3. Identificación y formulación del problema (problema a resolver con el proyecto, FODA)
4. Objetivos y metas del proyecto
5. Productos o resultados (Marco lógico)
6. Actividades
7. Cronograma de actividades.
8. presupuesto

Modalidad de Inversión

Existen dos modalidades para la gestión de proyectos, i) Proyectos individuales y ii) Programas de proyectos.

Proyectos individuales:

Comprende uno o más proyectos definidos como proyectos financiables y formulados de acuerdo a la guía del FDC, gestionado por una entidad promotora o directamente por los beneficiarios, para proyectos hasta treinta mil dólares (\$us 30.000.00).

Programa de proyectos:

Esta definido como un conjunto de proyectos, que generan efectos de sinergia para lograr mayor impacto, que comprenden a:

Gestión delegada de programas y proyectos: comprende emplear la capacidad de gestión técnica y administrativa de las ONGs y/o empresas privadas, suscribir contrato de administración de proyectos con el FDC, que puede financiar entre \$us 100.000,00 a

400.000,00 de costo directo, mínimo 5 proyectos, ejecución de 24 a 26 meses a partir del primer desembolso.

Elegibilidad: i) Legalmente constituida, ii) capacidad administrativa, equipos, infraestructura, recursos humanos y presencia institucional reconocida en el área del proyecto, iii) Capacidad de ejecución de \$us 500.000,00 año.

Gestión municipal y/o Distrito indígena: Esta modalidad es para financiar programas o proyectos de uno o más municipios o distritos indígenas bajo contrato, se puede financiar hasta \$us 2.000.000,00 de costo directo, mínimo 5 proyectos, ejecución de 24 a 26 meses a partir del primer desembolso.

Elegibilidad: i) 75 % de ejecución del POA, 75 % de inversión rural en el POA, iii) Gobernabilidad.

Gestión comunitaria de proyectos: Pequeños proyectos de OTBs. Asociación de pequeños productores y distritos municipales indígenas, proyectos comprendidos entre \$us 3.000,00 a 30.000,00 de costos directos. Para la ejecución conformar un comité de proyecto, encargado de gestión, ejecución e implementación.

Durante la ejecución coordinar con el evaluador del FDC, comprendidas en los 3 hitos.

Primer hito: Contraparte, es el aporte local o propio que debe corresponder al 20 % del proyecto, tanto financiero como no financiero (Propuesta técnica hasta 10 %, material local y mano de obra no calificada, y más profesional técnico).

Segundo hito: Informe de avance.

Tercer hito: Conclusión de la obra.

El o los proyectos para la gestión comunitaria pueden o no estar en el PDM, funciona de acuerdo a la modalidad PROSAT.

2.3.CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO PRODUCTIVO.

El municipio es el espacio apropiado para el desarrollo económico rural municipal y su promoción, además el de concertar entre los actores públicos y privados, y articular las inversiones tanto pública como privadas en el marco del “Tinku”. En el municipio productivo o la promoción económica municipal se encuentran los siguientes elementos:

1. Es necesario que todos los actores del municipio establezcan una “visión compartida del desarrollo económico municipal y su promoción entre el conjunto de

los actores del municipio”, identificar actividades privadas y rubros de producción, vocación y limitaciones.

2. Definir con todos los actores el “Rol promotor del gobierno municipal”.
3. Es necesario contar con un gobierno municipal con capacidad de gestión, para cumplir con los roles de promoción económica municipal.
4. Los actores privados y las organizaciones económicas y empresariales asuman su rol como motor del desarrollo económico.
5. Es necesario que exista un espacio de concertación y coordinación entre los actores públicos y privados, ligados al desarrollo económico y su promoción, (Directorio local de promoción económica DILPE).

En resumen se puede decir que el municipio productivo o promoción económica municipal aporta a la sostenibilidad del desarrollo económico municipal, en un ambiente de concertación y articulación de los cinco elementos señalados arriba.

Objetivos de la construcción del municipio productivo

Desarrollar e implementar en el nivel municipal el marco teórico conceptual y los instrumentos metodológicos sobre municipio productivo, a objeto de fortalecer a los gobiernos municipales en cooperación con otros actores.

Resultados esperados:

- a) Metodología e instrumentos para la construcción del municipio productivo, elaborados, validados, ajustados y aplicados en el ámbito municipal.
- b) Estrategia de Desarrollo Económico Municipal y su promoción, elaborada, consensuada y aprobada por los actores locales involucrados en actividades económicas y productivas.
- c) Instancias de coordinación y concertación como el DILPE y el Equipo técnico para la sostenibilidad en la implementación de la Estrategia, definida sus funciones y composición, consensuado, organizado e institucionalizado.
- d) Inversiones concurrentes, acuerdos y convenios suscritos entre el Gobierno Municipal y las instituciones públicas y privadas para la ejecución de la Estrategia e insertas en el POA municipal.

La Estrategia de Desarrollo Económico Municipal (EDEM), será parte del PDM, que complementará el capítulo correspondiente de la estrategia de desarrollo económico municipal.

3. PARTICIPANTES

Jorge Peña	VPEPP/PDCR-II
Boris Iporre	VDR/PDCR-II
Adolfo Valdes	VPEPP/PAP-H.
Marco Luna	VPEPP/PAP-H.
Harold Simmons	VPEPP/PAP-H.
Andres Carrillo	VPEPP/PAP-H.
Paulino Guarachi	PADER
Javier Zubieta	PADER
Guillermo Maguiña	FDC
Marco Monasterios	FDC
Héctor Aguilera	FDC
Marco Muñoz	FDC
Fernando Araujo	FDC

PGH.Oct.99

6. Memoria Reunión Equipo PADER

18 de noviembre 1999

OFICINA NACIONAL	No v	Di c	Ene	Feb	Ma r	Participant es	Responsa ble
Proyecto: Mancomunidad de la Chiquitanía							
Actividad 1: Elaboración de una propuesta técnica y de una propuesta para el “proceso” a desarrollarse		X X					

Actividad 2: 1er Seminario		X X					
Actividad 3: 2do Seminario –eventual-					XX		
Proyecto: Mancomunidad de Cordillera							
Actividad 1: Elaboración de los TORs.		15					IA (PADER/ GTZ)
Actividad 2: Concertación de los TORs.			Fine s de			Fegasacruz /Agacam/M CM Cordillera/ VmGanade ría	PADER/G TZ
Proyecto: Municipios							
Buena Vista							
Actividad 1: Presentación del informe de consultoría elaborado				XX			
Guanay, Irupana, Pucarani, Puerto Acosta, Guaqui							
Actividad 1: Concertar actividades para el PADER II					XX	Nuevas autoridade s municipale s	
Proyecto: Promoción Económica en Prefecturas							
Resultado Esperado 1 (s/g sus matrices)		X X	XX				
Resultado Esperado 2 (s/g sus matrices) con actividades adicionales					XX		
Resultado Esperado 3 (s/g sus matrices)		16					
Resultado Esperado 4 Foro Intenacional (PE en la descentralización)			XX				

Otra actividad: Presentación parcial del estudio (uno o dos departamentos) al equipo PADER		9 LP Z				PADER/PROADE/Grupo Chavez/Min Presidencia/VmPEPP	JCCH
Proyecto: PDCR-FDC							
Resultado General: El PDCR utiliza en sus proyectos criterios de Promoción Económica							
Resultado Específico: Criterios y procedimientos para introducir el enfoque de PE en proyectos productivos							
Actividad 1: Seguimiento y apoyo a CIPCA en Cochabamba	26					Cipca/PDCR Cbba	JCQ
Actividad 2: Acordar con el PDCR Chuquisaca una capacitación a asociaciones de productores		15				PDCR Chq	EZ
Actividad 3: Acordar con el PDCR La Paz, acciones puntuales en municipios			XX			Guanay/Irupana/Pto Acosta/Pucarani/Guaqui	IA
Actividad 4: Capacitar a asociaciones de productores para que presenten al PDCR proyectos productivos. Contactar con clientes de ONGs financieras en el área rural y las contrapartes privadas de los proyectos COSUDE			XX				
Proyecto: Construcción Municipio Productivo PAP-Holanda							
Actividad 1: Sistematizar la metodología de intervención en municipios sobre el tema "Municipio Productivo"	¿?					PAP/GTZ	PADER
Proyecto: Servicios Financieros							

Actividad 1: Consultoría Jorge Noda (Análisis de las experiencias de Concepción, Cono Sur y propuesta para la Chiquitanía)	Fin es de						
Actividad 2. Definición de CÓMO se continúa este tema en el PADER II			XX	XX		FONDESI F/PROFIN	PADER
Proyecto: Organizaciones Económicas Campesinas							
Actividad 1: Elaboración y concertación de los términos de referencia del estudio		15				CIOEC (clientes) Vm Microempresa/VmDRU (PAER)	AG
Trabajo a iniciarse en función del interés de los participantes			XX				
Proyecto: Diálogo Nacional							
Actividad 1: Contactar a COSUDE y el MAGDRU		15					IA/AG
Publicaciones							IA
Guía		X X					
Casos municipales (Irupana, Buena Vista, Caiza-D)					XX		
Casos de oficinas Regionales	¿?						
Estudio Irupana-CEPAL		X X					
Proyecto: Curso de Posgrado sobre Promoción Económica							
Actividad 1: Elaboración de propuesta inicial		15					JPG
Proyectos COSUDE							

<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROFIN (Servicios Financieros) ◆ ATICA (Convenio) ◆ FOMEM (Contactos Iniciales) ◆ PROINPA (Convenio) 							
Contactos segunda fase							
<ul style="list-style-type: none"> ◆ CARE ◆ Visión Mundial ◆ DED ◆ CIOEC ◆ AOPEP ◆ Otros... 	¿?						

OFICINA REGIONAL COCHABAMBA	No v	Di c	Ene	Feb	Ma r	Participant es	Responsa ble
Proyecto: DILPE Colomi							
Convenio PROINPA	26						
Agenda de trabajo del DILPE	Fin es						
Proyecto de ISAÑO		X X					
Alianzas Estrategias para TRUCHAS			XX				
Sistematización de la experiencia de TRUCHAS	Fin es						
Proyecto: CDC-COSEMDE							
Estudio de competitividad							
Políticas de PE y competitividad en el PDD							
Agenda de la Prefectura: 10 perfiles de proyectos			XX				
Validación de los 10 perfiles			XX			PADER	CDC
Proyecto: Cadenas de valor							
Metodología							
Cadena de la cebolla							
Cadena de la semilla de papa							
Cadena de Chirimoya		X X					
Cadena de Semillas-Perfil para la Prefectura		X X					
Proyecto: Programa de capacitación							
Propuesta							
Definición de Usuarios	¿?					Con JPG	JCQ
Difusión							
Talleres	¿?						

La Razón		X					
		X					

Nuevas Actividades	PADER II	Varios
Talleres con AMDECRUZ sobre Municipio productivo (nuevos clientes)	Mancomunidad de Sara Ichilo	Iván, el negro suizo
Sistematización de estudios de caso (cafetaleros de Caranavi...etc.)	Mancomunidad del Cono Sur de Cochabamba: Plan de Desarrollo Económico.	Laurent, el novato de la descentralización (según el negro suizo)

JCQ=Juan Carlos Quiroga

EZ=Edmundo Zelada

IA=Iván Arias

JCCH=Juan Carlos Chavez

AG=Alfonso García

JPG=Jean Paul Guevara

**7. Memoria de la Reunión del Equipo Técnico del PADER
La Paz, del 28 de febrero al 1 de marzo del 2000**

Aspectos tratados en cada tema:

1. Actividades pendientes de la Fase I del PADER:

1.1. Avance de “trámites”

Con relación a los “trámites” para la ampliación de la primera fase del PADER hasta marzo del año 2000, éstos se han cumplido (Envío de nota reversal y ampliación de la vigencia del convenio hasta marzo del 2000)

La ampliación de los contratos de los coordinadores hasta marzo del 2000, está prevista y presupuestada para su pronta ejecución.

Con relación a la Fase II, se han elaborado casi todos los documentos necesarios (Plataforma, Matriz de Planificación, Presupuesto, Plan Rector). En esta reunión se ajustarán y acordarán casi todos estos documentos.

1.1. Planificación PADER Enero-Marzo 2000

Para este punto se utilizó el cuadro 1, que se presenta a continuación:

Actividades Programadas 01-03-00	Avance	Ajuste	Implicaciones para la Fase II
OFICINA NACIONAL			
PDCR/FDC	Cumplimiento de las actividades 1 a 4 del Resultado Esperado Parcial 1; de las actividades 1 a 3 del REP 2; de la actividad 1 del REP 3; de la actividad 1 del REP 4. Suspendido por la retirada de JPG.	No se puede a corto plazo. Contactar a José Caballero del PDCR, responsable de la metodología.	Va adelante Priorización para la segunda fase en función de los recursos que tenemos Contratación Alvaro Paz pendiente si se puede priorizar en función de los recursos disponibles ¿Que valor agregado le damos a este trabajo? ¿Qué buscamos con esta relación, qué productos concretos y cual nuestra estrategia?
Servicios financieros en el área rural	REP cumplido		Reunión con DANIDA. Sistematizar casos de Guanay, Cono Sur y Monteagudo. Presentación Trabajo Jorge Noda en abril-cofinanciar el evento. En función de los resultados del taller, analizar como va a continuar el PADER este tema.

			<p>Publicación mejor si es conjunta de estos casos (Fondesif, Profin, otros).</p> <p>Desarrollo de experiencias concretas de promoción de servicios financieros.</p> <p>¿Quién del PADER se va a hacer cargo de esto?</p> <p>Tener cuidado en hacer cumplir las colaboraciones entre el PADER.</p>
Municipio Productivo PAP-GTZ-PADER	REP 1 act 1-7 y 13 cumplidas		<p>Propuesta PADER de intervención en municipios ¿quien en nosotros? IA JCQ JZ.</p> <p>Identificar municipios donde trabajar en la Fase II.</p> <p>Identificar municipios del PAP donde podamos trabajar.</p> <p>Concluir la sistematización con el PAP-GTZ-PADER en la perspectiva de un publicación conjunta ¿Quien participa? JZ</p> <p>Productos de la implementación del MP: instancia de concertación público-privada, una EDEM, inversión concurrente inscritas en el POA, recursos locales capacitados.</p>
Cadenas de Valor		Taller interno con expertos en La Paz para socializar el estudio (última semana de marzo).	<p>Buscar otros escenarios municipales de aplicación de la propuesta.</p> <p>Relación con planes de inversión de municipios.</p> <p>Alimentar la propuesta de trabajo con el PDCR/otros con este instrumento.</p> <p>Publicación (enfatar la utilidad para planes de inversión).</p>
Mancomunidades	<p>Chiquitania: actividades 1 y 2 cumplidas. Propuesta Evans Gandarillas</p> <p>Cordillera: detenido</p>	<p>Realizar el segundo seminario con la nueva directiva de la MCM</p> <p>Vender la idea (licitación de la</p>	<p>Seguimiento y eventual apoyo a la conformación del Comité Técnico Pub-Priv como embrión del futuro DILPE de la Mancomunidad.</p> <p>Programación de los \$ 5000 y hacer lobby para conseguir más recursos y el seguimiento a la</p>

	Los ToRs están casi concluidos	elaboración de un perfil de programa a partir de los Tors existentes para \$5000) a la mancomunidad y al ministro Antezana	licitación CON ELLOS (mancomunidad y ganaderos). Ajustar los ToR en función de la propuesta con FOMEM.
Servicios No Financieros			Reunión FOMEM-Swisscontact y ver algo en Santa Cruz. Actividad: Consultoría con FOMEM; dos talleres previstos con el FOMEM.
OEAS	Detenido		Retomar para Fase II. Revisar avances del CIOEC, la embajada inglesa y la FAO.
Promoción Económica en Prefecturas	Estudio reducido a tres prefecturas por diversos problemas Presentación del documento final para abril.	Mayor seguimiento	Conclusión del estudio. El estudio es un insumo para un trabajo concreto con cada prefectura en Cochabamba y Chuquisaca. Apreciar si vale la pena la publicación.
	Impactos sobre la inversión pública sobre la Promoción Económica: entrega del documento final.		Publicación.
Capacitación			Para la Fase II. Módulos, universidades, materiales, etc. Venta de servicios.
Contactos	FOMEM si PROINPA borrador de convenio ATICA nada PROFIN si PADEM y NOGUB a la demanda AGRECOL si COVOSU nada CARE Visión Mundial		FOMEM aplicar los acuerdos decididos PROINPA metodología de intervención y insumos para el SIBTA PROFIN: sv financieros AGRECOL: profundizar contactos Dimensionar en función del presupuesto. Seleccionar municipios donde estamos ambos, capacitar a sus operadores y apoyar en la difusión al interior de su organización, aprovechar

	DED CIPCA FAO-Post Cosecha PROCOSI		sinergias y economías de escala y aprovechar sus experiencias (experiencias municipales replicables)-Presentar/elaborar propuesta de trabajo de operación conjunta con los interesados-equipo contraparte-: CARE (Guanay, Caranavi, Alto Beni) Visión Mundial (pej Arani) DED CIPCA FAO-Post Cosecha PROCOSI
Diálogo Nacional HIPC II	Iniciativa HIPC II Diálogo Trabajo de IA y LT en el Diálogo		Articulación a nivel municipal de las oficinas regionales. Sistematización del diálogo. Hacer un Diálogo sobre el Diálogo. Lecciones sobre la introducción del tema productivo en el diálogo.
Ley de promoción económica	Cumplido con relación al trabajo en la Agenda Estratégica		
DILPE		Borrador Documento de trabajo sobre el DILPE. JCQ JZ-Adolfo	
FASE II	Cumplido parcialmente		
OFICINA COCHABAMBA			
PDCR/FDC	No cumplido		
Municipio Productivo PAP-GTZ-PADER	Avances en Arani. Solicitud del municipio para ejecutar la EDEM. Punata: contrataparte de 300 mil Bs para consolidar el DILPE.		
Cadenas de Valor	Estudio de Álvaro Paz concluido.	Reunión con la alcaldía de Mizque	Continuar el tema en la PRF. Ejemplo de Isaño como sustituto

	Cadena para la Prefectura.	para ver su interés	del maíz para la publicación de Cadenas de Valor.
Mancomunidades		Copia del estudio de Evans Gandarillas y acta de la reunión de diciembre	
Servicios No Financieros			Ciales equipo técnico del DILPE (Sv No Financieros). Contactos con FAO-Postcosecha
Diálogo Nacional			Articulación a nivel municipal de las oficinas regionales. Contactar a responsables regionales del Diálogo.
CDC-COSEMDE	Actividades cumplidas		Colaborar en la asignación de los 7 millones de \$ del Comité de Implementación del Parque Industrial. Perfil de proyecto sobre experiencias de instalación de parques industriales y su viabilidad Identificando temas rurales de prioridad para el CDC.
DILPE Colomi	Actividades cumplidas Isaño: ejemplo para CdV Trucha ya está incluido en GM de Colomi.	Primer Borrador Documento de trabajo sobre el DILPE. JCQ JZ.	Sistematización de las truchas de Colomi.
OFICINA CHUQUISACA			
PDCR/FDC	Talleres consultores PDCR/FDC. (MP, PE, guías). Cumplido.		
Servicios Financieros en el área rural	Monteagudo en desarrollo, con participación de FONDESIF. Cinti cumplido y pendiente el tema de DANIDA.		Reunión con DANIDA. Sistematización de estas dos experiencias (Cinti y Monteagudo). Montar esquema sobre complementariedad entre Sv Fin y no Fin en Cinti y Monteagudo).
Mancomunidades		Copia del estudio	

ades		de Evans Gandarillas y acta de la reunión de diciembre	
Programa de desarrollo turístico	Documento final del CIR a entregarse la primera semana de marzo Plan de Desarrollo Turístico y 10 perfiles; 10 de marzo.		Difusión del Plan por parte los actores públicos y privados. Plan para difundirlo al PDCR o FOMEM, etc para desarrollar la preinversión (propuestas de servicios: turismo)
La Chonta	Se ha concluido el estudio. Act 4 ha concluirse hasta marzo.		Fortalecimiento de organizaciones económicas.
AMPRODEC I	Debilidades en la formulación de proyectos. Concluir actividades 2 y 3		Seguimiento para su consolidación.
Promoción Económica en Prefecturas			
Servicios No Financieros			Seguimiento y eventual apoyo a Fedeaagro: equipo técnico para municipios. Brazo técnico de la Asociación de Municipios (Sv No Fin).
Diálogo Nacional			Articulación a nivel municipal de las oficinas regionales. Contactar a responsables regionales del Diálogo.
COSEMDE	Re 1 y 2 cumplidos introducción de la temática de promoción productiva.		Apoyo institucional al COSEMDE Turismo Rural Riego como instrumento de Promoción Económica
Actividades no programadas y ejecutadas 01-03-00			
CHQ: Talleres con municipios			RE 4 Fase II

nuevos: Eventos con la universidad sobre conceptos de PE			
CBB: Reuniones con el SEDAG y todos los equipos técnicos subregionales de apoyo para los subprefectos			RE 4 Fase II, pero trabajar a la demanda y que permita articular actores.

8. Lecciones y Aprendizajes del Proyecto 2001

La presente evaluación ha logrado identificar las siguientes lecciones y aprendizajes del Proyecto PADER:

- a) Es posible incidir positivamente. sobre la mentalidad de los actores políticos, institucionales, sociales y económicos del país.
- b) Las visiones tradicionales y culturales en torno al "campesino", "indígena" y "originario" entorpecen la puesta en marcha del concepto PER.
- c) Existe apertura y disponibilidad política e institucional para aceptar propuestas innovadoras, el cambio es difícil y lento por lo cual se requieren metodología y esfuerzos planificados y sostenidos.
- d) El interés del sector público para concertar es limitado y depende de la coyuntura política.
- e) Se requiere más que una propuesta conceptual novedosa para romper pensamientos y comportamientos tradicionales. Esta tiene que ser operativa para iniciar un proceso de cambio institucional y brindar respuestas concretas a demandas específicas de los grupos-meta (clientes).
- f) Importancia de desarrollar un conjunto de métodos y mecanismos de concertación vertical público-público y horizontal público-privado.
- g) Importancia de atender los supuestos y elaborar planes de contingencia para evitar que éstos impidan la ejecución del Proyecto.
- h) Es posible establecer relaciones fructíferas de cooperación entre proyectos y organizaciones del sector publico y privado.
- i) Se requiere de una amplia y agresiva estrategia promocional para difundir un concepto novedoso como la PER.
- j) La etapa de difusión masiva parece agotarse.
- k) Existen experiencias rescatables y replicables de Apoyo a la Producción con vinculación de inversiones privadas.
- l) Los municipios, mancomunidades y asociaciones de municipios son más receptivas a la visión PER que el Poder Ejecutivo en general.
- m) Las mancomunidades aparecen como una nueva "veta" con mucho potencial.

- n) La orientación hacia la demanda tiene grandes potenciales, pero también riesgos y limitantes.
- o) Mayores posibilidades de acción para el Proyecto si no existen restricciones geográficas en función de “áreas de concentración”, particularmente si ello no obedece a estrategias diferenciadas de profundización operativa e instrumental de las mismas.
- p) Importante potencial de un Proyecto de asistencia técnica con un perfil reflexivo y articulador que busque mayores impactos de los recursos ya disponibles para DER.
- q) Ventajas de una mínima flexibilidad en el accionar del Proyecto, particularmente cuando existe indefinición institucional y política de las contrapartes nacionales oficiales, pero también riesgos y limitantes.
- r) Ventajas, en términos de flexibilidad, de una estructura organizacional mínima del Proyecto.
- s) Potencial interesante, para fines de concertación, de un Directorio que incorpore a las instituciones públicas-privadas más relevantes en la promoción de los resultados del Proyecto.

8.1. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

La presente evaluación ha arribado a las siguientes conclusiones:

- a) El Proyecto PADER ha logrado posicionar exitosamente los conceptos de PER y MP en el nivel nacional, resultado de una dinámica labor de promoción y difusión.
- b) El Proyecto PADER ha logrado una mayor penetración en el nivel de municipios y mancomunidades, mientras que la aceptación de la propuesta del Proyecto en los niveles departamental y nacional ha sido con reservas.
- c) No se ha logrado la incorporación del concepto de PE en políticas públicas nacionales.
- d) La propuesta del Proyecto PADER requiere de importantes ajustes de orden conceptual, metodológico e instrumental para ser implementada.
- e) La vinculación del sector privado, en todos los niveles, es aún incipiente y requiere ser estimulada.
- f) La incorporación del Proyecto PADER en las estructuras departamentales no ha significado un factor determinante en los resultados alcanzados por el Proyecto hasta la fecha.

g) El Proyecto PADER ha respondido a demandas dispersas en términos geográficos y temáticos adoleciendo de direccionalidad estratégica.

Que derivan en el siguiente conjunto de recomendaciones:

El Proyecto PADER debe continuar para asegurar la estabilidad de sus impactos ya logrados bajo las siguientes modificaciones a su diseño:

- a) Ajustar los objetivos y mecanismos operativos del Proyecto, priorizando los objetivos de reflexión y articulación del mismo.
- b) Mantener el Proyecto como uno de asistencia técnica, enfatizando en los esfuerzos de coordinación que deberán realizarse con agencias especializadas en la asistencia financiera y otros ejes temáticos como la capacitación especializada y asistencia técnica para la Promoción Económica Rural.
- c) Analizar la ubicación institucional más acorde para promover los objetivos del Proyecto.

Adicionalmente, una Segunda Fase del Proyecto debería esencialmente desarrollar y consolidar los nichos viables ya identificados, así como proceder a la búsqueda sistemática de otros nuevos con potencial. Para ello, el Proyecto deberá:

- a) Conservar su característica de un proyecto de apoyo y asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas públicas de promoción económica de la inversión privada, absteniéndose de funciones operativas.
- b) Ajustar conceptual, metodológica e instrumentalmente su propuesta de PE a través de un equipo de alto perfil analítico, elaborando una estrategia de concertación y promoción de la misma.
- c) Convertirse en la escuela de concertación, negociación y solución de conflictos para la puesta en marcha de la concertación público-privada, logrando una elaboración colectiva de la propuesta de PE.
- d) Dotarse de polos a tierra que le permitan validar y retroalimentar su concepto, buscando esencialmente la replicabilidad de experiencias mediante efectos . demostrativos.
- e) Tener capacidad de crear espacios de concertación al interior de COSUDE y con **los** socios estratégicos público-privados.
- f) Poseer una antena institucional para construir la propuesta de PE de manera concertada y ponerla en aplicación hasta lograr una masa crítica vía red de municipio productivo,

de mancomunidades o de asociaciones municipales, en las cuales trabajen los municipios, las instituciones públicas y los actores privados de manera concertada y si fuera posible consorciada.

- g) Reforzar el Directorio con nuevos actores, incorporando promotores políticos e institucionales del Proyecto en el mismo.
- h) Continuar con el proceso de sistematización y difusión de las experiencias, con énfasis en las experiencias propias y en las de los miembros de las redes.
- i) Limitar las actividades de difusión.
- j) Mejorar la coordinación entre la oficina nacional (La Paz) y las oficinas regionales del Proyecto (Chuquisaca y Cochabamba), manteniendo todavía por un año la estructura actual.
- k) Las oficinas regionales deberían mantenerse al inicio de la Segunda Fase del Proyecto (podría ser el primer año), hasta llegar a lograr experiencias replicables en el nivel departamental que permitan una labor posterior del Proyecto a escala nacional que determinará la ubicación de estas instancias.
- l) Limitar el estilo provocativo de la conducción del Proyecto para evitar conflictos con las contrapartes.
- m) Implementar efectivamente un sistema de programación, evaluación y seguimiento de las actividades del Proyecto.
- n) Administrar el apoyo/asesoramiento externo con base en consultorías puntuales prestadas por el organismo asesor (CEAT) u otro seleccionado para el efecto, más una obligación de seguimiento a la ejecución.

Fuente: Evaluación externa del PADER.

9. Carta de Intenciones

Que suscriben por una parte, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) representada por la Dra. Verenna Munzenmeier, Coordinadora Residente en Bolivia, y por otra el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, representado por el Sr. Viceministro Ing. Waldo Tellería, al tenor de las siguientes cláusulas.

Primera.- Antecedentes

El convenio bilateral suscrito en fecha 11 de diciembre de 1997 entre los gobiernos de Bolivia y la Confederación Suiza acuerda establecer el proyecto PADER con la finalidad de

“la promoción de un desarrollo económico duradero, sostenible y equitativo en regiones rurales seleccionadas del país y cuyo objetivo general es incentivar las inversiones privadas en dichas regiones promoviendo la coordinación y concertación con las inversiones públicas”, habiéndose establecido la duración del Convenio hasta diciembre de 1999 e iniciándose retroactivamente a partir de enero de 1997.

En el marco del citado Convenio, el PADER ha trabajado con una Oficina Nacional ubicada en La Paz y dos Oficinas Regionales ubicadas en los departamentos de Chuquisaca y Cochabamba, efectuando actividades de asistencia técnica y asesoramiento en estos departamentos y en municipios seleccionados apoyando la promoción del sector privado desde el sector público.

En mérito a la experiencia y resultados del proyecto en este periodo y en función de los resultados de la Evaluación Externa del proyecto realizada en las tres primeras semanas del mes de octubre, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, como el Estado Boliviano, mediante los niveles nacional, departamental y municipal, han expresado su predisposición para ampliar la actividad del proyecto.

2.- Segunda Objetivo

La presente carta de intenciones tiene por objetivo, en caso de ampliarse el horizonte del proyecto, consolidar una acción conjunta entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el Viceministerio de Desarrollo Rural, en el trabajo que ha venido desarrollando el proyecto, tomando en cuenta las observaciones surgidas en la Evaluación Externa del proyecto.

3.- Tercera Participación y Aportes

a) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Proporcionará en calidad de Contraparte Nacional recursos financieros provenientes del presupuesto del Ministerio por un monto de 140000 \$us (ciento cuarenta mil dólares americanos) para el trienio 2000-2002³.

Brindará al PADER todo el apoyo institucional para un mejor desarrollo de sus actividades y un mejor relacionamiento con otras instituciones que tocan el tema de Desarrollo Rural.

Continuará brindando al PADER, el uso de las oficinas en las que actualmente trabaja la Oficina Nacional del PADER

³ monto calculado en función del Convenio en vigencia y a ajustarse con el nuevo Convenio que se vaya a firmar

b) La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

Realizará las gestiones necesarias para la elaboración de propuesta de 2da Fase del proyecto y la aprobación del proyecto por parte de la Oficina Central de COSUDE en Berna.

Proporcionará en calidad de contraparte suiza recursos financieros provenientes del presupuesto del “Programa País” para Bolivia asignados al proyecto PADER por un periodo de tres años.

Cuarta.- Conformidad

Ambas partes manifiestan su conformidad con los términos de la presente Carta de Intenciones, que será formalizada mediante Convenio al momento de establecer las bases y condiciones a nivel de gobiernos para la segunda fase del proyecto.

La Paz, octubre de 1997

Verenna C. Munzenmeier

Waldo Tellería

Coordinadora Residente de COSUDE

Viceministro de Desarrollo Rural

10. Convenio Bilateral

CONVENIO BILATERAL

ENTRE

EL GOBIERNO DE SUIZA

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

RELATIVO AL

PROYECTO PROMOCION AL DESARROLLO ECONOMICO RURAL (PADER)

FASE II

(01.04.1997 – 31.03.2003)

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Confederación Suiza y la República de Bolivia del 30 de noviembre de 1973 (Art. 2. Inciso a) se establece el presente Convenio entre el Gobierno de Suiza y el Gobierno de la República de Bolivia. Este Convenio específico norma el funcionamiento de la 2da. fase del Proyecto Promoción al Desarrollo Económico Rural “PADER” (en adelante Proyecto).

Artículo Primero: Principio General

El respeto de los principios democráticos y de los derechos fundamentales del hombre tales como han sido enunciados, entre otros, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos inspira las políticas internas e internacionales de las dos Partes y constituye un elemento esencial al igual que los objetivos del presente acuerdo.

Artículo Segundo: Finalidad

El presente Convenio tiene por finalidad contribuir a elevar los niveles de ingresos, empleo y productividad de actividades sostenibles sobre todo de pequeños productores en áreas rurales donde interviene el Proyecto.

Artículo Tercero: Objetivos

Los objetivos del Proyecto son:

- 3.1 Buscar que existan nuevas inversiones privadas que concreten innovaciones en actividades sostenibles, sobre todo de pequeños productores rurales y que estén orientadas a aprovechar oportunidades del mercado.
- 3.2 Apoyar a que la concertación público-privada genere condiciones favorables para que los pequeños productores potencien sus iniciativas económicas y sus capacidades de gestión a fin de mejorar sus ingresos y por ende sus condiciones de vida.

Artículo Cuarto: Resultados Esperados

El Proyecto debe generar las condiciones y capacidades institucionales para que las entidades públicas (en especial los municipios y mancomunidades rurales) dispongan y apliquen medidas de promoción económica fruto de la concertación público-privada. Eso supone, que estas medidas recogerán las demandas de las organizaciones económicas de los pequeños productores rurales para favorecer sus inversiones orientadas a generar innovaciones.

Para operacionalizar los objetivos se establecen como resultados de la fase:

R.1 Desarrollo y ajuste de la propuesta “promoción económica rural” (en adelante PER), en aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales. Esto se desarrollará a través de consultorías, asistencia técnica y talleres internos.

R.2 Experiencias replicables de PER, en entidades públicas sobre todo municipales en las regiones seleccionadas e interesadas en trabajar con el Proyecto, que hayan implementado experiencias de concertación e inversiones concurrentes público-privada.

R.3 Espacios y redes de concertación para la PER que debaten y acuerdan medidas de PER sobre todo a nivel municipal.

R.4 Transferencia de capacidades para la concertación y operativización de la PER, en los actores públicos (principalmente a nivel del municipio) y privados (especialmente pequeños productores rurales) interesados para apoyar la formulación y aplicación concertada de medidas de PER a través de programas de capacitación compartidos

R.5 Institucionalización de la PER en Políticas, Programas y Proyectos de Desarrollo Rural de entidades públicas y/o privadas que solicitan los servicios del Proyecto.

R.6 El sistema integrado de Planificación-Evaluación-Monitoreo-Aplicación/Implementación (PEMA) se aplica en el Proyecto en un marco concertado, estratégico y flexible que permita el logro de los resultados descritos, los objetivos y finalidad mencionados.

Artículo Quinto: Beneficiarios, Contrapartes y Socios

Por el carácter del Proyecto de asistencia técnica a entidades públicas y privadas, los beneficiarios del presente Convenio son los ejecutivos y el personal técnico y/o operativo de las instituciones públicas y privadas (empresas, ONG's, cooperativas) principalmente del nivel municipal y regional, vinculadas al desarrollo económico rural.

La población meta indirecta la constituyen las organizaciones económicas (asociaciones, empresas de pequeños productores) y/o empresarios individuales que tienen iniciativas económicas.

Las contrapartes del Proyecto son:

El Gobierno de la República de Bolivia a través del Viceministerio de Desarrollo Rural (en adelante VMDR), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y operará desde la Dirección General de Promoción Productiva (en adelante DGPP).

La Comunidad de Estudios para el Ordenamiento Territorial de Lausanne/Suiza (en adelante CEAT), brindará la asesoría técnica al Proyecto.

Artículo Sexto: Actividades

Las actividades principales serán:

Asistencia técnica, promoción de intercambios de información, presentación, concertación y difusión de propuestas y metodologías de PER en la perspectiva de su institucionalización.

Elaboración de materiales y guías, edición didáctica de la sistematización de experiencias replicables y realización de eventos de capacitación en forma compartida. Difusión y promoción de las experiencias replicables y propuestas concertadas de PER tendiente a institucionalizar el enfoque de PER en proyectos, programas y políticas públicas e institucionales de desarrollo rural.

Elaboración y ejecución de instrumentos y procedimientos de planificación, evaluación, autoevaluación, monitoreo y aplicación.

Artículo Séptimo: Disposiciones Organizativas

El Proyecto cuenta con un Plan Rector aprobado por el Directorio para los tres años de su implementación. El presente Convenio contempla, además, la evaluación del Proyecto en 2002 cuyas conclusiones serán la base de ajustes al Proyecto para una eventual siguiente fase.

▪ Del Directorio

Composición

El Directorio se mantiene como la instancia máxima de dirección y decisión estando conformado –en forma paritaria- por el sector privado (Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), el Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC) y por el sector público por el Viceministerio de Desarrollo Rural (VMDR) y COSUDE.

El Directorio será presidido por el representante del VMDR. Las decisiones se toman por consenso.

Atribuciones y Decisiones

- a) Aprobar, revisar y ajustar el Plan Rector de la 2da. fase.
- b) Aprobar los Planes Operativos Anuales del Proyecto a nivel nacional y departamental en el marco del Plan Rector.

- c) Aprobar los Presupuestos Anuales correspondientes.
- d) Aprobar los Informes Operativos Anuales y Semestrales sobre el avance del Proyecto.
- e) Aprobar el Informe Financiero Trimestral y Anual revisado por COSUDE.
- f) Discutir y decidir sobre cualquier cambio y ajustes de contenido y de procedimiento que demanda el Proyecto.
- g) Apoyar la difusión de las experiencias del Proyecto.
- h) Aprobar el proceso de evaluación del Proyecto en 2002.
- i) Apoyar el proceso de planificación de una eventual siguiente fase en el año 2002.
- j) Designar al Coordinador Nacional del Proyecto

- **Dirección Ejecutiva**

Composición y Ejecución

La ejecución del Proyecto está bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional del Proyecto, compuesta de un Coordinador Nacional y dos Coordinadores Regionales, más el apoyo administrativo y secretarial.

El responsable de la Unidad Ejecutora, el Coordinador Nacional, será quien asegure los flujos de información y coordinación entre el Directorio, el Consejo Consultivo y los Comités de Acompañamiento y a la inversa.

Atribuciones

- a) La Coordinación elabora los planes operativos anuales, informes de avance de gestión y se seguimiento de asuntos administrativos y de sus correspondientes aportes.
- b) La Coordinación asegura el seguimiento a todas las actividades definidas en los planes operativos de trabajo.
- c) Implementar las decisiones del Directorio.

- **De Otros Comités**

A partir de esta fase se conformará a nivel nacional un Consejo Consultivo como espacio de validación y reflexión, manteniendo una composición equilibrada entre actores públicos y privados y flexibles en función de las temáticas a tratar por el Proyecto. El Consejo Consultivo será convocado por el Directorio o por el Coordinador Nacional.

A nivel Departamental se tiene los Comités de Acompañamiento, conformados por entidades públicas y privadas relacionadas al sector, que serán convocados por los Coordinadores Regionales.

De la Gestión Administrativa y Contable

El Coordinador Nacional de la Unidad Ejecutora y los Coordinadores Técnicos Departamentales, estarán responsables de la gestión administrativa y contable de sus respectivas oficinas. La responsabilidad global la tiene el Coordinador Nacional, apoyado por el Directorio.

De la Gestión del Personal

- a) La Coordinación implementa las decisiones del Directorio en cuanto a ratificación, selección y contratación a todo el personal de la Coordinación Nacional financiado por COSUDE. Las contrataciones de nuevo personal se realizarán en base a los términos de referencia, invitación pública, criterios de selección y contratación y otros especificados por el manual vigente de personal de COSUDE.
- b) La nominación de la persona encargada de la Coordinación del Proyecto está a cargo del Directorio del Proyecto.
- c) Bajo responsabilidad de la Coordinación, se encuentra el personal técnico y de apoyo del Proyecto.

De la Gestión de los Aportes Suizos

Será responsabilidad del Gobierno de Suiza:

- a) Apoyar el financiamiento del Proyecto desde lro. de abril del 2000 al 31 de marzo del 2003, de acuerdo al presupuesto indicado en el Artículo Séptimo, numeral 7.3 y 7.4 del presente Convenio.
- b) Asegurar el suministro de apoyo técnico - profesional a través de expertos nacionales y del CEAT.
- c) Acompañar el Proyecto en sus aspectos técnicos, administrativos e institucionales.

De la Gestión de los aportes del Gobierno de la República de Bolivia

Será responsabilidad del Gobierno de la República de Bolivia:

- a) Actuar, a través de las instituciones estatales contrapartes del Proyecto, apoyando y participando en el desarrollo e implementación del Proyecto. Dicho apoyo y participación será a nivel local (Municipios), departamentales (Prefecturas) y nacional (Ministerios, Viceministerios).
- b) Suministrar al Proyecto el aporte nacional consistente en personal, infraestructura, servicios y otros, de acuerdo a sus necesidades.

El monto de este aporte será canalizado a través de las instancias correspondientes a nivel nacional, departamental y municipal, según los compromisos presupuestarios establecidos en el Artículo Séptimo, numeral 7.2 del presente Convenio.

- c) Facilitar las instancias de comunicación y coordinación tanto intergubernamental como con el sector privado y no gubernamental, que hagan posible el mejor conocimiento y difusión de las experiencias que se desarrolle en el Proyecto.

De la Propiedad de los Activos Fijos

Todo el material, equipo y vehículos adquiridos o transferidos del PLAREG I y II al Proyecto en la fase anterior y adquiridos en la presente fase quedarán para uso exclusivo del Proyecto. Todos los bienes y activos adquiridos o por adquirir con recursos de COSUDE son propiedad de COSUDE hasta la conclusión del Proyecto, oportunidad en la que se definirá el destino final de los mismos por el Directorio y COSUDE.

El Coordinador Nacional del Proyecto mantendrá un inventario detallado de los activos adquiridos durante toda la duración del Proyecto.

Artículo Noveno: Verificación y Control

▪ Informes Operativos y Financieros

El Proyecto deberá presentar al Directorio un informe operativo cada seis meses, de acuerdo a las pautas que fijará el Directorio. Los informes financieros serán presentados trimestralmente.

Verificación Operativa

El Proyecto prevé la realización anual de un taller de auto-evaluación interna, cuyos resultados principales deberán incorporarse en el informe operativo correspondiente.

El Directorio, a su vez, prevé efectuar visitas de campo y la realización de un taller anual de monitoreo basado en todos los insumos mencionados y la participación de todo el equipo del Proyecto.

Verificación Financiera

COSUDE efectúa trimestralmente una revisión contable y financiera, y se reserva el derecho de control y verificación en todo momento.

Artículo Décimo: Duración

El presente Convenio tiene vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2003, con carácter retroactivo al 1° de abril del 2000.

Artículo Décimo Primero: Disposiciones Finales

Las Partes Contratantes comparten un interés común de lucha contra la corrupción, que atente contra la buena gestión de los asuntos públicos o la utilización apropiada de los recursos destinados al desarrollo, y compromete una competencia transparente y abierta sobre la base de los precios y la calidad. Estas declaran, en consecuencia, aunar sus esfuerzos para luchar contra la corrupción, y declaran que ninguna oferta, ninguna donación o pago alguno, ninguna remuneración o ventaja de cualquier índole, que constituya un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o será acordada con persona alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente Convenio. Todo acto de esta naturaleza constituirá un motivo suficiente para justificar la anulación del presente Convenio o para tomar toda medida correctiva necesaria y que será impuesta según la ley aplicable.

Toda modificación del presente Convenio, se hará mediante el intercambio de Notas Reversales a través de los canales establecidos.

Si una de las Partes Contratantes considera que los objetivos de este Convenio ya no pueden ser alcanzados o que la otra Parte Contratante no cumple una de las obligaciones estipuladas en este Convenio, puede rescindir el presente Convenio mediante un preaviso escrito con tres meses de anticipación.

Si no son respetados los elementos esenciales evocados en el Artículo Primero, cada una de las Partes puede tomar medidas apropiadas. Antes, debe, salvo en caso de urgencia especial, suministrar a la otra Parte todos los elementos de información necesarios para un examen profundo de la situación con miras a la búsqueda de una solución.

La elección debe abarcar por prioridad las medidas que menos perturben el funcionamiento del presente Convenio. Estas medidas son notificadas inmediatamente a la otra Parte.

El presente Convenio se establece dentro de las previsiones contempladas en el Artículo Cuarto del Convenio de Cooperación Técnica Científica entre el Gobierno de la Confederación Suiza y la República de Bolivia del 30 de noviembre de 1973, con plena vigencia en todas las disposiciones de este último, excepto del artículo 8, inciso g) que es

modificado entre los Gobiernos de la Confederación Suiza y de la República de Bolivia de la manera siguiente: “El Gobierno de la República de Bolivia se compromete a eximir el pago de todo tipo de tributos, ya sea bajo la forma de impuestos directos, gravámenes aduaneros, contribuciones y otros, creados o por crearse en Bolivia y vigentes o puestos en vigencia para la importación y venta de bienes de propiedad y uso oficial, como ser maquinarias, vehículos de trabajo, material y equipos de origen público y privado, necesarios para la cooperación técnica”.

Aceptación

En señal de aceptación con los términos y condiciones de las cláusulas estipuladas, suscriben el presente Convenio, en representación del Gobierno de la República de Bolivia, el Dr. Javier Murillo de la Rocha, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y en representación del Gobierno de Suiza, el Señor Walter Bopp, Encargado de Negocios a.i. de Suiza.

Se suscribe en la ciudad de la Paz, a los días del mes de, del año dos mil.

POR EL GOBIERNO DE SUIZA

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE BOLIVIA

Sr. Walter Bopp

Encargado de Negocios a.i. de Suiza

Dr. Javier Murillo de la Rocha

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

11. Proyecto De Ley De Promoción Económica	
<i>TITULO I</i>	142
<i>DISPOSICIONES GENERALES</i>	142
ARTICULO 1. AMBITO	142
ARTICULO 2. DEFINICIONES	142
<i>TITULO II</i>	144
<i>LA PROMOCION ECONOMICA</i>	144
ARTICULO 3. FINALIDADES DE LA LEY	144
<i>TITULO III</i>	145
<i>MARCO INSTITUCIONAL DE LA PROMOCION ECONOMICA</i>	145
CAPITULO I	145
MARCO INSTITUCIONAL	145
ARTICULO 4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL	145
ARTICULO 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PREFECTURAS	146
ARTICULO 6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	147
ARTICULO 7. PROHIBICION	147
CAPITULO II	148
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREINVERSIÓN (PFP)	148
ARTICULO 8. CONSTITUCION	148
ARTICULO 9. OBJETIVOS	148
ARTICULO 10. FUNCIÓN	148
ARTICULO 11. FUENTES DE LOS RECURSOS	149
ARTICULO 12. ASIGNACION DE LOS RECURSOS	149
ARTICULO 13. AGENTES DEPARTAMENTALES	149
ARTICULO 14. CONSULTORAS ELEGIBLES	149
ARTICULO 15. TRANSPARENCIA	149

CAPITULO III	150
DE LOS AGENTES ECONOMICOS PRIVADOS	150
ARTICULO 16. OPORTUNIDADES DE LOS AGENTES ECONOMICOS PRIVADOS	150
ARTICULO 17. INFORMACION Y PROMOCION DE INVERSIONES	151
ARTICULO 18. EMPRESAS CONSULTORAS Y CONSULTORES PARA LA PROMOCION ECONOMICA	151
TITULO IV	151
INSTRUMENTOS DE LA PROMOCION ECONOMICA	151
CAPITULO I	151
ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD REGIONALES Y SECTORIALES	151
ARTICULO 19. DE LOS ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD	151
ARTICULO 20. ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD REGIONAL	152
ARTICULO 21. ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD SECTORIAL	152
ARTICULO 22. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION ECONOMICA	153
CAPITULO II	153
MUNICIPIO COMPETITIVO E INCENTIVOS DE PROMOCION ECONOMICA	153
ARTICULO 23. INCENTIVOS DE PROMOCION ECONOMICA	153
ARTICULO 24. INCENTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	153
ARTICULO 25. INCENTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD	154
CAPITULO III	155
OTROS INSTRUMENTOS DE PROMOCION ECONOMICA	155
ARTICULO 26. CONCERTACIÓN PÚBLICO PRIVADO	155
ARTICULO 27. AGENDAS DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	156

ARTICULO 28. SOCIEDADES DE RIESGO COMPARTIDO SOLIDARIAS Y POPULARES	156
ARTICULO 29. ACCESO DE ARTESANOS, MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS A CONVOCATORIAS PUBLICAS	157
TITULO V	157
ALIADOS ESTRATEGICOS PARA LA PROMOCION ECONOMICA	157
CAPITULO I	157
NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA (NAFIBO S.A.M.) Y FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO (FONDESIF)	157
ARTICULO 30. DEVOLUCION PARCIAL DE GASTOS DESTINADOS A ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS PRIVADOS DE INVERSION	157
ARTICULO 31. LINEAS DE CREDITO PARA LA PROMOCION ECONOMICA	158
CAPITULO II	158
DE LA PARTICIPACION DE LAS FUERZAS ARMADAS	158
ARTICULO 32. CONTRATACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION	158
ARTICULO 33. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION ECONOMICA EN LOS QUE PARTICIPARAN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION	158
CAPITULO III	159
DE LA PARTICIPACION DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACION TECNICA EN LA PROMOCION ECONOMICA	159
ARTICULO 34. PROMOCION ECONOMICA Y LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE FORMACION TECNICA	159
ARTICULO 35. PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA EN LA PROMOCION ECONOMICA	159
ARTICULO 36. DERECHOS	160
ARTICULO 37. OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCION ECONOMICA	160

CAPITULO IV	160
DE LAS ONG E IPDS	160
ARTICULO 38. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ONGS E IPDS EN LA PROMOCION ECONOMICA	160
TITULO VI	161
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS	161
CAPITULO I	161
ARTICULO TRANSITORIO	161
ARTICULO 39. REGLAMENTOS	161
ARTICULO 40. ADECUACION	161

PROYECTO DE LEY DE PROMOCION ECONOMICA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. AMBITO

La presente ley define la política pública en materia de Promoción Económica, determinando las finalidades, objetivos y mecanismos desarrollados desde el sector público en sus tres niveles para promover y estimular las inversiones de los agentes económicos privados en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ARTICULO 2. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente ley se establecen las siguientes definiciones con carácter enunciativo y no limitativo:

Agendas de Responsabilidad Compartida. Acuerdos resultantes del proceso de concertación público privado destinados a impulsar la definición, ejecución y evaluación de los estudios de competitividad y los proyectos y actividades Promoción Económica.

Agentes Económicos Privados (AEP). Son todas las personas individuales y colectivas del sector privado que realizan actividades económicas, incluidas las de servicios, comercio y producción.

Aliados Estratégicos. Instituciones y personas colectivas que cumplen funciones de soporte, apoyo y asistencia especializada a los Agentes Económicos Privados.

Asociación. Persona colectiva sin fines de lucro constituida de acuerdo al Código Civil.

Competitividad. Capacidad de los Agentes Económicos Privados de una región geográfica o sector de la economía, para desarrollar y mantener de manera sostenible en el tiempo su participación en mercados abiertos.

Concertación público - privado. Proceso de deliberación entre partes que conduce a la obtención de acuerdos voluntarios y al establecimiento de límites a las diferencias entre actores con intereses diversos. Este proceso de concertación tendrá como resultado las agendas de responsabilidad compartida.

Consultora Elegible. Agente económico privado especializado en actividades de consultoría técnica, económica, financiera, administrativa, institucional y de banca de inversión, que cumpla los requisitos establecidos por el Programa de Fortalecimiento de la Preinversión.

Estudios de Competitividad Sectorial y Regional. Instrumentos técnicos de la política de promoción económica que forman parte y complementan los planes de desarrollo departamentales y municipales proveyéndoles de información especializada que permita identificar, valorizar y desarrollar las vocaciones económicas en las regiones y sectores económicamente competitivos.

Fundación. Persona colectiva constituida por la afectación de bienes a un fin especial no lucrativo de acuerdo al Código Civil.

Municipio Competitivo. Municipio con mejores niveles de ingreso y de calidad de vida de sus habitantes, resultantes de: 1) visión compartida entre los agentes económicos privados y el gobierno municipal que permita desarrollar las vocaciones económicas identificadas; 2) asignación óptima de la inversión pública de manera que estimule y favorezca las inversiones privadas; 3) gobierno municipal con capacidad de promover el desarrollo económico; 4) la institucionalización de procesos de concertación público privados que permitan conciliar la oferta y la demanda de bienes y servicios públicos de promoción económica; 5) incrementos en la productividad de sus factores económicos; 6) desarrollo de actividades económicas que permitan la sostenibilidad ambiental y; 7) la mejora en el grado de inserción de su economía en otros mercados.

Programa de Fortalecimiento de la Preinversión (PFP). Instrumento de la Política Nacional de Cofinanciamiento responsable de ejecutar las acciones de Promoción Económica fomentando la generación, transferencia y difusión de información y conocimiento especializado mediante el financiamiento de: estudios especializados que permitan identificar y desarrollar vocaciones económicas en los sectores y regiones económicamente competitivos; actividades de preinversión para el sector público, promoción de inversiones, investigación aplicada, capacitación y extensión; formación y perfeccionamiento profesional en formulación y evaluación de proyectos.

Promoción Económica. Es la acción planificada y ejecutada por el Estado en concertación con los agentes económicos privados destinada a contribuir al incremento y sostenibilidad de las inversiones privadas en una región o sector de la economía.

Programas de Promoción Económica Sectoriales. Proyectos y actividades destinados a alcanzar uno o varios objetivos definidos en los estudios de competitividad los mismos que se encuentran enmarcados en la política de Promoción Económica. Estos programas serán ejecutados en concertación con los Agentes Económicos Privados en un sector de la economía con la finalidad de desarrollar y mantener ventajas competitivas.

Proyectos y Actividades de Promoción Económica. Instrumentos definidos en las categorías de incentivos de promoción económica, que serán concertados con los agentes económicos privados e inscritos en las agendas de responsabilidad compartida. Estos proyectos y actividades deberán ser obligatoriamente inscritos en planes sectoriales, departamentales o municipales según corresponda.

Región Económica. Área geográfica definida por: 1) la homogeneidad de su vocación económica, 2) la dotación de sus recursos naturales que se traducen en ventajas absolutas y comparativas y; 3) sus ventajas competitivas desarrolladas y potenciales. La región económica puede coincidir o no con la delimitación político - administrativa del país, abarcando uno o más municipios, provincias o departamentos; la responsabilidad de la ejecución de proyectos será definida entre los gobiernos municipales y prefecturas intervinientes mediante acuerdos de partes y transferencias de recursos.

Sector Privado. Es el conjunto de actividades y personas que no forman parte de las instituciones públicas en su ámbito central, descentralizado o autónomo.

Sociedades de Riesgo Compartido Solidarias y Populares. Forma de organización económica que permite a las organizaciones económicas como asociaciones y cooperativas de productores, constituidas en las Organizaciones Territoriales de Base, captar tecnología, capital y conocimiento aportado por socios inversionistas privados.

Vocación Económica. Capacidad económica de una región para la producción competitiva de bienes y servicios proveniente de la especialización y productividad de sus factores económicos.

TITULO II

LA PROMOCION ECONOMICA

ARTICULO 3. FINALIDADES DE LA LEY

La presente ley, tiene las siguientes finalidades:

- a) Incentivar inversiones privadas rentables y sostenibles que generen empleo y mejoren los ingresos de la población boliviana a través de la identificación de las regiones y sectores económicamente competitivos.
- b) Impulsar la generación y consolidación de actividades económicas en los municipios, provincias y departamentos del país, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes y servicios públicos para la promoción económica por parte de los

Agentes Económicos Privados, reconociendo las diferencias en el grado de desarrollo de los municipios y de los agentes económicos privados.

- c) Asegurar la transparencia en la administración de los instrumentos de Promoción Económica, eliminando las posibilidades de asignación o transferencia discrecional de recursos públicos a los agentes económicos privados.
- d) Precisar el marco institucional, funciones, responsabilidades, instrumentos y recursos para que los órganos públicos puedan realizar las acciones de Promoción Económica.
- e) Estimular la formación, desarrollo y consolidación de los Agentes Económicos Privados, buscando su inserción competitiva en otros mercados
- f) Facilitar la participación de los Agentes Económicos Privados en procesos de concertación con el sector público para la identificación, selección, ejecución y evaluación de las acciones de Promoción Económica.
- g) Contribuir a definir el rol para la promoción económica de: (i) los centros de enseñanza superior, media y técnica; (ii) las asociaciones y fundaciones y; (iii) las Fuerzas Armadas de la Nación.

TITULO III

MARCO INSTITUCIONAL DE LA PROMOCION ECONOMICA

CAPITULO I

MARCO INSTITUCIONAL

ARTICULO 4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL

Las funciones y responsabilidades del Gobierno Central en la Promoción Económica son las siguientes:

- a) Los ministerios sectoriales son responsables de la realización de los estudios de competitividad sectoriales así como del diseño, ejecución y evaluación de los Programas de Promoción Económica Sectoriales en el ámbito de sus competencias y en el marco de sus planes sectoriales de desarrollo.
- b) El órgano rector del Sistema Nacional de Planificación será responsable de la coordinación de estos programas y asegurará la concordancia de éstos con el Plan General de Desarrollo Económico y Social y la información contenida en los estudios de competitividad regional y sectorial.
- c) Los Programas de Promoción Económica Sectoriales insertos en los planes sectoriales de desarrollo serán aprobados por Resolución del Gabinete Ministerial previo pronunciamiento del CONAPE.

- d) Los ministerios sectoriales son responsables de coordinar con las prefecturas y gobiernos municipales, la ejecución de los proyectos y actividades de promoción económica que se hayan definido en las agendas de responsabilidad compartida. Estas acciones deberán necesariamente compatibilizarse con las acciones regionales de promoción económica ejecutadas por prefecturas y gobiernos municipales.
- e) Los ministerios sectoriales podrán requerir al Programa de Fortalecimiento de la Preinversión financiamiento y asistencia técnica para la realización de estudios de competitividad sectorial y el diseño de los programas, proyectos y actividades de Promoción Económica Sectorial.
- f) Los ministerios sectoriales gestionarán ante los organismos de financiamiento internacional y las agencias de financiamiento de otros estados, los recursos necesarios para la ejecución proyectos y actividades inscritos en los planes de desarrollo.
- g) El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Económico convocará y presidirá el proceso de concertación público privado nacional para definir la Agenda de Responsabilidad Compartida que facilite la ejecución de los proyectos y actividades identificados en los estudios de competitividad. Los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo en las agendas de responsabilidad compartida, serán inscritos en el Presupuesto General de la Nación.
- h) Los proyectos y actividades ejecutados en el marco de las agendas de responsabilidad compartida se sujetarán a los lineamientos de la Política Nacional de Cofinanciamiento.
- i) Los Fondos de Inversión y Desarrollo que canalicen recursos para el financiamiento de acciones de Promoción Económica financiarán preferentemente los proyectos y actividades prefecturales y municipales identificados en los estudios de competitividad inscritos en los planes de desarrollo y que hayan sido previamente concertados en las Agendas de Responsabilidad Compartida.

ARTICULO 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PREFECTURAS

Las Prefecturas tienen las siguientes funciones y responsabilidades en la Promoción Económica:

- a) Gestionarán de manera concertada con los gobiernos municipales el financiamiento y asistencia técnica del Programa de Fortalecimiento de la Preinversión para la contratación de servicios que permitan la realización de estudios de competitividad regionales y el diseño proyectos y actividades de promoción económica, que serán incorporados a sus correspondientes planes de desarrollo.
- b) Promoverán el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos y actividades de Promoción Económica Regionales en el marco de sus planes departamentales de desarrollo e impulsarán acuerdos y convenios de cooperación prefecturales e intermunicipales para desarrollar las vocaciones económicas regionales identificadas en los estudios de competitividad.

- c) En el ámbito de su jurisdicción y competencias coordinarán y cofinanciarán la ejecución de los proyectos nacionales y cofinanciarán los proyectos municipales e intermunicipales que estén enmarcados en las agendas de responsabilidad compartida.
- d) Convocarán y presidirán el proceso de concertación departamental que permitirá definir la Agenda de Responsabilidad Compartida para la ejecución de los proyectos y actividades de Promoción Económica de sus planes de desarrollo.
- e) Inscribirán obligatoriamente en sus planes de desarrollo, programas operativos y presupuestos; los compromisos asumidos en las Agendas de Responsabilidad Compartida para la ejecución de programas, proyectos y actividades de promoción económica.

ARTICULO 6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Para la Promoción Económica, los Gobiernos Municipales:

- a) Gestionarán junto a las Prefecturas el financiamiento y asistencia técnica del Programa de Fortalecimiento de la Preinversión para la realización de Estudios de Competitividad Regional así como para el diseño de proyectos y actividades de Promoción Económica que deberán ser incorporados en sus planes de desarrollo.
- b) En el ámbito de sus competencias y los acuerdos alcanzado en las Agendas de Responsabilidad Compartida financiarán o cofinanciarán junto a otros municipios, prefectura y fondos nacionales los proyectos y actividades definidos y acordados en esta instancia.
- c) Convocarán y presidirán el proceso de concertación público-privada en el ámbito municipal para la elaboración de la agenda de responsabilidad compartida donde se definen los proyectos y actividades de Promoción Económica que permitan aprovechar las oportunidades identificadas en los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial.
- d) Inscribirán obligatoriamente en sus planes de desarrollo, programas operativos anuales y presupuestos, los compromisos asumidos para la ejecución de proyectos y actividades de promoción económica concertados en las Agendas de Responsabilidad Compartida.

ARTICULO 7. PROHIBICION

Las instituciones públicas nacionales, departamentales o municipales, independientemente de su naturaleza jurídica, de la norma que les hubiera dado origen o de las características de su actuación, de sus objetivos o de las condiciones o funciones de las personas que realizan dichas actividades quedan prohibidas de:

- a) Ejecutar y operar por sí mismas o por terceras personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, emprendimientos productivos o comerciales;

- b) Adquirir o tener propiedad accionaria en entidades o personas colectivas que realicen actividades y operaciones productivas o comerciales.

CAPITULO II

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREINVERSIÓN (PFP)

ARTICULO 8. CONSTITUCION

Se crea el Programa de Fortalecimiento de la Preinversión, en adelante PFP, como el instrumento del Gobierno Nacional para la Promoción Económica. El Poder Ejecutivo en el marco de la Política Nacional de Cofinanciamiento, definirá y aprobará su estatuto mediante Decreto Supremo.

ARTICULO 9. OBJETIVOS

Los objetivos del PFP son los siguientes:

- a) Contribuir a través del financiamiento y asistencia técnica a los ministerios sectoriales, prefecturas y gobiernos municipales en la contratación de servicios especializados que les permitan identificar y desarrollar vocaciones económicas y oportunidades de inversión en sectores y regiones económicamente competitivos; estableciendo criterios de elegibilidad, calificación y evaluación de los servicios de consultoría destinados a la realización de estudios de competitividad regional y sectorial, así como para el diseño de programas, proyectos y actividades de Promoción Económica;
- b) Contribuir al mejoramiento de la calidad, eficacia y eficiencia de la inversión pública en materia de promoción económica; apoyando la identificación, ejecución y evaluación de proyectos estatales destinadas a promover y consolidar las inversiones de los Agentes Económicos Privados;

ARTICULO 10. FUNCIÓN

El PFP canalizará recursos exclusivamente para el cofinanciamiento de las siguientes actividades de promoción económica:

- a) Estudios de competitividad regionales y sectoriales;
- b) Estudios de factibilidad para proyectos de Promoción Económica concertados en las agendas de responsabilidad compartida;
- c) Promoción de inversiones mediante la devolución de hasta el cincuenta por ciento(50%) de los gastos de preinversión para proyectos privados en los sectores y rubros identificados en los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial; anualmente se asignará un monto destinado a este fin y se devolverán los recursos hasta agotar el monto asignado. Los nombres de las personas naturales o jurídicas beneficiadas serán publicados en diarios de circulación nacional, estableciendo además el monto recibido

de parte del Estado, el rubro al que se destina la inversión y la localización de la inversión;

- d) Proyectos de formación, capacitación, investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología a Agentes Económicos Privados patrocinados conjuntamente por gobiernos municipales y prefecturas;
- e) Proyectos de capacitación y perfeccionamiento profesional en formulación y evaluación de proyectos destinados a personal de las empresas consultoras, consultores individuales y personal de entidades financieras bancarias y no bancarias.

ARTICULO 11. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos del PFP provendrán del Tesoro Nacional, de organismos de financiamiento internacional, de agencias de financiamiento de otros estados y de otras fuentes que se determinarán mediante reglamento o contrato.

ARTICULO 12. ASIGNACION DE LOS RECURSOS

Los recursos de PFP serán asignados territorial y sectorialmente en función a la política nacional de cofinanciamiento y a las vocaciones económicas identificadas en los Estudios de Competitividad. A estos recursos podrán acceder los gobiernos municipales, prefecturas y ministerios sectoriales que los requieran previo cumplimiento de los requisitos definidos para cada una de las líneas de financiamiento.

ARTICULO 13. AGENTES REGIONALES

El PFP operará de manera descentralizada a través de Agentes Regionales que podrán ser de carácter público o privado, los mismos que serán contratados una vez que hayan cumplido los requisitos establecidos mediante convocatoria pública. Por la prestación de servicios, los Agentes Regionales en función de sus resultados, percibirán una comisión establecida mediante contrato.

ARTICULO 14. CONSULTORAS ELEGIBLES

Para la prestación de sus servicios, el PFP a través de sus Agentes Regionales asistirá técnicamente a sus beneficiarios para la contratación, seguimiento y evaluación de servicios especializados de: consultoras especializadas, consultores individuales, bancos de inversión y los aliados estratégicos para la Promoción Económica.

Para cada una de las actividades mencionadas, el PFP establecerá mediante reglamento, los requisitos que aseguren el más alto nivel de calificación institucional y del personal profesional contratado.

Semestralmente el PFP publicará una lista de empresas consultoras y consultores elegibles nacionales e internacionales calificados para prestar servicios en cada una de las áreas, quedando la decisión final de su contratación en el beneficiario.

ARTICULO 15. TRANSPARENCIA

Bimensualmente el Programa de Fortalecimiento a la Preinversión (PFP) publicará en diarios de circulación nacional la lista de personas individuales y colectivas beneficiadas con la devolución de gastos realizados en estudios de factibilidad, las instituciones financieras otorgantes, los montos reembolsados y la localización geográfica del o los beneficiarios.

CAPITULO III

DE LOS AGENTES ECONOMICOS PRIVADOS

ARTICULO 16. OPORTUNIDADES DE LOS AGENTES ECONOMICOS PRIVADOS

Para la promoción económica los Agentes Económicos Privados podrán:

- a) Participar en los procesos de concertación destinados a definir, ejecutar y evaluar proyectos y actividades de promoción económica propuestos en los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial para incorporarlos en los planes de desarrollo, planes anuales operativos y presupuestos;
- b) Solicitar a través de sus representantes a las autoridades del Gobierno Nacional, prefecturas y gobiernos municipales:
 - La realización de los estudios de competitividad regional y sectorial;
 - El diseño de Programas de Promoción Económica Sectoriales y su incorporación en los planes de desarrollo;
 - El diseño y la ejecución de los proyectos y actividades establecidos en las agendas de responsabilidad compartida;
 - El diseño y la ejecución de programas y proyectos de investigación y desarrollo;
- c) Presentar al PFP solicitudes para la devolución de hasta el 50% del costo de los estudios de factibilidad de proyectos de inversión que hayan obtenido financiamiento de instituciones financieras bancarias o no bancarias. Esta devolución procederá siempre y cuando las inversiones estén ligadas a oportunidades de inversión identificadas en las cadenas de valor de los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial y existan fondos disponibles para este efecto;
- d) Presentar a los gobiernos municipales y prefecturas demandas de infraestructura y servicios de soporte a las actividades económicas definidos como incentivos de promoción económica para su inclusión en los planes de desarrollo, programas de operaciones anuales y presupuestos, cuando se hallen enmarcados en los sectores y rubros con potencial identificados a través de los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial;

- e) Presentar solicitudes de financiamiento de proyectos a entidades financieras bancarias y no bancarias que administren recursos de las líneas de promoción económica canalizados por NAFIBO S.A.M. y FONDESIF respectivamente;
- f) Aportar los recursos humanos y financieros comprometidos para la ejecución de los proyectos y actividades establecidos en las Agendas de Responsabilidad Compartida.

ARTICULO 17. INFORMACION Y PROMOCION DE INVERSIONES

Con el fin de promover la igualdad de oportunidades y el acceso a información especializada que facilite y aliente las inversiones privadas, los agentes económicos privados directamente o a través de sus organizaciones gremiales, podrán acceder de manera irrestricta a la información contenida en: los estudios de competitividad regional y sectorial, agendas de responsabilidad compartida, proyectos y actividades de promoción económica ejecutados a nivel municipal, departamental y nacional.

ARTICULO 18. EMPRESAS CONSULTORAS Y CONSULTORES PARA LA PROMOCION ECONOMICA

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios de consultoría especializada y promover la competencia en el sector, la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia hará pública periódicamente una lista de empresas consultoras y consultores especializados en la elaboración de proyectos en cada uno de los sectores y rubros de la actividad económica, de manera que se facilite la selección y contratación de éstos servicios por parte de los agentes económicos privados.

TITULO IV

INSTRUMENTOS DE LA PROMOCION ECONOMICA

CAPITULO I

ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD REGIONALES Y SECTORIALES

ARTICULO 19. DE LOS ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD

Los Estudios de Competitividad servirán para orientar las acciones del Estado en materia de promoción económica en los ámbitos sectorial y regional, facilitarán la inversión concurrente y la coordinación de actividades entre los niveles nacional, departamental y municipal.

Los Estudios de Competitividad son instrumentos elaborados por consultoras elegibles contratadas por los ministerios sectoriales, las prefecturas y gobiernos municipales, quienes son responsables de su aprobación y la posterior implementación de los proyectos y actividades de Promoción Económica emergentes de éstos estudios. En su definición, ejecución y evaluación participarán los miembros acreditados en los procesos de concertación público privado.

Los Estudios de Competitividad formarán parte de los planes de desarrollo departamental y municipal, dotándolos de información especializada y orientaciones técnicas para el diseño de programas, proyectos y actividades de Promoción Económica.

Para la realización de los estudios de competitividad regional y sectorial, el PFP contribuirá a los beneficiarios en el proceso de elaboración de los términos de referencia y en la calificación de las consultoras elegibles, quedando por cuenta del beneficiario la decisión final de la contratación del servicio.

ARTICULO 20. ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD REGIONAL

Los Estudios de Competitividad Regional serán elaborados a requerimiento conjunto de las prefecturas y gobiernos municipales. Previa evaluación deberán ser aprobados necesariamente por resoluciones expresas de las autoridades departamentales y municipales e incorporados en sus respectivos planes de desarrollo.

Los Estudios de Competitividad Regional establecerán al menos los siguientes parámetros operativos:

- a) El área de la región económica, las secciones, provincias y departamentos;
- b) Identificación mediante las cadenas de valor, los sectores y rubros potencialmente competitivos, las ventajas, potencialidades y limitaciones absolutas y relativas;
- c) En función de sus potenciales identificará, seleccionará y recomendará; programas, proyectos y actividades de promoción económica que permitan la creación de infraestructura y la instalación de servicios de soporte destinados a promover y consolidar las inversiones privadas;
- d) Indicadores que permitan la medición de los impactos en el corto, mediano y largo plazo en materia de: generación de empleo, inversiones privadas, nivel y distribución del ingreso y exportaciones.

ARTICULO 21. ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD SECTORIAL

Los Estudios de Competitividad Sectorial serán elaborados por requerimiento expreso de los ministerios sectoriales.

Los Estudios de Competitividad Sectorial establecerán al menos los siguientes parámetros operativos:

- a) Identificación de los sectores y rubros potencialmente competitivos en el país;
- b) Identificar a través de las cadenas de valor, las potencialidades y limitaciones absolutas y relativas de los sectores y rubros;
- c) Identificar, seleccionar y priorizar los programas, proyectos y actividades sectoriales promoción económica;

- d) Indicadores que permitan medir los impactos en el corto, mediano y largo plazo en materia de: generación de empleo, inversiones privadas, nivel y distribución del ingreso y exportaciones.

ARTICULO 22. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION ECONOMICA

Las entidades del gobierno central, incluidos los fondos de inversión y desarrollo y las prefecturas, en el área de promoción económica, incluirán en sus planes operativos anuales y presupuestos los proyectos y actividades de promoción económica que se hallan definidos en las categorías de incentivos de promoción económica definidos en la presente ley, que hayan sido identificados en los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial que hayan sido previamente concertados en las Agendas de Responsabilidad Compartida.

Los gobiernos municipales que quieran beneficiarse con recursos de cofinanciamiento para la Promoción Económica, deberán necesariamente incluir en sus planes de desarrollo, planes anuales operativos y presupuestos, los proyectos y actividades definidos en las categorías de incentivos de promoción económica, identificados en los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial que hayan sido concertados en las agendas de responsabilidad compartida.

CAPITULO II

MUNICIPIO COMPETITIVO E INCENTIVOS DE PROMOCION ECONOMICA

ARTICULO 23. INCENTIVOS DE PROMOCION ECONOMICA

Los incentivos de Promoción Económica para los Agentes Económicos Privados son acciones y asignaciones de recursos públicos efectuados de manera concurrente y subsidiaria entre los gobiernos municipales, prefecturas y el Gobierno Nacional, dirigidos a:

- a) Mejorar las condiciones generales en que se desenvuelve la actividad económica privada, reduciendo los factores exógenos que limitan la productividad y competitividad de los Agentes Económicos Privados.
- b) Lograr que los Agentes Económicos Privados desarrollen ventajas competitivas a través del acceso a incentivos públicos para la competitividad.

Estas acciones y asignaciones serán definidas en los procesos de concertación e inscritas en las agendas de responsabilidad compartida con la finalidad de desarrollar los sectores y rubros identificados en los estudios de competitividad regional y sectorial incorporados a los planes de desarrollo. Para su ejecución serán incluidos en los programas operativos anuales, programas de inversión y presupuestos públicos.

ARTICULO 24. INCENTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Para el desarrollo de las vocaciones económicas y oportunidades de inversión identificadas en los Estudios de Competitividad Regionales y Sectoriales, se definen las siguientes categorías de bienes y servicios denominados incentivos para el mejoramiento de las condiciones generales de la actividad económica:

- a) Cesión en usufructo, comodato o venta a título oneroso de terrenos municipales para la instalación de: industrias, construcción de parques y zonas industriales, complejos turísticos y campos feriales en función de los planes de ordenamiento territorial y de uso de suelo;
- b) Impulsar la instalación de servicios financieros y no financieros en los municipios;
- c) Financiamiento de la siguiente infraestructura destinadas a la recuperación y mejoramiento de suelo agrícola: zanjas de infiltración y galerías filtrantes, andenes y terrazas;
- d) La construcción de infraestructura pública que facilite el acceso de los agentes económicos privados a servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, instalaciones de gas industrial, transportes y comunicaciones;
- e) La construcción de infraestructura de soporte especializada para promover inversiones privadas en turismo y etnoecoturismo;
- f) El financiamiento de servicios integrales que faciliten la formalización de los Agentes Económicos Privados y la creación de empresas;
- g) El financiamiento de proyectos destinados a la creación y funcionamiento de sistemas de información sobre normas, condiciones y requisitos de ingreso de productos a mercados nacionales e internacionales y oportunidades de negocios;
- h) El financiamiento de estudios de factibilidad que promuevan encadenamientos productivos y acuerdos empresariales para la subcontratación de microempresas y la instalación de maquila;
- i) El financiamiento de procesos que permitan lograr acuerdos de cooperación horizontal entre agentes económicos privados nacionales e internacionales para poner en marcha encadenamientos productivos y las sociedades de riesgo compartido solidarias y populares.

ARTICULO 25. INCENTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD

Con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes económicos establecidos en una región económica, se establecen los siguientes incentivos que serán financiados hasta un máximo del 50% del costo por el sector público:

- a) Servicios de formación y capacitación para el perfeccionamiento o la reconversión de la mano de obra;
- b) Estudios destinados a la reconversión y la reubicación de plantas industriales;

- c) Estudios destinados a la reconversión de actividades agropecuarias sostenibles.
- d) Servicios temporales de gestión empresarial compartida para micro y pequeñas empresas.
- e) Servicios de extensión agrícola; investigación y desarrollo;
- f) Estudios de mercado, diseño de estrategias de penetración y consolidación de la participación en mercados;
- g) Servicios destinados a la certificación de calidad y normalización.

CAPITULO III

OTROS INSTRUMENTOS DE PROMOCION ECONOMICA

ARTICULO 26. CONCERTACIÓN PÚBLICO PRIVADO

A objeto de institucionalizar el proceso de concertación público privado para la promoción económica; en el ámbito nacional el Ministerio de Desarrollo Económico, en el departamental el Consejo Departamental, en el local para las mancomunidades de municipios y los municipios el Concejo Municipal; convocarán a representantes de: agentes económicos privados organizados por sectores y rubros de actividad económica; universidades y centros de enseñanza; instituciones financieras; trabajadores y sus representaciones gremiales; asociaciones y fundaciones; agencias de cooperación y otras instituciones públicas y privadas activas en el fomento de la actividad económica; para la conformación de la organización responsable del proceso de concertación, el seguimiento, evaluación y ajuste de las agendas de responsabilidad compartida.

La conformación de esta organización será obligatoria a en el ámbito nacional y departamental; en las mancomunidades de municipios y municipios, el Poder Ejecutivo promocionará su creación y apoyará su funcionamiento.

Todo proceso de concertación deberá respetar por lo menos las siguientes condiciones:

- a) Todos los participantes con derecho a voz y a voto serán acreditados oficialmente por la institución a que representan;
- b) La presidencia de éstas organizaciones será asumida a nivel nacional por el Ministerio de Desarrollo Económico; a nivel departamental por el Prefecto del Departamento, a nivel de mancomunidades de municipios por un Concejal elegido entre los miembros de los concejos municipales mancomunados y, a nivel municipal por el Presidente del Concejo Municipal. El presidente de la organización será responsable de la preparación operativa y temática de las reuniones, así como de su desarrollo.
- c) El secretariado será ejercido por un miembro con derecho a voz pero sin derecho a voto.
- d) Esta organización deberá reunirse al menos dos veces al año para evaluar la ejecución de la agenda de responsabilidad compartida de la gestión anterior y definir la nueva agenda.

- e) Las decisiones serán tomadas por consenso; en caso de desacuerdo, y luego de intentar la concertación, se procederá a voto.
- f) El funcionamiento de ésta organización será reglamentado por los participantes en el marco de las leyes en vigencia.
- g) Los debates serán públicos.

ARTICULO 27. AGENDAS DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Las agendas de responsabilidad compartida son fruto del proceso de concertación público privado para la promoción económica y deben contener los acuerdos necesarios para:

- a) La realización de los estudios de competitividad, su forma de financiamiento, las responsabilidades institucionales para asegurar su realización y concertación;
- b) Las acciones de seguimiento, evaluación y control de los resultados de programas, proyectos y actividades de promoción económica;
- c) La priorización de los programas, proyectos y actividades de promoción económica a ser elaborados y ejecutados;
- d) Los aportes institucionales en efectivo o en especie para la ejecución de las iniciativas priorizadas;
- e) Los cronogramas de ejecución y;
- f) La evaluación, o participación en la evaluación de planes, programas, proyectos y actividades de promoción económica de otros niveles administrativos y, cuando corresponda proponer su adecuación y ajuste.

Los acuerdos logrados e inscritos en las agendas de responsabilidad compartida, tendrán carácter obligatorio para las instituciones públicas participantes, las mismas que deberán inscribir éstos en sus correspondientes programas de operaciones anuales y presupuestos.

Los acuerdos logrados e inscritos en las agendas de responsabilidad compartida serán obligatoriamente publicados en los medios de comunicación disponibles por las instituciones convocantes y también estarán accesibles al público a simple solicitud.

En caso de existir diferencias marcadas entre los representantes del sector público y privado, las instituciones públicas, a través de sus representantes, tomarán las decisiones que consideren más convenientes para la promoción económica.

ARTICULO 28. SOCIEDADES DE RIESGO COMPARTIDO SOLIDARIAS Y POPULARES

Las prefecturas y gobiernos municipales, propiciarán la conformación de sociedades de riesgo compartido solidarias y populares para la ejecución de proyectos económicos privados en las sectores y regiones con potencial identificados a través de los estudios de competitividad.

Estas sociedades serán conformadas entre empresarios nacionales o extranjeros y las organizaciones económicas como; cooperativas o asociaciones de productores u otras constituidas en comunidades campesinas, comunidades indígenas y pueblos indígenas.

Para este fin las organizaciones económicas de las comunidades campesinas, comunidades indígenas y pueblos indígenas, podrán aportar capital a la persona colectiva mediante el aporte de sus acciones populares, trabajo, inmuebles y otros recursos de carácter individual o comunitario. El socio privado podrá aportar tecnología, capital y conocimiento.

La valuación de esos aportes, cuando no sean realizados en moneda de curso legal nacional o extranjera o en valores, será realizada por personas especializadas en dicha actividad que no podrán ser propietarias ni tener ninguna relación con la actividad de la empresa.

ARTICULO 29. ACCESO DE ARTESANOS, MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS A CONVOCATORIAS PUBLICAS

Los artesanos, micro y pequeños empresarios que individualmente o en grupo deseen presentarse a convocatorias públicas para la ejecución de obras públicas, la provisión de bienes y prestación de servicios por montos que tripliquen la cuantía establecida para las compras menores, podrán acceder a las mismas utilizando como garantías sus acciones populares, garantías solidarias o prendarias de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 1864.

La primera participación en convocatorias públicas podrá ser realizada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior. La participación en posteriores licitaciones o invitaciones sólo podrá realizarse previa conformación y otorgamiento de la personería jurídica colectiva correspondiente.

TITULO V

ALIADOS ESTRATEGICOS PARA LA PROMOCION ECONOMICA

CAPITULO I

NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA (NAFIBO S.A.M.) Y FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO (FONDESIF)

ARTICULO 30. DEVOLUCION PARCIAL DE GASTOS DESTINADOS A ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS PRIVADOS DE INVERSION

Para la Promoción Económica y en el área de su competencias, NAFIBO S.A.M. y FONDESIF desembolsarán a través del sistema financiero bancario y no bancario los recursos depositados por el Programa de Fortalecimiento a la Preinversión para constituir el fondo de devolución de preinversión a los agentes económicos privados.

Estos recursos serán reembolsados siempre y cuando los proyectos de inversión cumplan las siguientes condiciones:

- a) Su proyecto de inversión haya sido aprobado por una entidad financiera bancaria o no bancaria y cuente con el respectivo financiamiento;
- b) Las inversiones privadas correspondan a sectores y regiones con potencial identificados a través de los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial.
- c) Cumplir las formalidades y requisitos establecidos por el Programa de Fortalecimiento a la Preinversión.
- d) Exista la aprobación del Programa de Fortalecimiento a la Preinversión y existan recursos disponibles para este fin.

El Poder Ejecutivo definirá mediante reglamento las modalidades y condiciones para la cooperación de esta línea de financiamiento.

ARTICULO 31. LINEAS DE CREDITO PARA LA PROMOCION ECONOMICA

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda gestionará recursos propios, de fuentes multilaterales y de cooperación internacional, destinados a crear líneas de crédito especializadas para el financiamiento para la Promoción Económica que serán colocados por NAFIBO S.A.M. y FONDESIF a través del sistema financiero bancario y no bancario.

CAPITULO II

DE LA PARTICIPACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

ARTICULO 32. CONTRATACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Las Fuerzas Armadas de la Nación, para la Promoción Económica participarán ejecutando proyectos y actividades identificados en los estudios de competitividad y concertados en las agendas de responsabilidad compartida, siempre y cuando una licitación pública efectuada por los ministerios sectoriales, prefecturas o gobiernos municipales haya sido declarada desierta por dos veces consecutivas. Cumplido este requisito, la institución convocante podrá adjudicar su ejecución de manera directa a una Unidad las Fuerzas Armadas de la Nación cumpliendo las formalidades de ley.

ARTICULO 33. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION ECONOMICA EN LOS QUE PARTICIPARAN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Las Fuerzas Armadas de la Nación podrán ejecutar los siguientes proyectos y actividades:

- a) Forestación y reforestación,
- b) Administración y preservación de cabeceras de cuenca de acuerdo planes de manejo de cuencas,
- c) Construcción de: zanjas de infiltración y galerías filtrantes,

- d) Recuperación y protección de acuíferos subterráneos,
- e) Construcción de andenes y recuperación de suelo agrícola mediante la construcción de gaviones en lechos de ríos,
- f) Construcción y supervisión de obras viales en caminos vecinales,
- g) Preservación y conservación de flora y fauna en reservas naturales y áreas protegidas,
- h) Elaboración de estudios de factibilidad para proyectos municipales;
- i) Ejecución de proyectos de formación y capacitación técnica con recursos del PFP, prefecturas o gobiernos municipales en regiones donde no exista oferta privada.

CAPITULO III

DE LA PARTICIPACION DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Y FORMACION TECNICA EN LA PROMOCION ECONOMICA

ARTICULO 34. PROMOCION ECONOMICA Y LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE FORMACION TECNICA

Los centros de enseñanza superior y de formación técnica públicos y privados, para la Promoción Económica podrán acceder a recursos públicos concursables canalizados a través del PFP. Estos recursos estarán destinados a la investigación básica y aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología en los sectores y rubros con potencial identificados en los Estudios de Competitividad Regional y Sectorial.

Estos centros podrán firmar convenios específicos con instituciones del gobierno central, prefecturas y gobiernos municipales para prestar servicios en: planificación, elaboración de proyectos, supervisión de obras, peritaje, capacitación, asistencia técnica, extensión, trabajos de laboratorio y toda actividad que permita desarrollar las vocaciones económicas identificadas en los estudios de competitividad.

ARTICULO 35. PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA EN LA PROMOCION ECONOMICA

Las universidades del Sistema Universitario Nacional participarán en los programas y proyectos de promoción económica de acuerdo a las siguientes modalidades:

- Las universidades del Sistema Universitario Boliviano en base a sus centros de investigación o a través de fundaciones dedicadas a la investigación básica y aplicada, innovación tecnológica y extensión; quedan habilitadas para ofrecer sus servicios a los Agentes Económicos Privados e instituciones públicas que los demanden y, para acceder a recursos concursables del PFP.
- Estas fundaciones no formarán parte del sistema autónomo universitario y se regularán en su integridad por las normas que corresponden a las Asociaciones y Fundaciones.

Sus Estatutos y Reglamentos serán aprobados por la máxima instancia de decisión de las Universidades Autónomas.

- Las Universidades y fundaciones a ser creadas por las universidades del Sistema Universitario Autónomo Boliviano en el marco de los objetivos de promoción económica tendrán acceso a las oportunidades que otorga la presente ley.
- Todas las transacciones directas o indirectas que estas fundaciones realicen con las universidades se someterán a las normas civiles, comerciales y laborales ordinarias y se encontrarán sometidas a la jurisdicción ordinaria. Asimismo estas fundaciones podrán utilizar recursos o bienes de las universidades previo contrato y sometimiento de ambas partes a las normas ordinarias.

Los excedentes que generen estas fundaciones serán destinadas al equipamiento y a la compra material necesario para el funcionamiento de los centros de investigación.

ARTICULO 36. DERECHOS

Cuando los Agentes Económicos Privados con recursos propios o apoyados por las instituciones del gobierno central, prefecturas o gobiernos municipales encarguen servicios de investigación básica o aplicada a los centros de enseñanza superior, media o de formación técnica; los derechos de propiedad intelectual que resulten de estas actividades serán de los centros de investigación y, los derechos de explotación económica serán cedidos de manera irrestricta a las personas o instituciones contratantes.

ARTICULO 37. OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCION ECONOMICA

Los centros de enseñanza superior, media o de formación técnica de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos podrán establecer regímenes especiales para aplicaciones académicas, modalidades de estudio o graduación que posibiliten la participación de los estudiantes en trabajos de campo apoyando las actividades de los agentes económicos privados y el funcionamiento de las instituciones públicas.

CAPITULO IV

DE LAS ONG E IPDS

ARTICULO 38. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ONGS E IPDS EN LA PROMOCION ECONOMICA

Las ONGS e IPDS participarán de manera voluntaria en las acciones de promoción económica a través de acuerdos con instituciones públicas y privadas constituidos para la ejecución de los proyectos y actividades definidas en las agendas de responsabilidad compartida.

De acuerdo a sus fines e intereses las ONGS e IPDS, participarán aportando sus conocimientos, recursos humanos, financieros y materiales en la ejecución de los proyectos y actividades de promoción económica establecidos en los Planes de Desarrollo que hayan sido previamente concertados en las agendas de responsabilidad compartida.

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO I

ARTICULO TRANSITORIO

ARTICULO 39. REGLAMENTOS

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de 120 días a partir de su promulgación.

ARTICULO 40. ADECUACION

Las organizaciones constituidas para la realización del proceso de concertación público privado tienen 90 días para adecuar sus estatutos y funcionamiento a lo establecido en la presente norma.

La Paz, septiembre de 1999